



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIV Monterrey, Nuevo León, Jueves 01 de Febrero de 2007 NÚM. 20

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2007, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 2-30

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR..... 31-45

R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. ZUAZUA, NUEVO LEÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 – 2009..... 46-76

R. AYUNTAMIENTO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 – 2009..... 77-98

R. AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 – 2009..... 99-174

R. AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 – 2009..... 175-235

R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 – 2009..... 236-272



ESTADO DE NUEVO LEON



CONVENIO DE COORDINACION 2007

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. GENARO GARCÍA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. ROGELIO CERDA PÉREZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ANTONIO GARZA GARCÍA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL C. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL AÑO 2007, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones

comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho

artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARÍA", el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo de Coordinación de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.

5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 5 de agosto de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 29 de octubre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.
3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.
4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 29 de mayo de 2003, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el

Convenio de Sustitución de Fiduciaria del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.

5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:
 - 1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;
 - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
 - 3.- Plataforma México:
 - 3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
 - 3.2.- Sistema Nacional de Información;
 - 4.- Registro Público Vehicular;
 - 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
 - 6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
 - 7.- Combate al Narcomenudeo;
 - 8.- Operativos Conjuntos;
 - 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y.
 - 10.- Seguimiento y Evaluación.

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución, entre los 31 estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2007 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".
7. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 5 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Genaro García Luna, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el proyecto central de información para el combate al crimen lo constituye la Plataforma México, el cual considera, entre otras, la propuesta formulada por la Conferencia Nacional de Gobernadores/CONAGO en el documento denominado "Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado".

Que la Plataforma México consiste en lograr una infraestructura de interconexión entre los distintos órdenes de gobierno para voz, datos e imagen, complementada con el desarrollo de protocolos, sistemas y productos tecnológicos dispuestos para generar información sustantiva e inteligencia policial, incorporando a la red federal las capacidades y recursos de los gobiernos estatales.

Que para lograr este proyecto, la Secretaría de Seguridad Pública interconectará todas las redes de las dependencias federales afines. Paralelamente se iniciará un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones, evolucionando el concepto de C4 para escalarlo a Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT), generando los enlaces e interoperabilidad que constituirá dicha Plataforma.

DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

Que el C. José Natividad González Parás, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, a partir del día 4 de octubre de 2003.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 20, 30, 81, 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado; 2°, 4°, 7°, 8°, 18, fracciones I, II, III y IV, 21, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, y 1°, 2°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

DE AMBAS PARTES:

Que es necesario realizar acciones inmediatas en los lugares donde se presenta la mayor incidencia delictiva, por lo que se implementarán conjuntamente, entre otros, los programas de transporte seguro y protección a cajeros automáticos.

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, los ejes y programas que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

- 1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-; incluyendo, entre otros, los programas de formación de mandos medios y superiores; formación de personal operativo, evaluación de mandos medios y superiores y la conformación del Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado.

- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública; incluyendo, entre otros, los programas de armamento, equipo y semovientes para la detección de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, así como los correspondientes equipos de conducción y transporte.
- 3.- Plataforma México:
 - 3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; incluyendo, entre otros, el programa de migración de la infraestructura tecnológica del C4.
 - 3.2.- Sistema Nacional de Información; incluyendo, entre otros, los programas del Sistema de Información Criminal.
- 4.- Registro Público Vehicular;
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
- 6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
- 7.- Combate al Narcomenudeo;
- 8.- Operativos Conjuntos;
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
- 10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública del Estado, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

Las unidades administrativas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participarán en el seguimiento y evaluación del presente convenio de coordinación y sus anexos técnicos.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento, la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2007, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

- 1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:
 - El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios, "LA SECRETARÍA" se obliga a absorber los gastos que se generen con su implementación durante el ejercicio fiscal 2007.

- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores.
- 2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:
- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignará en 2007 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en 2007.
- 3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de "plataforma México":
- 3.1.- La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:
- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.
 - La información del personal del C4, subcentros y en su caso de la "Plataforma México" conforme se indica en la Guía Técnica.

- La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.2.- El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Índice Delictivo de Seguridad Pública, el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

4.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:

- La actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados.
- Las fechas en que durante 2007 y 2008 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" iniciará los procesos de otorgamiento de placas metálicas de circulación o procesos de reemplacamiento.

5.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

- 6.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

- 7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:

a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatal preventivo y municipal en activo a asignarse a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujeto a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignado a las UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal;

asignados a las UMAN; el número de exámenes de evaluación del personal asignado a las UMAN a realizarse; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la Secretaría de Educación Pública y la representación sindical; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y

c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo, y en la Desarticulación de Redes Delictivas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos en activo a asignarse a la UMAN; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos a asignarse a la UMAN sujeto a formación; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía ministerial, peritos y para ministerio público, y activos asignados a la UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de la UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policíacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación del desempeño; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en materia de combate al narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.

- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de sustancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; a Equipamiento para la Seguridad Pública; a Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1 al 6 y 8 al 10 de la presente cláusula, respectivamente.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá presentar por única vez para reconocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus propuestas de inversión para los programas de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo y de Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas, el costo debidamente justificado de los programas que realizarán en el ejercicio 2007

por vía de otras dependencias de la entidad federativa que sean compatibles con las acciones contenidas en ambos programas del Eje 7.

En consecuencia, el equivalente a los recursos que se destinen a estas acciones, podrán ser orientados, dentro de la propuesta de inversión 2007 para apoyar otras acciones prioritarias en su propuesta de inversión. Bajo este supuesto, la entidad federativa deberá sustentar siempre los programas de prevención social y educativa, así como de rehabilitación para 2007 y deberán ser éstos compatibles con el marco del Eje de Combate al Narcomenudeo del SNSP.

El resultado del despliegue de estas acciones que resulten con reconocimiento deberá incorporarse sin excepción a la evaluación del propio Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, con el objeto de asegurar la integralidad de la política pública, base del eje.

Para este efecto, en ningún caso, el costo total de los programas a reconocer bajo este esquema, rebasará el 10% del financiamiento conjunto asignado al eje de Combate al Narcomenudeo para cada uno de los programas, quedando exceptuado el Programa de Colaboración Técnica y Operativa y Desarticulación de Redes Delictivas.

- 8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:
- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

10.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Órgano Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para el seguimiento y evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes modificando, en su caso, las metas correspondientes, previo acuerdo del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas que para este efecto adopte el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León" (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de

Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias, de los anexos técnicos de los ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcotráfico, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, con excepción del Acuerdo del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública del estado de Nuevo León, requiriéndose para este efecto el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León (FOSEG).

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

NOVENA. - De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y conforme a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el 22 de enero de 2007, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$193'149,768.00 (Ciento noventa y tres millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto la cantidad de \$82'778,472.00 (Ochenta y dos millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría Finanzas y Tesorería General del Estado, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León" (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". En todos los casos las partes deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DÉCIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León" (FOSEG), acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta que su destino deberá ser para cubrir los servicios del Fiduciario, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio y que en el caso de los productos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARÍA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado Nuevo León; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública que permita crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, modus operandi de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

DÉCIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley Federal de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en el numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, en el sentido de coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores, remolques y semiremolques que circulan en el país, así como de adquirir tecnología de punta para implementar el registro y la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación, las partes acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al REPUVE, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, para conformar la base de datos del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar a el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, comprometiéndose a observar, sin excepción, los criterios establecidos en el anexo técnico del REPUVE, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que cumpla plenamente con dichos criterios. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume el compromiso de proveer la información que permita clarificar aquellas aclaraciones que le formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a información que le sea suministrada por aquél.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de Instituto de Control Vehicular del Estado, de Nuevo León, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre la base de datos del Registro Público Vehicular y la base de datos del padrón vehicular con que cuente "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, consulta y sistematización de la información.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite interés jurídico, realice, por orden de prioridad, alguno de los trámites que se enuncian a continuación ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste colocará, por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irrepetible e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al REPUVE:

- a).- Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b).- Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c).- Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d).- Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e).- Pago de tenencia u otras contribuciones;
- f).- Verificación vehicular de emisión de contaminantes;
- g).- Verificación físico-mecánica; y
- h).- Expedición de permiso para circular sin placas.

Las partes acuerdan que el dispositivo electrónico citado, servirá para la identificación vehicular dentro del territorio del Estado de Nuevo León. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuente ya con dispositivos electrónicos para la identificación vehicular distintos al aquí enunciado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a homologarlos a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que define el Secretariado Ejecutivo en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo y éste no se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico del REPUVE, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular.

DÉCIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a migrar la infraestructura tecnológica del C'4 actual, a un nodo de interconexión de telecomunicaciones (NIT) "Plataforma México", para lo cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará e implantará los enlaces y el equipamiento que habrá de permitir la interoperabilidad de todas las redes y sistemas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" permitirá a el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instalar los equipos y los enlaces respectivos que permitan la interconexión de los nodos de telecomunicaciones de las dependencias estatales en la Red Nacional de Telecomunicaciones.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que las redes de interconexión con sus municipios, que actualmente existen se interconecten con la Red Nacional de Telecomunicaciones, en los términos que implemente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Red Nacional de Telecomunicaciones en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que el estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios que se integren a la Red Nacional de Telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública

DÉCIMA QUINTA.- "LA SECRETARÍA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA.- "LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2007 se firma por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de enero de dos mil siete.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. GENARO GARCÍA LUNA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN



C. ROBERTO CAMPA CIFRIÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA




C. ROGELIO CERDA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO




C. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
GENERAL DEL ESTADO



C. ANTONIO GARZA GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



**C. LUIS CARLOS TREVIÑO
BERCHELMANN**
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA



C. ÁLVARO BARRA HINOJOSA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2007, QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 22 DE ENERO DE 2007.

JOSE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81, 85, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2, 4, 5, 8, 9, 14 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y

CONSIDERANDO

I.- Que el derecho penal que hasta hace pocos años, centraba su atención, fundamentalmente, en la definición de los tipos penales, en las penas a aplicar al delincuente o agresor, y con mayor o menor éxito, en las medidas a seguir para su readaptación social. Sin embargo, más recientemente la atención ha empezado a dirigirse, también, hacia las víctimas y ofendidos por la comisión de delitos, como otra de las partes involucradas en todo fenómeno delictivo y que es, quizá, la que debió haber merecido siempre, una mayor protección, atención y cuidado por parte del Estado y de los órganos directamente responsables en la materia.

II.- Que a partir del año 2000, los derechos específicos de las víctimas y ofendidos se incluyen constitucionalmente a nivel federal entre las garantías individuales de todos los habitantes del país, en el apartado B del artículo 20, lo que también se acoge por la Constitución Política del Estado de Nuevo León a partir del año 2002, en el apartado B del artículo 19. Entre dichas garantías se encuentran el recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución; ser informado del desarrollo del procedimiento penal; coadyuvar con el Ministerio Público; que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenta; que se desahoguen las diligencias correspondientes; recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio.

III.- Que el reconocimiento constitucional de los derechos de las víctimas y ofendidos por los delitos, forma parte de un movimiento mucho más amplio que empezó a gestarse, en el plano mundial, desde años atrás con motivo de los altos índices de violencia ejercida contra las mujeres, que dieron origen a declaraciones internacionales tal como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en 1994 y la Resolución WHA49.25, fruto de la 49a. Asamblea Mundial de la Salud, en 1996, y según la cual se determina que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública, y que cómo tal debe ser atendido.

IV.- Que la preocupación se amplió, ya no sólo por las mujeres, sino por cualquier persona que pudiera verse involucrada en un fenómeno delictivo como víctima del mismo, de tal forma que surgió la Declaración sobre los principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder, de 1985, y el Plan de Acción Integrado sobre las Víctimas de Delito y del Abuso del Poder, de 1995.

V.- Que en este contexto nacional e internacional, el Estado de Nuevo León ha venido realizando, desde años atrás, importantes esfuerzos por brindar la debida atención a las víctimas y ofendidos de delitos, siendo pionero en el país en el diseño e implementación de un modelo de atención integral desde inicios de los noventas, así mismo con reformas legislativas innovadoras, la especialización de Agencias del Ministerio Público, la creación del Centro de Orientación, Protección y Atención a Víctimas de Delitos, de las Unidades de Seguridad para las Víctimas, de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor y del Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el año 2003.

VI.- Que haciendo acopio de todas las experiencias exitosas que las diversas instituciones, públicas y privadas, en el Estado han venido desarrollando y atendiendo a un estudio comparativo entre el número de denuncias de delitos que afectan a la familia y el número de víctimas que reciben los servicios especializados, se concluyó que un factor principal que desalentaba la denuncia y la credibilidad en la respuesta institucional era la ubicación geográfica distante entre las instituciones a las que el afectado tiene que acudir para su atención y protección especializada desde la denuncia hasta la resolución de su problemática. Considerando lo antes expuesto, a partir del mes de diciembre de 2006 comenzó a operar un nuevo esquema de atención en la Procuraduría General de Justicia, consistente éste en la coordinación y colaboración de acciones de las dependencias del Gobierno Estatal que ubicadas todas en un solo espacio físico, brinden a las víctimas de delitos servicios de orientación, protección y apoyo, así como los de investigación y persecución de delitos, con programas bien organizados, fines claramente definidos y personal altamente especializado, denominándose "Centro de Justicia Familiar".

VII.- Que para mejorar el acceso a la justicia y trato justo, restitución, protección, atención especializada, asistencia y seguridad, se considera necesario dar al Centro de Justicia Familiar, el carácter de órgano desconcentrado, que actuará bajo las siguientes premisas base: el modelo integral de atención a víctimas de delitos se aplicará atendiendo las características de interdisciplinaredad, secuenciabilidad e interinstitucionalidad, será una vía a través de la cual puede mejorarse la calidad en la investigación de los delitos, y con ello, procurar y administrar una mejor justicia, reduciendo los índices de impunidad y mejorando el grado de seguridad pública imperante en el Estado; con la coordinación interinstitucional se elevará la calidad de la atención a las víctimas y ofendidos en el Estado, eficientando así no sólo los servicios, sino también la aplicación del presupuesto asignado para este rubro a cada una de las dependencias participantes que dentro del Centro, actuarán en base a su competencia, complementándose en un accionar que de cómo resultado la acción integral a la víctima del delito, misma que mantendrá una mejora continua actualizándose permanentemente en los avances de carácter nacional e internacional registrados en la materia, adaptados a los requerimientos específicos de nuestro entorno.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO**POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR**

ARTÍCULO 1.- Se crea el Centro de Justicia Familiar como un órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia, que con el modelo de atención integral prestará de forma secuencial, interdisciplinaria e interinstitucional, los servicios de atención a víctimas y ofendidos del delito, así como de investigación de las conductas ilícitas en contra de la familia que se encuentran tipificadas por el Código Penal para el Estado de Nuevo León. Lo anterior con la participación de dependencias y organismos públicos y privados, cuya competencia y normatividad incluya la atención a víctimas, ubicados todos en un solo espacio físico.

ARTÍCULO 2.- El Centro de Justicia Familiar tendrá como objetivo general el salvaguardar de manera integral los derechos constitucionalmente reconocidos a favor de las víctimas y ofendidos del delito a través de acciones coordinadas entre las instancias competentes, para que de esta manera las víctimas participen en el proceso de justicia penal, resuelvan la afectación física y psicoemocional causada por la comisión del delito, obtengan seguridad y protección, así como la reparación del daño y den la mejor solución a los problemas asociados a la victimización.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos del presente decreto se consideran como:

- I.- Centro: Centro de Justicia Familiar.
- II.- Consejo: Consejo del Centro de Justicia Familiar.

ARTÍCULO 4.- El modelo de atención integral a víctimas de delitos implementado en el Centro será:

- I.- Interdisciplinario;
- II.- Secuencial; e
- III.- Interinstitucional.

En él intervendrán, atendiendo a su competencia, todos los especialistas de las diferentes dependencias u organismos públicos y privados que cuenten con participación interna en el Centro.

ARTÍCULO 5.- El carácter interdisciplinario del modelo aplicado en el Centro, radica en la participación conjunta de los diferentes profesionales en la atención a víctimas de delitos que, desde la perspectiva de su especialidad, y con la aplicación de estrategias simultáneas y consensadas, logren un abordaje integral de la problemática.

ARTÍCULO 6.- En atención al carácter interdisciplinario del modelo, los servicios serán proporcionados en un esquema organizativo de áreas de especialidad, siendo éstos:

- I.- De recepción de denuncias, de investigación y persecución de hechos presuntamente delictuosos, tendiente a lograr el ejercicio de la acción penal cuando se acredite el cuerpo del delito y la probable responsabilidad
- II.- De realización, emisión y ratificación de dictámenes periciales
- III.- De atención terapéutica para el restablecimiento de la afectación emocional sufrida por la comisión del hecho delictivo
- IV.- De orientación y asesoría jurídica a víctimas, que facilite su coadyuvancia con el órgano investigador
- V.- De asistencia social, a fin de gestionar los servicios de apoyo, orientación, seguimiento y canalización en las diferentes áreas internas y externas
- VI.- De protección y seguridad a las víctimas y albergue a aquéllas que, en situación de riesgo grave, carecen de red de apoyo familiar o comunitaria
- VII.- De atención a la afectación de la salud física ocasionada por la comisión del hecho delictivo
- VIII.- De atención lúdica y educativa a los menores víctimas o testigos
- IX.- De mediación para manejo y solución de conflictos
- X.- De prevención y detección del delito, para coordinar la acción ciudadana dentro de la comunidad educativa

ARTÍCULO 7.- En atención al carácter secuencial de los servicios proporcionados, el Centro tendrá las siguientes atribuciones:

I.- En materia de prevención:

- a) Coordinar la elaboración y ejecución de programas contra la violencia y la victimización con enfoques preventivos que consideren tanto las causas como las manifestaciones de la violencia y generen estrategias, y modelos educativos y de comunicación social tendientes a su abatimiento.
- b) Difundir en la comunidad los medios e instancias existentes para la protección de las víctimas y ofendidos por delitos en el Estado.
- c) Diseñar y promover cursos específicos de capacitación, sensibilización y profesionalización dirigidos a quienes atienden de manera directa a víctimas y ofendidos de delitos, en un marco de respeto a la equidad y la igualdad, así como al pleno ejercicio de los derechos humanos.
- d) Dar a conocer las normas jurídicas existentes en materia de atención y prevención de la victimización, así como los servicios prestados en el Centro.

II.- En materia de detección:

- a) Elaborar los parámetros a seguir para la detección de posibles víctimas, y difundirlos entre la población en general, muy especialmente entre los servidores públicos que estén en contacto directo con la ciudadanía.
- b) Determinar los lineamientos para que le sean referidos los casos que generen la existencia de posibles víctimas y ofendidos del delito, e investigar los mismos.

- c) Dar seguimiento a los casos de posible victimización referidos por otras instancias.

III.- En materia de registro:

- a) Crear y mantener actualizado un registro de los instrumentos de apoyo especializados en materia de atención a víctimas y ofendidos que desarrollan instituciones públicas y privadas en el Estado.
Crear y mantener actualizado una base de datos que permita la elaboración de un mapeo victimológico para la debida orientación de políticas públicas en materia de atención a víctimas y ofendidos de delitos
- b) Mantener un registro actualizado de las dependencias públicas y privadas encargadas de atender y prevenir el fenómeno de victimización en el Estado.
- c) Integrar una sola base de datos, que registre los indicadores de victimización existentes en el Estado conforme a las normas oficiales vigentes de la materia.
c) Promover y participar en la integración de una sola base de datos, que registre los indicadores de victimización, atención, seguimiento y evaluación existentes en el Estado conforme a las normas oficiales vigentes de la materia.

IV.- En materia de análisis y seguimiento:

- a) Analizar las acciones llevadas a cabo en el Estado para atender a las víctimas y ofendidos, y formular conclusiones y estrategias concretas para mejorarlas.
Analizar las acciones llevadas a cabo en el Centro y en el Estado para atender a las víctimas y ofendidos, como una estrategia para evaluar la deserción de los servicios, el grado de satisfacción en la solución de sus conflictos y la efectividad de la atención brindada
- b) Difundir periódicamente, entre los participantes del Centro, y demás dependencias involucradas en el Estado, las conclusiones obtenidas del análisis de las acciones llevadas a cabo para atender a las víctimas y ofendidos, y dar seguimiento a su cumplimiento.

ARTÍCULO 8.- Para la debida organización y coordinación del Centro, se contará con un Consejo integrado por un representante de cada uno de los participantes internos señalados en el artículo 22 del presente Acuerdo. El Titular de la Procuraduría General de Justicia, o en su caso la persona que éste designe, estará a cargo de la presidencia de dicho Consejo. El cargo de consejero será honorífico.

El Consejo sesionará de forma ordinaria por lo menos una vez cada cuatro meses y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 9.- Corresponde al Consejo:

- I.- Establecer las políticas generales a que deba sujetarse la operación del Centro;

- II.- Analizar y, en su caso, aprobar el informe que el presidente del Consejo presentará anualmente al Titular del Ejecutivo Estatal;
- III.- Evaluar periódicamente el funcionamiento del Consejo y formular las recomendaciones correspondientes al desempeño y resultados que obtenga;
- IV.- Analizar y en su caso, promover la creación de centros de justicia familiar que bajo un modelo similar al del Centro, operen en distintas regiones del Estado de Nuevo León;
- V.- Autorizar la celebración de los convenios y acuerdos de colaboración que permitan mejorar los servicios prestados por el Centro; y
- VI.- Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 10.- Son facultades y obligaciones del presidente del Consejo:

- I.- Ejercer la representación del Centro;
- II.- Conducir el funcionamiento del Centro, vigilando el cumplimiento de sus objetivos y programas;
- III.- Celebrar los actos que se requieran para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos competencia del Centro, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y demás disposiciones aplicables;
- IV.- Ejecutar los acuerdos emitidos por el Consejo;
- V.- Informar anualmente al Titular del Ejecutivo Estatal sobre las actividades del Centro, procurando que este informe sea difundido ampliamente entre la sociedad;
- VI.- Elaborar el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del Centro;
- VII.- Establecer los mecanismos de difusión que permitan a la comunidad, conocer los servicios que presta el Centro;
- VIII.- Suscribir los convenios y acuerdos de colaboración que autorice el Consejo; y
- IX.- Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 11.- El edificio del Centro contará con dos áreas debidamente diferenciadas y con accesos independientes:

- I.- Área "A", en la que se realizarán los trámites y se prestarán los servicios relativos a la atención y protección de víctimas y ofendidos, y a ella no tendrán acceso los presuntos agresores.
- II.- Área "B", en la que se realizarán los trámites y se prestarán los servicios relativos a la investigación y persecución de los delitos.

ARTÍCULO 12.- La coordinación del Área "A" del Centro estará a cargo del titular del Centro de Orientación, Protección y Atención a Víctimas de Delitos, y la del Área "B" corresponderá al Coordinador de Agencias del Ministerio Público Especializadas en Justicia Familiar, designados en los términos de la reglamentación de la Procuraduría General de Justicia.

ARTÍCULO 13.- La atención brindada por el Centro se realizará a través de la acción coordinada de las dependencias públicas y privadas competentes para tal efecto.

En tal sentido, el Centro operará con la participación coordinada de las instancias públicas estatales cuya competencia incida en la atención a víctimas y ofendidos de delitos; y previa firma de los convenios correspondientes, de otras instancias del sector público federal y municipal, así como de agrupaciones del sector privado vinculadas con la materia.

ARTÍCULO 14.- Los participantes del Centro podrán ser:

- I.- Internos, externos o mixtos;
- II.- Del sector público o del sector privado; y
- III.- De los órdenes federal, estatal o municipal.

ARTÍCULO 15.- Los participantes internos serán aquellos que realicen sus funciones, en lo que a atención a víctimas y ofendidos se refiere, con presencia física en las instalaciones del Centro.

ARTÍCULO 16.- Los participantes externos serán aquellos que realicen sus funciones, en lo que a atención a víctimas y ofendidos se refiere, sin presencia física en las instalaciones del Centro.

ARTÍCULO 17.- Los participantes mixtos serán aquellos que realicen sus funciones, en lo que a atención a víctimas y ofendidos se refiere, con presencia física en las instalaciones del Centro y a través de instancias que aunque propias, no se localicen en las instalaciones del Centro.

ARTÍCULO 18.- En todos los casos, el personal de las instancias participantes en el Centro, ya sean internos, externos o mixtos, mantendrá su vínculo laboral con las dependencias a las que pertenezcan, aunque para el desarrollo de las funciones propias del Centro deberá ajustarse a los lineamientos, directrices, reglamentación y estructura del mismo.

ARTÍCULO 19.- Los participantes del sector público serán aquellas instancias de gobierno que conforme a sus atribuciones legales sean competentes para prestar atención a las víctimas y ofendidos de delitos.

ARTÍCULO 20.- Los participantes del sector público podrán ser tanto del Estado como, previa firma de los convenios respectivos, de otros Estados o de los órdenes federal y municipal.

ARTÍCULO 21.- Los participantes del sector privado serán aquellas organizaciones, universidades, colegios de profesionistas o instituciones que legalmente constituidas, desarrollen actividades que puedan resultar provechosas para la debida consecución de los objetivos del Centro.

ARTÍCULO 22.- Los participantes internos del Centro serán:

- I.- Del sector público estatal:

- a) La Procuraduría General de Justicia;
 - b) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
 - c) La Secretaría General de Gobierno;
 - d) La Secretaría de Salud;
 - e) La Secretaría de Seguridad Pública;
 - f) El Consejo de Desarrollo Social;
 - g) La Secretaría de Educación; y
 - h) El Instituto Estatal de las Mujeres;
- II.- Del sector público federal:
- a) La Procuraduría General de la República, en los términos de los convenios de colaboración que al efecto se suscriban.

ARTÍCULO 23.- La participación la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León en el Centro, tendrá como objetivo fundamental la investigación y persecución de los delitos en contra de la familia que se encuentran tipificadas por el Código Penal para el Estado de Nuevo León, y la salvaguarda de los derechos correspondientes a las víctimas y ofendidos.

ARTÍCULO 24.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León tendrá una participación interna y externa en el Centro.

De manera interna, a través de:

- I.- La Dirección General de Averiguaciones Previas, con las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Justicia Familiar;
- II.- La Agencia Estatal de Investigaciones, con personal asignado de la Dirección de Criminalística y Servicios Periciales y de la Dirección de Despliegue Policial;
- III.- La Dirección General de Derechos Humanos, con el Centro de Orientación, Protección y Apoyo a Víctimas de Delitos (COPAVIDE); y
- IV.- La Visitaduría General.

De manera externa, a través del resto de sus unidades administrativas acorde a sus ámbitos competenciales de actuación.

ARTÍCULO 25.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través del Ministerio Público será responsable de:

- I.- Recibir de la víctima u ofendido, tanto en la averiguación previa como en el proceso, todos los datos o elementos de prueba conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño y de su reparación, así como de desahogar las diligencias correspondientes;
- II.- Brindar, a la víctima u ofendido, todas las facilidades para identificar al probable responsable;
- III.- Permitir la comparecencia de la víctima u ofendido, por sí o a través de su representante en todo acto procesal, en las mismas condiciones que el defensor del inculpaado;

IV.- Permitirle a la víctima u ofendido, el acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance del procedimiento;

V.- Notificar a la víctima u ofendido de todas las resoluciones apelables.

VI.- Hacer uso, cuando legalmente procedan, de mecanismos oficiosos para la solución de controversias, incluidos la mediación y el arbitraje a fin de facilitar la conciliación y la reparación del daño.

ARTÍCULO 26.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través del personal de la Dirección de Criminalística y Servicios Periciales asignado al Centro, será responsable de auxiliar al Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y de la probable responsabilidad de los inculpados, así como de emitir los dictámenes pertinentes.

ARTÍCULO 27.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través del personal de la Dirección de Despliegue Policial asignado al Centro, será responsable de auxiliar al Ministerio Público, a través de la Policía Ministerial, en la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictuosos, buscando las pruebas que determinen la responsabilidad de los que en ellos participaron y ejecutando los mandamientos judiciales y ministeriales, de manera especializada, según sean los tipos de delitos o las zonas geográficas del Estado donde presuntamente se cometieron.

ARTÍCULO 28.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través del Centro de Orientación, Protección y Apoyo a Víctimas de delitos será responsable de:

I.- Orientar a la víctima u ofendido del delito sobre las acciones concretas y necesarias que deben realizarse para que se salvaguarden sus garantías constitucionales;

II.- Proporcionar la asesoría jurídica gratuita a las víctimas y ofendidos por delitos del fuero común, así como gestionar el apoyo necesario para la protección de sus derechos;

III.- Canalizar a las víctimas y ofendidos por delitos a las unidades administrativas de la Procuraduría y dependencias o entidades públicas o privadas que proporcionen servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo, médico, psicológico y educacional, vigilando su debida atención;

IV.- Dar seguimiento a los casos con denuncia para que la víctima u ofendido del delito coadyuve con Ministerio Público en la averiguación previa y en el proceso penal, y hasta su conclusión con sentencia;

V.- Coadyuvar con las unidades administrativas competentes de la Procuraduría para promover que se garantice y haga efectiva la reparación del daño y perjuicios a las víctimas y ofendidos de los delitos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

VI.- Solicitar a las diversas áreas de la Procuraduría su colaboración, en materia de protección a víctimas del delito;

VII.- Realizar, en coordinación con la Dirección de Orientación Social, las acciones en materia de métodos alternos para la solución de controversias en donde víctima y victimario tengan un

papel esencial, a fin de salvaguardar los derechos de la víctima y facilitar la conciliación o mediación, así como la reparación de daño y perjuicios a favor de la víctima;

VIII.- Llevar a cabo programas de difusión, promoción y divulgación de los derechos de las víctimas y ofendidos del delito para dar a conocer los servicios que presta el área; y

IX.- Realizar estudios estadísticos de incidencia delictiva que permitan integrar un banco de información victimológica.

ARTÍCULO 29.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través de la Visitaduría General supervisará que los servicios prestados por aquélla se apeguen a las disposiciones legales y en su caso tomará las medidas que conforme a sus atribuciones correspondan al respecto.

ARTÍCULO 30.- La participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Centro tendrá como objetivo fundamental brindar la asistencia social requerida por las víctimas y ofendidos de delitos, muy especialmente cuando éstas sean adultos mayores, menores y personas con alguna discapacidad.

ARTÍCULO 31.- La participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Centro consistirá en:

I.- Colaborar en la prestación de servicios de orientación jurídica, psicológica y social a menores, ancianos, mujeres, personas con capacidades diferentes, y en general a las personas de escasos recursos.

II.- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

III.- Establecer programas tendientes a evitar, prevenir y sancionar el maltrato de los menores, proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia.

IV.- Establecer y dar seguimiento a los programas tendientes a prevenir y atender las causas y efectos de la violencia.

V.- Brindar atención psicológica a los menores u otros incapaces sujetos a violencia familiar así como a los abandonados y en general a quienes requieran de este apoyo, incluyendo en su caso a los sujetos generadores de violencia familiar, en los términos y condiciones que dictamine el propio Organismo u ordene la autoridad judicial competente.

ARTÍCULO 32.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia participará en el Centro de manera interna, a través del personal que para tal efecto asigne al mismo, y de manera externa a través de otras de sus instancias.

ARTÍCULO 33.- Las instancias a través de las cuales el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia participará de manera interna en el Centro serán:

I.- La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia;

- II.- La Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor; y
- III.- El Centro de Atención Familiar (CAFAM).

ARTÍCULO 34.- La Secretaría General de Gobierno, a través de la Defensoría de Oficio, proporcionará en el Centro, obligatoria y gratuitamente, los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría en materia penal para hacer efectiva la garantía de defensa que tiene todo acusado.

ARTÍCULO 35.- La Secretaría General de Gobierno participará en el Centro de manera interna, a través del personal que para tal efecto asigne al mismo, y de manera externa a través de otras de sus instancias.

ARTÍCULO 36.- La participación de la Secretaría de Salud en el Centro tendrá como objetivo fundamental atender la salud física y mental de las víctimas y ofendidos.

ARTÍCULO 37.- La Secretaría de Salud participará en el Centro de manera interna, a través del personal que para tal efecto asigne al mismo, y de manera externa a través de otras de sus instancias.

ARTÍCULO 38.- El personal que la Secretaría de Salud asignará al Centro será:

- I.- Ginecólogos;
- II.- Pediatras;
- III.- Enfermeras; y
- IV.- Psiquiatras.

ARTÍCULO 39.- La Secretaría de Salud será responsable de otorgar los siguientes servicios:

- I.- Atención médica, en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación;
- II.- Asistencia psicológica;
- III.- Tratamientos postraumáticos; y
- IV.- Atención ginecológica para las víctimas de delitos sexuales.

ARTÍCULO 40.- La participación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León en el Centro tendrá como objetivo fundamental proteger el debido respeto a la integridad física, propiedad y derechos de las víctimas y ofendidos, así como colaborar en el debido cumplimiento de las órdenes ministeriales y jurisdiccionales dictadas para el esclarecimiento de los hechos, o para la salvaguarda de los derechos de los involucrados.

ARTÍCULO 41.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León tendrá una participación interna en el Centro a través del personal que para tal efecto asigne al mismo, y de manera externa, a través de otras de sus instancias.

ARTÍCULO 42.- El personal que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, asignará al Centro serán policías preventivos.

ARTÍCULO 43.- En relación a la atención a víctimas y ofendidos, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León será responsable de:

- I.- Auxiliar al Ministerio Público, y demás autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerida para ello; y
- II.- Referir al Centro, para su debida atención, los casos en que resulten víctimas y ofendidos por delitos.

ARTÍCULO 44.- La participación del Consejo de Desarrollo Social en el Centro atiende la vulnerabilidad social en la que se encuentra la víctima u ofendido del delito, teniendo como objetivo fundamental aplicar los programas de participación social para el mejoramiento de la calidad de vida.

ARTÍCULO 45.- El Consejo de Desarrollo Social participará en el Centro de manera interna, a través del personal que para tal efecto asigne al mismo, y de manera externa a través de otras de sus instancias.

ARTÍCULO 46.- La Secretaría de Educación para contribuir al desarrollo integral del individuo y al ejercicio pleno de sus capacidades, realizará en el Centro acciones de prevención y detección de la violencia familiar y escolar, promoviendo valores como la justicia, la igualdad, la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la participación, la integridad, la tolerancia y ocupándose de la atención lúdica y docente de los menores que acudan al Centro en su calidad de víctimas u ofendidos, directas o indirectas.

ARTÍCULO 47.- La Secretaría de Educación participará en el Centro de manera interna, a través del personal que para tal efecto asigne al mismo, y de manera externa a través de otras de sus instancias.

ARTÍCULO 48.- La participación del Instituto Estatal de las Mujeres en el Centro tendrá como objetivo fundamental promover y fomentar la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la equidad y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres, colaborando transversalmente en los servicios de atención, psicológica, jurídica y social a las víctimas de delitos.

ARTÍCULO 49.- El Instituto Estatal de las Mujeres participará en el Centro de manera interna, a través del personal que para tal efecto asigne al mismo, y de manera externa a través de otras de sus instancias.

ARTÍCULO 50.- El personal del Centro mantendrá su vínculo jerárquico y laboral con cada una de las dependencias de donde procedan, sin embargo, para efectos de su trabajo en el Centro.

deberá ajustar su desempeño a los reglamentos, lineamientos y demás reglas de operación que se emitan para el mismo; así como rendir los informes que le sean solicitados por el coordinador del Área A o B, de acuerdo al espacio físico donde se localicen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Consejo deberá integrarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey su capital, a los 13 días del mes de diciembre del año 2006.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JOSÉ NATIVIDAD FORTÁLEZ PARAS

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ROGELIO CERDA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANTONIO GARZA GARCÍA

Hoja de Firmas que corresponde al decreto por el que se crea el órgano desconcentrado "Centro de Justicia Familiar", suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el día 13 de diciembre de 2006.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO

RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ

LA C. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MARÍA YOLANDA BLANCO GARCÍA

EL C. SECRETARIO DE SALUD

GILBERTO MONTIEL AMOROSO

LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

GABRIELA DEL CARMEN CALLES DE GUAJARDO

LA C. PRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL


ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA

LA C. PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES


MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2006-2009

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN

INDICE

1. INDICE
2. INTRODUCCIÓN
3. PRESENTACIÓN ANTE EL CABILDO
4. AYUNTAMIENTO
5. MARCO JURÍDICO
6. ANTECEDENTES
7. VISIÓN Y MISIÓN
8. VALORES
9. CARACTERÍSTICAS DE ZUAZUA
10. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
11. PRIORIDADES DEL PLAN
12. TEMAS
 - . ASISTENCIA SOCIAL
 - . EDUCACIÓN Y CULTURA
 - . SISTEMA DEL DEPORTE
 - . DESARROLLO URBANO
 - . FOMENTO ECONÓMICO
 - . SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Desarrollo representa las necesidades que se recabaron mediante la convivencia ciudadana, estableciendo compromisos a través del respeto y que al reunirlos se convierten en mandato para el Gobierno Municipal.

La Administración 2006-2009 pretende orientar esfuerzos hacia objetivos y metas tangibles que buscan mejorar la calidad de vida, solucionar los problemas y carencias que aquejan a la comunidad, así como prever las necesidades futuras buscando con esto armonizar el fuerte crecimiento de nuestro municipio con el bienestar social de las nuevas comunidades así como de los habitantes ya existentes, para cumplir nuestro compromiso de ordenar el crecimiento actual y el futuro en busca de una comunidad que satisfaga los deseos de una vida digna y justa de sus ciudadanos lo que representa nuestro compromiso con el Municipio.

R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso b) fracción I y 27 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, como representante del Ayuntamiento y responsable directo de la Administración Pública Municipal cumplo con la obligación de presentar ante el pleno de este Republicano Ayuntamiento el texto correspondiente al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PERÍODO 2006-2009 de GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, al que deberán sujetarse los Programas, Acciones e informes de la presente Administración Pública Municipal.

Este Plan Municipal se elabora tomando en cuenta lo estipulado en los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás normatividades aplicables en la materia por lo que este documento precisa los Objetivos, Estrategias y Prioridades del desarrollo de nuestro municipio.



C. P. ROBERTO MONTEMAYOR GUTIÉRREZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

R. Ayuntamiento de Gral. Zuazua, Nuevo León**C. P. Roberto Montemayor Gutiérrez Presidente Municipal****C. Mayra Montemayor Martínez Regidor****C. Eliseo Roque Martínez Regidor****C. Josefina de León Castillo Regidor****C. Gabriela González Martínez Regidor****C. Jorge Luis Aguilar Olague Regidor****C. Rómulo Arturo Vega Guzmán Regidor****C. José Rosendo Galván Villarreal Síndico**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
GENERAL ZUAZUA, N. L.
PERÍODO 2006-2009**

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción V, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a los Artículo 30 y 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos del 109 al 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y ante la necesidad social de utilizar la planeación para dar orden a las acciones que comprendamos para buscar mejores alternativas de solución a la problemática actual, que redunde en mejores niveles de bienestar para la población, precisando opciones y oportunidades para que la sociedad a través de la concertación con sus organizaciones y sectores de la comunidad participen en el desarrollo reconociendo las potencialidades y recursos con que cuenta y proyectando su aprovechamiento racional y eficiente que hará factible el avance político, económico y social del Municipio, como misión de la Administración elaboramos el presente PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2006-2009.

Haremos destacar la importancia de la participación y responsabilidad que tienen todos los elementos actuantes dentro del proceso de desarrollo, en la elaboración de acciones y compromisos para el logro de los objetivos que hemos fijado.

ANTECEDENTES

Atendiendo al llamado de la Ley General de Asentamientos humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, se realiza en General Zuazua N. L. el primer Plan Municipal de Desarrollo Urbano en diciembre de 1980, trabajando conjuntamente Gobierno del Estado y el Ayuntamiento.

En el decreto Presidencial del 12 de mayo de 1978 se determinan los objetivos generales de los planes de desarrollo urbano municipales que son los siguientes:

- 1.- Como principal arranque de este Plan deberán ser reclamados aproximadamente 50 kilómetros cuadrados que actualmente detentan cobrando contribuciones, impuestos y derechos de manera indebida los municipios colindantes de Ciénega de Flores y Apodaca.
- 2.- Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.
- 3.- Promover el Desarrollo Urbano integral y equilibrado de los centros de población.
- 4.- Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los asentamientos humanos.
- 5.- Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Hoy, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de General Zuazua, N. L. se realiza cumpliendo con los objetivos siguientes:

1. Ordenamiento, Conservación, Mejoramiento, Crecimiento y Regulación de los asentamientos humanos en el territorio del municipio.
2. Congruencia en el sistema Estatal de planeación del desarrollo urbano.
3. Desarrollo ordenado y sustentable de los centros de población.

VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

El actual Gobierno Municipal, describe a continuación su Visión de General Zuazua 2009, El objetivo es hacer de nuestro municipio un lugar atractivo que conserve sus orígenes, limpio, seguro, funcional, iluminado, gratamente habitable, con una Administración Pública Transparente que proporcione los servicios públicos necesarios en beneficio de la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

MISION

Cumplir con los compromisos adquiridos, optimizando los recursos humanos y materiales con el fin de que toda la ciudadanía resulte beneficiada, servir con excelencia, actuar bajo los principios de lealtad, honestidad, ética e imparcialidad, fomentando un cambio de actitud entre los ciudadanos, para que alcancen un desarrollo integral por medio de la corresponsabilidad y la participación en la toma de decisiones, ofreciéndoles un Gobierno que provee y gestione Servicios Públicos necesarios para vivir dignamente, que tengan seguridad, certeza jurídica, desarrollo vial, orden y transparencia mejorando la cultura de los ciudadanos.

VALORES

Los valores son las cualidades que crean un bien en las personas que los viven y por lo tanto, contribuyen a su pleno desarrollo. El equipo de trabajo del Gobierno Municipal De General Zuazua, se regirá aplicando como sistema los siguientes valores:

Honestidad: Indica rectitud, congruencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, respetando la dignidad de sí mismo y de los demás, mostrando madurez al actuar.

Integridad: El ser íntegro se demuestra en todo tiempo, en lo personal, profesional y familiar. Las acciones se realizan bajo los mismos principios y criterios con total entrega y compromiso.

Sencillez: Se demuestra en el trato hacia los demás con apertura y amabilidad, siendo considerado, no buscar el bien propio y usando el cargo para ayudar a los demás.

Espíritu de Servicio: Las personas que ponen toda su atención y sus dones al servicio de los demás, entregándose por vocación y ayuda sincera al servicio público con amabilidad.

Orden: Aprovechar los recursos humanos y materiales, el flujo de información y el trabajo cotidiano del actual Gobierno Municipal, para realizar acciones que generen beneficios a la comunidad a corto y largo plazo.

Transparencia: Es de fundamental valor para la Población que tiene el derecho de conocer toda aquella información que afecta de alguna manera su vida. El propósito de esta Administración, es abrir las puertas para ganar la confianza de sus ciudadanos.

Justicia: El actuar siempre con justicia permite que las decisiones que se tomen sean sólidas e inquebrantables.

CARACTERÍSTICAS DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN

LOCALIZACIÓN

El municipio de Zuazua está ubicado en la zona centro del Estado de Nuevo León, situado en la periferia norte de la ciudad de Monterrey. Debido al desmedido crecimiento urbano que se ha tenido en los últimos años, dentro de muy poco tiempo formará parte del área metropolitana de la Capital del Estado de Nuevo León, limita al norte con los municipios de Ciénega de Flores e Higuera, al sur con Apodaca, al este con Marín y al oeste con Salinas Victoria y Ciénega de Flores. Su extensión geográfica es de 177,961,916.75 Mts.2

CLIMA

En la región el clima es extremo, de primavera a otoño la temperatura en ocasiones sube hasta alcanzar los 45° C. siendo el mes de julio el de más calor; en temporada de invierno llega a bajar a -4° C. siendo el mes de enero el más frío.

Las precipitaciones pluviales son principalmente en verano, dándose con más frecuencia en los meses de agosto y septiembre. Los vientos varían de acuerdo a las estaciones del año, procediendo principalmente del este, noreste y noroeste.

OROGRAFÍA

El municipio presenta dos zonas de relieve, la primera topográfica semiplana con lomeríos abarca un cincuenta y tres por ciento de la superficie y la segunda con planicies que abarcan un cuarenta y siete restante de la superficie municipal.

El territorio es en gran parte semidesierto, solo se levantan aisladamente pequeñas lomas que rodean el casco principal del municipio, entre las más conocidas se encuentran al oriente La Loma de "Las Carreras" y la "Loma Del Llano"; al Sur la "Loma Del Rodeo", Mesa del "Tío Pancho" y la Loma "La Ratonera", al suroeste La Loma "De la Cruz" y la de "Los Molinos", y al norte las "Del Piojo", la "Atravesada", "Las Virgenes" y "Las Cruces". Cubiertas en gran parte por matorrales: uñagato, chaparro prieto, tasajíos, coyotillo, cenizo, nacaquita algunos tipos de cactus, nopal, granjeno, pitahaya, etc. La mayoría de las tierras del municipio son calizas, rocas sedimentarias de tipo lútilas conglomeradas, el suelo regosol calcárico y xerosol háplico y feozem calcárico, con una cubierta vegetal de escasa profundidad, los lomeríos representan una fuerte erosión eólica representando un treinta por ciento de la superficie, un setenta por ciento tiene una capa mayor de tierra vegetal apta para el cultivo de plantas del desierto. El resto del territorio tiene una capa vegetal de mayor profundidad localizado al margen poniente del río salinas rodeando a la cabecera municipal y el Ejido Zuazua, con una erosión hídrica provocada por las avenidas de agua afectando unas cinco mil hectáreas.

FLORA Y FAUNA

La flora natural del Municipio se compone de palma, huisache, retama, mezquite, anacahuíta, chaparro prieto y encino; árboles frutales silvestres como el, ébano, anacua, coma, pitahaya, palmas y mezquite entre otros; entre las plantas que aún se cultivan en el Municipio están: el maíz, sorgo, cebada, calabaza, sandía, melón; en menor escala se cultivan otras especies como el nogal, durazno, higuera. En los últimos años ha bajado la producción de estos cultivos convirtiendo la tierra de sembradío en fraccionamientos habitacionales acercándonos cada vez más a la zona urbana.

Entre los animales salvajes predominan: El coyote, tejón, tlacuache, zorrillo, la rata, la tusa, el conejo y la liebre etc. Además de los domésticos como la vaca, caballo, cabra, cordero, cerdo, el perro y gallina entre otros. Existe también una variedad regular de aves silvestres como el ceniztli, el tordo, la urraca, el cuervo, el faisán, el cardenal, el correcaminos, la chachalaca, el zopilote, aguililla, el halcón, el carpintero, colibrí, etc. Las culebras propias de la región son: La víbora de cascabel, el alicante, la víbora negra; Abundando también las tortugas de tierra; entre los insectos predominan, la mosca, la hormiga, la abeja de coimena, el saltamontes, araña, zancudo etc. Entre los arácnidos el alacrán y la tarántula, entre los miriápodos el ciempiés y la cochinilla.

HIDROGRAFÍA

La corriente pluvial de mayor importancia del Municipio es el Río Salinas que corre de poniente a oriente y se localiza al norte de la cabecera, nace en el estado de Coahuila uniéndose más adelante al Río Pesquería y ambos descargan su caudal en el Río San Juan. El caudal que corre ordinariamente está altamente contaminado por el drenaje sanitario que proviene de varios municipios, aumentando en épocas de lluvias. Dentro del Municipio el Río tiene tres afluentes principales que desembocan por su margen norte: El Arroyo de "Los Persogaderos", el "Del Tlacuache" y el de "Las Lajas". Existen también otros manantiales en terrenos Municipales: "El Barrito", que sirve de abrevadero al ganado, "El Guajolote" que presta el mismo servicio, y el de "Carrizalejo" que se utiliza principalmente para rudimentarios sistemas de irrigación existentes.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN

En los últimos años el municipio de General Zuazua ha sufrido una grave explosión demográfica, con la autorización indiscriminada de nuevos fraccionamientos que han venido a transformar la vida de la comunidad, trayendo consigo necesidades urgentes que atender como Escuelas, Seguridad, Centro de atención Médica, Áreas Deportivas y recreativas, Alumbrado, Recolección de Basura, Pavimentación, Vialidades municipales, estatales, federales etc.

COMUNIDADES URBANAS

1. CABECERA MUNICIPAL
2. COLONIA CARRIZALEJO SECTORES 1, 2, 3 Y 4
3. COLONIA PEDRO A. MARTÍNEZ
4. EJIDO ZUAZUA
5. FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS SECTORES 1, 2 Y 3
6. FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES
7. FRACC. PORTAL DEL NORTE SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 5
8. FRACC. PORTAL DEL NORTE AMPLIACIÓN 3er. SECTOR
9. FRACC. PORTAL DEL NORTE AMPLIACIÓN 4to. SECTOR
10. FRACC. LOS PORTALES AMPLIACIÓN
11. FRACC. PORTAL DEL NORTE "PRIVADAS DEL PORTAL"
12. FRACC. PORTAL DEL NORTE "PRIVADA QUINTAS DEL PORTAL"
13. FRACC. PORTAL DEL NORTE "PRIVADA PORTAL DORADO"
14. FRACC. PORTAL DEL NORTE "PRIVADA VILLAS DEL PORTAL"
15. FRACCIONAMIENTO VALLE DE ZUAZUA 1er. SECTOR
16. FRACCIONAMIENTO VALLE DE ZUAZUA 2do. SECTOR
17. FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS (29 SECTORES)
18. MISIÓN SANTA ELENA
19. FRACCIONAMIENTO NORTERRA
20. CAMPESTRE RESIDENCIAL BALCONES DE ZUAZUA
21. RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS
22. RESIDENCIAL HACIENDA SAN PEDRO
23. FRACCIONAMIENTO REAL SAN PEDRO
24. FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE CIÉNEGA (LOMAS)

**Prioridades del Plan Municipal
De Desarrollo 2006-2009**

Con base en la información recabada
Durante la campaña política del
Pasado proceso electoral para elegir
Presidente Municipal de General
Zuazua, se ha concluido cuáles temas
Son los que la ciudadanía considera
De mayor prioridad.

TEMAS

Los principales temas que constituyen la columna vertebral de lo que será nuestro gobierno son los siguientes:

-
- Salud
 - Asistencia Social
 - Educación y Cultura
 - Sistema del Deporte
 - Desarrollo Urbano
 - Fomento Económico
 - Seguridad
-

Y para cada uno de estos temas se tienen contemplados una serie de proyectos y acciones para brindar a los ciudadanos la oportunidad de lograr su bienestar y elevar su calidad de vida.

TEMA**SALUD**

Daremos un fuerte impulso a este tema ya que Zuazua se encuentra a 35 kilómetros del área metropolitana donde se encuentran los servicios para atención de emergencias y primeros auxilios, solo contamos con consultorios médicos a través de los Centros de Salud (2) y una unidad de consulta del Seguro Social.

Una gran parte de la Población actual, tiene empleos informales lo que dificulta más su atención médica.

Sobre este Tema se cuenta con los siguientes Proyectos y Planes:

- Crear una Clínica Municipal con servicios Médicos de Emergencias y Primeros Auxilios, así como equipo de Estabilización de Shock-Trauma con servicio las 24 horas los 365 días del año. Diferentes estudios de laboratorio así como atención de embarazos, además de Protección civil.
- Establecimientos de Centros de Salud, de acuerdo al crecimiento actual de la población.
- Gestionar ante el Seguro Social la ampliación de servicios a los derechohabientes tanto en cantidad como en diferentes tipos de servicios.

PROYECTO 1

CLINICA MUNICIPAL CON CENTRO DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL LAS 24 HORAS 365 DIAS POR AÑO

Antecedentes:

Zuazua crecerá en los próximos 2 o 3 años alrededor de 80,000 habitantes y no se prevé Hospital del IMSS antes del 2009, además un gran porcentaje de la población carece de Seguro Social, y en este momento solo la cabecera cuenta con centros de salud, los cuales no están equipados para emergencias las 24 horas además solo se puede dar atención a un reducido número de habitantes, de modo que los nuevos desarrollos que tendrán el 85 % de la población carecen actualmente de este servicio, teniendo que trasladarse al hospital más cercano, (30 Km. De distancia) con la problemática de una alta densidad de tráfico en gran parte del día por la carretera a Laredo.

Descripción del Proyecto:

Se pretende establecer una clínica municipal que opere las 24 horas, 365 días del año, que brinde servicios de consulta general, de Ginecología, atención de Emergencia y Primeros Auxilios a la Población creciente del municipio, que garantice el servicio a quienes no tengan Seguro Social, así como las urgencias de personas que teniendo dicha prestación se encuentran a 30 kilómetros de la Clínica más cercana. Contará también con Farmacia, que junto con el resto de los Servicios Médicos serán de bajo costo para la población de de bajos recursos; Proyectado brindar servicios a las demás colonias de interés social entre ellas "Real de Palmas".

Para el segundo año programaremos el establecer un quirófano de Gineco-Obstetricia con el equipamiento y la Asistencia Médica especializada para la atención de partos en el municipio.

EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL PROYECTO INICIAL:

- EDIFICIO DE 450 M2.
- 2 AMBULANCIAS CLÁSICA TIPO II 2007
- MESA DE QUIRÓFANO DE SUTURA Y GINECO-OBSTETRICIA
- EQUIPO DE RAYOS "X"
- EQUIPO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES
- EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA ECOGRAFÍAS
- LÁMPARAS PARA QUIRÓFANO
- EQUIPO PARA ELECTROCARDIOGRAMAS
- 6 CAMAS DE HOSPITAL, ESCRITORIOS, SILLAS, Y ARCHIVEROS
- UN CAMIÓN DE BOMBEROS MINI BOMBA 450 DIESEL 2007

PROYECTO 2**CENTROS DE SALUD**

Se hizo la petición y se autorizó la construcción de 2 Centros de Salud en el Fraccionamiento "Real de Palmas" ya que actualmente cuenta con 20,000 habitantes y para el 2007 se estima cerrar el año con 40,000 habitantes aproximadamente; Se construirá a través de un acuerdo de Apoyo Económico del Fraccionador y la Secretaría de Salud (peso a peso) el cuál se tiene programado para terminarse para el primer semestre de este año.

Se estará supervisando el desarrollo de la construcción de los demás fraccionamientos para oportunamente hacer la misma gestión que hicimos en "Real de Palmas" y dotar a dichos Fraccionamientos de su centro de salud respectivo.

TEMA

ASISTENCIA SOCIAL

Zuazua, cuenta con una población donde predominan niveles de ingreso de 5 salarios mínimos o menos, misma que requiere reforzar la Asistencia Social a los segmentos más débiles a través del manejo de los diferentes programas federales, estatales, y municipales para lograr que consigan los satisfactores básicos para su desarrollo humano y familiar.

Por lo tanto mantendrá y reforzará los programas existentes como son:

- o Programa de Atención a menores de cinco años en riesgo (Desayunos Infantiles).
- o Desayunos Escolares

- o Ayuda para medicinas y gastos médicos.

- o Gestionar atenciones médicos ante las diferentes instituciones caritativas y hospitalarias.

- o Programa de Asistencia Alimentaria a Adultos mayores (PAAAM) y personas discapacitadas.

- o Programas Comedores Mixtos.

- o Programas de Oportunidades

- o Programa de Asistencia Alimentaria Adultos Vulnerables.

- o Programas de Estancias Infantiles para una nueva Generación.

- o Guarderías

- o Programa de Huertos.

- o Programa de Orientación Alimentaria

- o Funeraria Municipal con 6 salas en Fraccionamiento "Real de Palmas.

- o Funerarias municipales en nuevos Fraccionamientos que por su tamaño lo ameriten.

TEMA**EDUCACIÓN Y CULTURA**

El nivel educativo en buena parte de la población es bajo, ya que generalmente cuenta con primaria y en el mejor de los casos secundaria, lo que garantiza que dicha población se mantenga en un estrato económico bajo por lo que será sumamente prioritario destinar fondos económicos para la creación de un **PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES** donde se garantiza previo estudio socioeconómico que los niños y jóvenes de bajos recursos no abandonen la escuela por cuestiones económicas dicho programa será para primaria, secundaria y sobre todo para carreras técnicas, preparatoria y carreras profesionales y será complementario para los alumnos que no cubran el Programa Federal Oportunidades.

Adicionalmente se incluyen en este tema los siguientes proyectos:

PREPANET:

Se inició en este mes de Enero con 17 estudiantes el Programa de Prepanet entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores y el Municipio que brinda a los ciudadanos principalmente jóvenes la oportunidad de cursar la Preparatoria por Internet con un sistema aprobado y avalado por la Secretaría de Educación y de muy bajo costo, y va dirigido aquellos alumnos que tienen que trabajar para ayudar en el ingreso familiar, y que cuentan con una computadora desde su casa o bien podrán asistir a los 2 centros comunitarios del municipio donde se cuenta con computadoras conectadas a Internet, así como la asesoría de 2 maestros.

RESTAURACIÓN Y AMPLIACION DE ANTIGUO EDIFICIO DONDE FUE LA PRIMERA ESCUELA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 200 AÑOS UBICADO EN EL CENTRO DEL PUEBLO

Cuenta con un área de construcción de 360 M2 en un terrenos de 1,200 M2 y se pretende restaurar techos de vigas de madera y terrado que en un 70% se encuentran en mal estado, recuperarle puertas y ventanas apropiadas a la época del edificio y restaura áreas y jardines aledaños.

Este edificio ya restaurado se le daría uso como museo y Casa de la Cultura, ya que no se cuenta con ninguno en Zuazua. Adicionalmente se usaría para impartir diversos talleres para aprender oficios que ayuden a conseguir empleo. O bien cursos que mejoren el nivel cultural y artístico educativo de los habitantes.

. Gestionar ante la Secretaría de Educación la construcción y operación de Jardines de niños, Primarias y Secundarias que satisfagan la demanda de los nuevos desarrollos habitacionales que se están dando en Zuazua

TEMA

SISTEMA DEL DEPORTE

En este tema lo que se pretende es que en Zuazua el deporte no se practique por casualidad o por gusto, deseamos ofrecerle a todos los ciudadanos especialmente a los niños, la oportunidad de practicar una disciplina deportiva 2 horas 3 días a la semana, en deportes diversos como son: Fútbol en sus diferentes modalidades, Béisbol, Softbol, Básquetbol, Voleibol, Atletismo, Patinaje, Aeróbics, Gimnasia, Ping Pon, Tenis, Tiro con Arco, etc. Todo esto tanto en varonil como en femenino.

Se dotará a los niños de 5 a 12 años Apoyo de entrenador y coordinador, auxiliándonos en todo momento del "INDE" Estatal.

Se apoyará también, con apoyos para transporte, así como el ajuar deportivo subsidiando una parte de los costos antes referidos.

Para este tema se cuenta con los siguientes Proyectos:

- Rehabilitación, Rediseño, así como la creación de nuevas instalaciones deportivas que fomenten y apoyen la práctica de los diferentes deportes, para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Unidad Deportiva en Fraccionamiento "Real de Palmas".
- Supervisar que los nuevos desarrollos Habitacionales cuenten con unidades Deportivas de acuerdo a la cantidad de habitantes.

PROYECTO 1

REHABILITACIÓN, REDISEÑO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, QUE FOMENTEN EL ESPARCIMIENTO SANO Y AUMENTEN LA CALIDAD DE VIDA

Antecedentes:

Zuazua no es la excepción, cada año ha registrado aumentos progresivos en Adicciones que a falta de otros valores, también fomenta la deserción escolar y el aumento de la delincuencia, por lo que se propone la Creación de un Sistema del Deporte que aproveche todos estos espacios y que junto con los programas del "INDE" se motiven los hábitos sanos.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Este proyecto pretende:

- Regenerar 8 unidades deportivas.
- Crear una Pista Olímpica
- Crear 3 canchas de fútbol
- Construir 2 andadores para trote y caminata.
- Rehabilitación del Gimnasio Municipal Jesús M. Montemayor.

Con ello se pretende dar vida a un Sistema del Deporte donde se fomente la participación de niños desde 5 hasta 12 años, se dará capacitación a los padres de familia involucrados, con instructores preparados por el "INDE" para entrenar a los niños 2 horas y 2 veces por semana y realizar competencias el fin de semana. Se motivará a los padres a participar con gratificaciones por medios turnos o por horas. Además de la Organización de ligas municipales de los diferentes deportes, promoción a deportes individuales como atletismo, natación, patinaje etc. Pretendiendo con esto alejar de los vicios a los jóvenes de la comunidad.

PROYECTO 2

Se construirá una Unidad Deportiva en el Fraccionamiento "Real de Palmas" que contará con 6 canchas de Fútbol Soccer Profesional, una Pista de Atletismo de 8 carriles, 13 canchas Polivalentes (Básquetbol, Voleibol, etc.) . Vta Pista, baños y vestidores.

TEMA

DESARROLLO URBANO

En este tema lo que se pretende, es lograr que Zuazua tenga un desarrollo y crecimiento sustentable a corto, mediano y largo plazo, donde entre otras cosas se salvaguarde la integridad física de sus habitantes así como de sus propiedades, del mismo modo contiene propuestas de mejora en el municipio que en su conjunto deberán elevar la calidad de vida existente para sus ciudadanos.

Para este tema, trabajaremos en los siguientes Proyectos:

PLAN DE DESARROLLO URBANO

Elaboración y aprobación el Plan de Desarrollo Urbano donde se establezcan estrategias que orienten las políticas, programas y acciones a realizar, y deberá establecer claramente los usos y destinos del suelo y compatibilidades, las especificaciones de las densidades de la población, construcción y ocupación que se requiere para un desarrollo armónico, teniendo como propósito el incrementar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

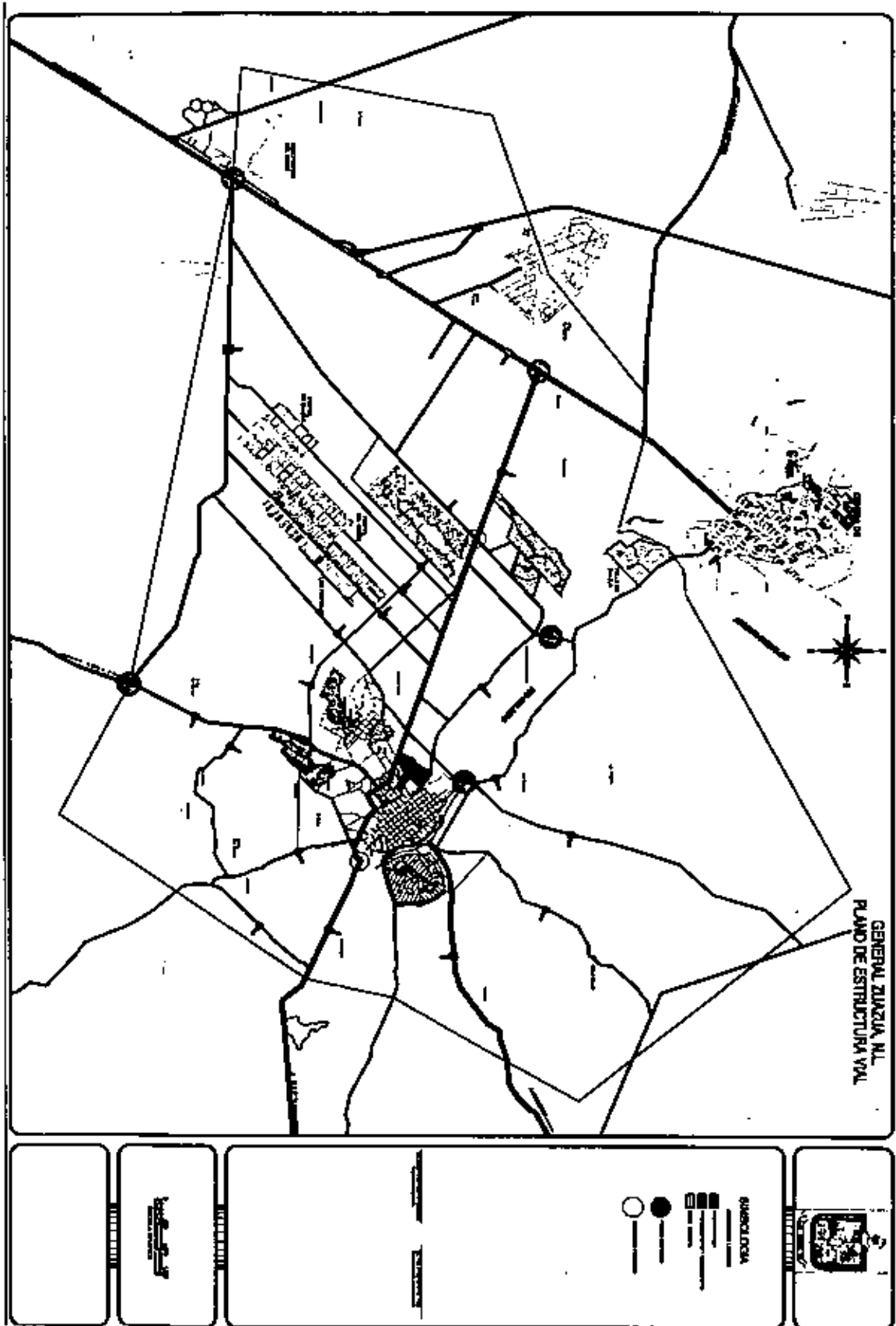
*Mapas (Anexo 1)

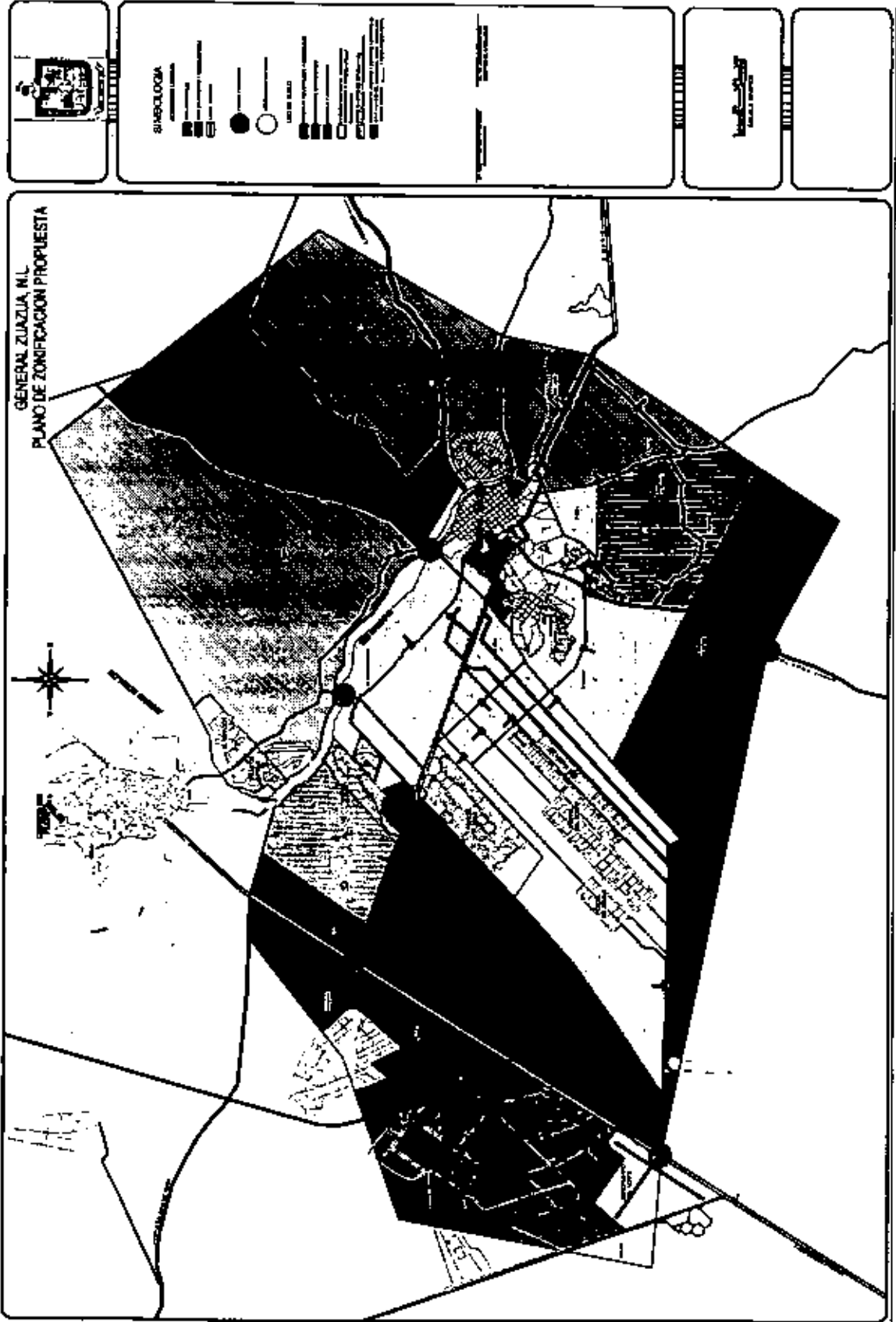
REVISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES Y EN SU CASO LA CREACIÓN DE NUEVOS REGLAMENTOS ACORDE CON EL GRAN CRECIMIENTO QUE ESTÁ REGISTRANDO EL MUNICIPIO.

Se solicita al Ayuntamiento la revisión de todos los reglamentos existentes para adecuarlos a la situación actual del municipio, así como proponer y aprobar todos aquellos que por la transformación que ha sufrido el municipio son necesarias para regular y garantizar el buen desarrollo de las actividades de los ciudadanos así como garantizar su sana y armoniosa convivencia, entre los diferentes actores que conformamos la población.

PLAZAS Y AREAS VERDES

- Rediseñar 7 plazas públicas para hacerlas interactivas, fomentando el Esparcimiento sano.
- Proporcionar el mantenimiento adecuado al reloj del kiosco de la plaza principal.
- Arborizar la Loma de las Carreras y la Loma de la Cruz con el fin de destinarlas para la creación de parques recreativos que cuenten con andadores y áreas de esparcimiento.
- Rehabilitación del "Camino Real" ubicado en la última calle del municipio hacia el noreste, con la finalidad de contar con un lugar turístico empedrado de esparcimiento.





**EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE PARA
SERVICIOS PÚBLICOS**

Antecedentes:

Se cuenta con pocos equipos de transporte con una antigüedad entre 10 y 15 años.

- Se cuenta con 2 autobuses que dan servicio a las granjas y a algunas colonias aledañas con el transporte de los niños a diferentes escuelas primarias y kinders.
- Con respecto a la recolección de basura actualmente se brinda el servicio a la cabecera municipal y a las colonias de alrededor contando con dos camiones recolectores de basura.
- Para el servicio de alumbrado se cuenta con una camioneta equipada con pluma que igualmente solo da servicio a la cabecera municipal y a colonias cercanas.
- En cuanto a seguridad pública actualmente se cuenta con 10 unidades las cuales se encargan de brindar la seguridad a la cabecera municipal y a las colonias cercanas, además de realizar rondines hacia los nuevos fraccionamientos.
- Actualmente no se cuenta con vehículos a disposición de las oficinas municipales. (para mensajería, inspecciones, supervisión etc.)
- No se cuenta con un vehículo para la captura de animales callejeros.

Por lo que no estamos preparados para brindar los servicios de transporte, recolección de basura, alumbrado público, seguridad e inspección de los nuevos fraccionamientos ya en funciones, más los que se integrarán durante los próximos años.

Nuestro proyecto es contar con:

- 3 Autobuses para el sistema intermunicipal de bajo costo.
- 4 Nuevos camiones para la basura;
- 2 Camionetas equipadas para Alumbrado
- 10 Patrullas
- 4 Vehículos de bajo costo
- 1 Camioneta equipada con jaula.

PAVIMENTACION
CALLES Y CARRETERAS

Antecedentes:

En Zuazua, Colonia Carrizalejo con sus 4 sectores y la Colonia Pedro Martínez, en la mayoría de sus calles se observa el mal estado y en otras la falta de pavimentación, por lo que se requiere recarpetearlas. Además de que también las carreteras presentan deterioro.

Proyecto de Pavimentación

- Pavimentación de calles en la Colonia Pedro Martínez,
- Recarpetear calles en la Cabecera Municipal y Colonia Carrizalejo.

Proyecto de Adecuaciones Viales

- Adecuación vial en entronque libramiento Zuazua a Marín.
- Adecuación vial en entrada principal a la cabecera municipal.
- Adecuación vial en cruce Zuazua libramiento a carretera Agua Fria.
- Adecuación vial en la entrada del Fraccionamiento Real de Palmas.
- Adecuación vial en la entrada principal a Col. Carrizalejo.

RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN
CARRETERA ZUAZUA AGUA FRÍA

- Ampliación carretera Zuazua-Agua Fria a 2 carriles con cuneta (9,5 Kms.)

En los últimos años se ha incrementado el tráfico vehicular por esta vía que nos comunica con Apodaca, Parques Industriales, Aeropuerto y Ciudad de Monterrey, siendo utilizada por transporte liviano y pesado.

Debido a las malas condiciones en que se encuentra esta carretera, empeorándose más en temporadas de lluvia; se requiere regenerarla con una carpeta más gruesa de Pavimento y Ampliación de la misma a 2 carriles con cuneta.

VIALIDADES DIVERSAS

- Ampliación de 4 carriles y camellón central de carretera Zuazua-Entronque con carretera a Laredo.
- Ampliación libramiento Zuazua-Marín.
- Ampliación carretera Zuazua a Marín.
- Pavimentación del camino de Zuazua a Hacienda San Pedro.
- Pavimentación de diversos caminos de terracería existentes.

Proyecto de Señalización

- Colocación de señalamientos viales en diversas zonas del municipio.

REDISEÑO DE LA IMAGEN URBANA

Implementar un programa tripartita que apoye a familias de bajos recursos para el zarpeo, afine, y conexiones al drenaje, donde el municipio absorbe una parte, donantes privados otra, y el beneficiado la tercera, y la pintura exterior sin costo favoreciendo la imagen de dichas zonas.

DRENAJE PLUVIAL

La cabecera municipal de Zuazua se encuentra a 380 metros sobre el nivel del mar, lo que nos coloca en la parte mas baja de todo el territorio de Gral. Zuazua N.L. poniendo en riesgo a toda la comunidad en periodos de huracanes, adicionando a esta problemática la situación de los desarrollos habitacionales que se encuentran a un nivel mas alto los cuales no cuentan con un drenaje pluvial que desemboque al Río Salinas creándose así un escurrimiento mayor debido a que cada vez se cuenta con menos territorio para absorción.

Por lo que Zuazua requiere el diseño y creación de canales subterráneos o canales abiertos que guíen el agua hacia el Río para evitar inundaciones en los sectores poblacionales bajos.

DRENAJE SANITARIO Y PLANTA TRATADORA DE AGUAS

En la cabecera municipal se cuenta con un sistema de drenaje obsoleto y en malas condiciones.

Algunos fraccionamientos nuevos y otros que están en desarrollo se están conectando al mismo, lo que provoca problemas por el mal diseño e insuficiencia de los cárcamos que bombean a las lagunas de oxidación, por lo que se requiere una revisión del sistema actual, así como un rediseño del flujo y la instalación de una planta tratadora de aguas Negras.

ADECUACIÓN Y REDISEÑO DEL PALACIO MUNICIPAL

Adecuar las instalaciones actuales para estar preparados por el crecimiento que tendrá la Administración de una ciudad que próximamente tendrá al menos 100,000 habitantes.

PROYECTOS PARA GESTIÓN

- Gestionar ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones que Zuazua sea considerado servicio local con el Área Metropolitana.
- Gestionar ante la CFE el Proyecto para Electrificación de algunas zonas del municipio.
- Gestionar la Reubicación de las Oficinas del Correo para que se instale en las oficinas del palacio municipal.

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ÁMBITO FEDERAL (SCT)

Con los nuevos Fraccionamientos aumentó exponencialmente el tráfico de Zuazua a la zona Metropolitana y la única vía es a través de la carretera a Laredo, misma que de lunes a sábado tiene exceso de tráfico pesado, ya que es la vía principal de carga (65%) de todo el comercio terrestre entre Estados Unidos y México por lo que es muy difícil accederla en casi cualquier hora del día. Por lo que se requiere:

- Ampliación carretera Monterrey-Laredo a 4 carriles, desde el Km. 21 hasta el Km. 26 para un total de 4.3 Km.
- Paso a desnivel en entronque carretera Zuazua-Laredo a 4 carriles, debido al gran incremento de afluencia vehicular que se ha generado debido al desarrollo de nuevos fraccionamientos habitacionales.

TEMA

FOMENTO ECONÓMICO

Zuazua fue un municipio pequeño hasta hace un par de años, cuando simultáneamente inicio un acelerado crecimiento habitacional de interés social bajo, que sumándose a la población que ya habitaba el municipio también de bajos ingresos y contrastando con una acelerada reducción en la actividad ganadera (vacas lecheras y cerdos) y agrícola está muy propenso a padecer próximamente de una fuerte escasez de empleos, así como la existencia del subempleo, que de momento se ven atenuados por la existencia de cientos de empleos temporales en la construcción de dichos desarrollos habitacionales, por lo que será prioritario en nuestro gobierno el generar nuevas fuentes de empleo para que no decaiga el nivel económico de nuestro municipio.

Para la cual se proponen algunas propuestas encaminadas a buscar la generación de nuevos empleos:

Como parte de los trabajos contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano, en lo referente a la zonificación del municipio se están promoviendo zonas industriales, para una en la parte sur que colinda con Apodaca y que pronto contará con un Libramiento de 4 carriles desde el Aeropuerto del Norte hasta la carretera Miguel Alemán lo cual le dará un atractivo especial tanto a los urbanizadores del Parque Industrial, como a los empresarios y el otro, en la parte norte que también cuenta con la facilidad de acceder a la carretera Nuevo Laredo que por su cercanía para conectar la parte norte de Ciénega de Flores sería una vía de bajo costo.

Adicionando a esto el municipio brindará apoyos para reducir significativamente los impuestos causados de predial, adquisiciones de inmuebles, además de gestionar ante el Gobierno Estatal apoyos para el impuesto sobre nóminas y algunos trámites de impuestos federales.

HORTICULTURA DE INVERNADERO: Se está trabajando con la Delegación de la SAGARPA para iniciar un primer Invernadero de 4 hectáreas, para con sus apoyo financiero y técnico dar los primeros pasos en esa nueva área que ya está dando muy buenos resultados en varias partes de la República al cultivar diferentes hortalizas para el mercado nacional y de exportación.

COMIDAS REGIONALES, PANADERÍA Y REPOSTERÍA: Se propondrán campañas entre la población que elaboran estos productos para organizar programas que fomenten la masificación de estas actividades que constituyen el principal atractivo turístico del municipio.

Como municipio implementaremos diversos apoyos que ayuden a la población aumentar la oferta de dichos productos, así como asesoría para manejar altos niveles de calidad, y por otro lado, fomentar que siga creciendo la demanda existente, con apoyos publicitarios y de mercadotecnia.

TEMA**SEGURIDAD**

Al igual que el resto de nuestro Estado, Zuazua no ha quedado exento de sufrir la inseguridad que se vive actualmente, se han disparado los índices de delincuencia de una manera preocupante sobre todo los robos con violencia así como los robos a casa habitación, de cableado eléctrico y telefónico sin contar con los robos de implementos en ranchos y granjas.

Uno de nuestros proyectos es contar con elementos policíacos originarios del pueblo y programar capacitaciones para que brinden un buen servicio, así como pláticas de valores para lograr elevar el índice de honestidad disminuyendo las extorsiones y actos de corrupción y complicidad con los delincuentes.

Una promesa de campaña fue el de otorgar un sueldo acorde a la responsabilidad de los policías, ya que en Zuazua ganaban lo mismo que los que barren calles y jardines por lo que a partir de enero del 2007 se les reconoció la alta responsabilidad que representa el cumplir su cargo con honestidad y entrega otorgándoles la primera fase de ajuste de sueldos, que busca además de ser justos con su trabajo evitar la extorsión y los actos de corrupción.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ITURBIDE N.L.

ADMINISTRACION 2006 - 2009

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

INTRODUCCION

I.- NIVEL DE ANTECEDENTES

1.- Bases Jurídicas	4
2.- Delimitación Municipal.....	4
3.- Definición de los objetivos y alcances del plan por realizar.....	4
4.- Diagnóstico del Municipio y del centro de Población.....	5
4.1. Analisis del medio físico y natural	
4.1.1. Clima	
4.1.2. Topografía	
4.1.3. Geología	
4.1.4. Hidrología	
4.1.5. Vegetación y Usos del Suelo	
4.1.6. Síntesis del medio físico natural	
4.1.7. Riesgos y vulnerabilidad	
4.2. Aspectos Demográficos	
4.2.1. Población y dinámica de crecimiento municipal	
4.2.2. Estructura de la población por localidad	
4.2.3. Proyección de población municipal y de localidades más importantes	
4.3. Diagnósticos y pronóstico integrado	
4.3.1. Municipal	

II.- NIVEL NORMATIVO

1.- Objetivos	6
1.2. De centro de población	
2. Horizontes de planeación	7
2.1. Municipales	
3.- Normas y criterios de Desarrollo Urbano	7
3.1. Municipales	
3.1.1. Usos del suelo interurbano	
3.1.2. Infraestructura interurbana	
3.1.3. Vialidad interurbana	
3.1.4. Transporte interurbano	
3.1.5. Equipamiento interurbano	
3.1.6. Control ambiental	

III. NIVEL ESTRATEGICO

1.- Area Normativa del Plan	7
-----------------------------------	---

- 2.- Estrategia de ordenamiento territorial municipal 11
 - 2.1.- Políticas
 - 2.1.1. De ordenamiento
 - 2.1.2. De crecimiento
 - 2.1.3. De mejoramiento
 - 2.1.4. Estructura territorial (urbana - rural)
 - 2.1.5. Centros de población prioritarios
 - 2.1.6. Usos y destinos del suelo interurbano
 - 2.1.7. Infraestructura interurbana
 - 2.1.8. Vialidad interurbana
 - 2.1.9. Transporte interurbano
- 3.- Etapas de Desarrollo
 - 3.1.- Ordenamiento territorial municipal

IV. NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

- 1.- Programas y proyectos municipales 14
 - 1.1. De promoción de actividades económicas
 - 1.2. De sistemas de enlace
 - 1.3. De equipamiento y mantenimiento a lugares y servicios públicos
 - 1.4. De aprovechamiento, conservación, desarrollo y regeneración de recursos naturales.
 - 1.5. De dotación de infraestructura
 - 1.6. De centros de población estratégicos
 - 1.7. De desarrollo agropecuario
 - 1.8. De desarrollo educativo y cultural

I.- NIVEL DE ANTECEDENTES.**1.- Bases jurídicas.**

El plan de desarrollo municipal de Iturbide está fundamentado jurídicamente en lo que dictan los artículos 27,73 fracción XXIX - C y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., 23 y 31 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León., 3,4,6,8 fracción 1,9 fracción 1,15,16,17,27,31,32 fracción II y 35 de la Ley general de Asentamientos y artículos 1 fracciones IV y V,2,3,4,6, fracción II,9 apartado B,12 fracción 1,13 fracción 1,38,39,40,41,42,43 y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo urbano del Estado de Nuevo León. Este plan está sujeto a modificaciones periódicamente fundamentadas en los artículos 112 y 117 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2.- Delimitación Municipal

Su nombre antiguo era Hacienda de San Pedro. Recibió el nombre de Iturbide, el 9 de Marzo de 1950 en memoria de Don Agustín de Iturbide. Es un municipio constituido por grandes serranías, se distingue del resto del estado precisamente por su accidentada topografía, en la gran mayoría de su extensión. La carga forestal que posee, los paisajes que se descubren desde la carretera Linares - Galeana, y su cercanía con Monterrey, (175 Kms.) merece ser un punto de atracción digno de conocerse.

El municipio de Iturbide, Nuevo León, se localiza en la parte sur del Estado con una superficie de 700.06 Km², y está situado a los 24 grados , 43 minutos de latitud norte, y a los 99 grados, 54 minutos de latitud oeste, y una altura de 1,460 mts. Sobre el nivel del mar, y está situado a una distancia de 175 Kms. De Monterrey, con 35 comunidades rurales y una urbana.

Colinda al norte con el municipio de Rayones a una longitud con una pequeña franja. Y también con el municipio de Linares con 40 Kms. De longitud, al sur con el municipio de Aramberri con 30 Kms. Y al oriente con Galeana con 50 Kms aproximadamente.

3.- Definición de los objetivos y alcances

De acuerdo a la nueva Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el artículo 89, dicta Planes ó Programas de Desarrollo urbano municipal tendrán por objeto el ordenamiento, conservación, mejoramiento, crecimiento y regulación de los asentamientos humanos en el territorio del municipio y contendrá :

- ❖ Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizandolas en las zonas de mayor potencial del municipio.
- ❖ Promover el desarrollo urbano Integral y equilibrado de los centros de población.

Josef Gonzalez R.

- ❖ Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los asentamientos humanos.
- ❖ Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

4.- Diagnóstico del municipio y del centro de población.

5.- Análisis del medio físico natural

A éste municipio se llega de Monterrey por la carretera federal 85 a Kms, y de ahí por la carretera estatal número 31 hacia el oeste, en este municipio interesantes lugares turísticos como son., la Cascada del gato, Laguna de Santa Rosa y Grutas de San Pedro.

Por su conformación geológica y su accidentada topografía se presentan varios tipos de climas, entre ellos se distinguen., semiseco templado (PS1H), templado sub - húmedo (CVV), con lluvias en verano y semicálido sub - húmedo (ACVV) con lluvias en verano.

4.1.1.- Clima.

El clima dominante en la región sur es semicálido sub - húmedo, la temperatura media anual en el municipio es de 17.5 grados centígrados, la temperatura media anual del año más fría es de 16.2 grados centígrados (1987 - 1997), y la temperatura más calurosa en el año fue de 18.6 grados centígrados (1997), la precipitación del día más lluvioso fue de 1005.2 mms. (1960 - 1997).

4.1.2.- Topografía.

La constituye grandes y majestuosas sierras que atraviesan todo el municipio de sureste a noroeste éste municipio es el más montañoso del estado de Nuevo León y es parte importante de la Sierra Madre Oriental, su orografía está formada de la siguiente manera., 70% de zonas montañosas., 30 % de zonas semiplanas. Las diversas alturas de éstas sierras cubren casi todo el municipio, formando estrechos valles y cañones, entre los cuales cabe mencionar., el Cañón de Santa Rosa, donde se contemplan paisajes de notable belleza, el Cerro del Picacho (2,260 mts. S.N.M.) Sierra del Gabacho (2,300 mts. S.N.M.) Sierra la Muralla (2,580 mts. S.N.M.) Sierra Tapias (2,400 mts.S.N.M.), Sierra el Tesorero (2,220 mts.S.N.M.) , Sierra la Guitarra, Cañón Seco, Sierra Placenta y Pablillo por nombrar las más destacadas.

4.1.3. - Geología.

La conformación de su suelo y su transformación en los tiempos.

Sierra Madre



El 86 % del total es del periodo cretácico (años en que se forman las rocas), y se componen de roca sedimentaria, el 14 % restante de sus suelos es del periodo jurásico (terrenos calizos y arcillosos).

4.1.4.- Hidrología.

Los ríos más importantes en éste municipio son los ríos Pablillo y Río Alamar y a la vez nacen el Río Hualahuisés y el Río el Madroño, entre los puntos importantes esta la fuente termal de aguas azufrosas denominado Potrero Prieto.

4.1.5.- Vegetación y Uso de Suelo.

Su vegetación se distribuye en éste municipio de la siguiente manera., 77% de bosques , 23 % de chaparral.

En cuanto a la disponibilidad de riego se tiene un total de 52 has de temporal

La explotación forestal se presenta con un total de 410 m3 de productos maderables, los usos de suelo de la superficie total ejidal se encuentra de la siguientes manera., una superficie total de 26,885 has. Y se reparte como sigue., el 94 % (25,544 has), de pastos naturales, agostadero ó enmontada, y el 3% (663 has), son zonas de bosque y el 2 % (522 has), son tierras de labor y el 1% restante (156 has). Con otro uso.

4.2.- Aspectos Demográficos.-

4.2.1.- Población y dinámica de crecimiento municipal.

La población se concentra básicamente en la cabecera municipal, debido a los servicios que ésta proporciona, así como a su comunicación con puntos importantes de la región. Este crecimiento no es muy acelerado, debido a la gran cantidad de gente que sale del municipio en busca de empleo, esto ocasiona que el crecimiento poblacional sea lento.

De continuar ésta situación, no se prevee desarrollo en el municipio, puesto que al ritmo de crecimiento actual, no se justificarían inversiones fuertes en la región., por lo que se hace necesaria una planeación que tenga por objetivo principal el arraigo al sitio de población, 1970,1980,1990,2000.

4.2.2.- Estructura de la población por localidad.

El municipio tenía una población de 3,522 habitantes en 1995, y 3,464 habitantes actualmente (resultados preliminares del censo del 2000), se redujo la población un 2% (58 habitantes), la cabecera tenía en 1995.1,858 habitantes, y en 34 localidades dispersas el resto (1664 habitantes). En el rango de mayores de 100 habitantes se encuentran solo cuatro localidades que son: El Madroño, La Purísima,Santa Rosa y San Antonio de Peñitas (32 localidades).

II.- NIVEL NORMATIVO.**1.- Objetivos.****1.2.- Del centro de población.**

Racionalizar en el territorio municipal la distribución de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

Señalar las pautas para la creación ó ampliación de la infraestructura urbana., induciendo un desarrollo más equilibrado en el municipio.

Conservar y mejorar el medio ambiente que conforman los asentamientos humanos.

Establecer las bases técnicas necesarias para la formulación de las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de tierras, aguas y bosques del municipio conforme lo señalan las leyes de la materia.

2.- Horizontes de planeación.**- Municipales.**

Se deberá cubrir aspectos sobre:

A).- La distribución general de la población y de las actividades económicas.

B).- Los sistemas de enlace interurbano son el elemento estructurado del sistema de localidades.

III.- Nivel Estratégico.**1.- Area normativa del plan.**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Municipal, se establece en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implantar diversos tipos de programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos por los cuales se integrarán y se aplicarán.

Se agrupan principalmente en :

a).- Programas de acción concentrada .

b).- Programas del sector de asentamientos humanos.

Los de acción concentrada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral los problemas que inciden tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se toma como referencia el Plan Estatal de

Sección
Gestión
Plan

10

Desarrollo Urbano de Nuevo León, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de éste Plan Municipal.

Los de el sector de asentamientos humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos, y que corresponden a la programación de dicho sector.

Por consiguiente ésta estructura de Nivel Estratégico, obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la administración pública, para que, mediante una coordinación adecuada, se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

Provincias Fislográficas.

III.- Altiplanicie Septentrional.

El Altiplano.

Esta zona comprende los municipios al Sur – Oeste de la Sierra Madre , presenta principalmente clima seco, semisecho y semicálido, subhúmedo en pequeñas áreas. Estos tipos de climas se caracterizan por la baja humedad y la escasa precipitación ocasionada, entre otros factores por la influencia de vientos secos en la zona. Se exceptúan de ésta situación la porción Sur, en donde debido a la influencia de las masas de aire húmedo, el clima es semicálido subhúmedo.

Esta extensa área es homogénea en cuanto a su topografía, ya que presenta una gran sucesión de lomeríos y llanuras, que en raras ocasiones se ven interrumpidas por una sierra baja, una meseta ó un valle. Los suelos predominantes son los xerosoles, suelos claros que se presentan sobre todo en la gran llanura aluvial con lomeríos. Otros suelos también claros pero poco desarrollados son los regosoles, que se localizan principalmente en los lomeríos, las llanuras de piso rocoso y la sierra baja, asociados a litosoles redzinas y xerosoles. En tercer lugar se encuentran los vertisoles crómicos y pélicos, generalmente limitados por una fase salina ó sódica y de textura arcillosa, que se presentan sobre todo en las llanuras y el valle.

4.1.7.- Riesgos y Vulnerabilidad.

Zonas Erosionadas.

La Sierras, Cerros y Lomeríos que conforman el Municipio, representan un peligro en cuanto a los desbarrancamientos ocasionados por las fuertes lluvias y que provocan accidentes viales y carreteras intrasitables. Se requiere de un mejor mantenimiento en cuanto a las zonas erosionadas para tener una comunicación fluida inclusive en épocas de lluvia. La presencia de fracturas geológicas en la Sierra Madre Oriental afecta grandemente las vialidades y es un indicador de que son potencialmente sujetas a derrumbes ó deslizamientos de tipo natural.

Inundaciones.

San A. González

San A. González

Por la naturaleza de su topografía, en ningún poblado existe el riesgo de Inundación, y esto no se presenta por la localización estratégica, tanto de los asentamientos humanos, como de sus áreas de cultivo.

Las precipitaciones pluviales que se llegan a presentar siempre serán un regalo y un aliciente para la comunidad.

Incendios Forestales.

Por sus altas serranías y el tipo de vegetación dominante en el municipio de Iturbide, se han presentado incendios en los bosques en tiempo de grandes sequías y fuertes vientos, provocando graves daños a la Flora y Fauna de la región, representando un grave peligro que en su momento ha sido controlado.

4.2.3.- Proyección de Población Municipal y de las localidades más importantes.

Se estima que el crecimiento de la población del Municipio de Iturbide será negativo, de seguir las condiciones actuales. En la cabecera municipal es donde se prevé que aumente su población, tanto por la infraestructura, los equipamientos, servicios existentes y requeridos.

También se estima que las localidades dispersas, pero con población mayor de 150 habitantes como son: El Madroño, La Purísima y Camarones tiendan a incrementar su población en los siguientes años.

4.3.- Diagnóstico y Pronóstico Integrado.

4.3.1.- Municipal.

La tendencia en éste municipio es de un lento desarrollo y crecimiento, tanto en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento y económicos. Cabe mencionar el potencial de las tierras con que cuenta, la majestuosidad de sus montañas, y el benigno clima. Todo esto se define al municipio de Iturbide como un interesante punto a estudiar.

Según el censo de población de 1995, el municipio de Iturbide tenía 3,522 habitantes. Y el censo del 2000, el municipio de Iturbide tiene una población actualmente de 3,484 habitantes.

Se considera que de no realizarse acciones de planeación de Desarrollo Urbano y de no tomarse medidas coherentes con ésta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano lento y desequilibrado, incrementándose aún más sus problemas actuales.

4.3.2.- Del Centro de Población.

Aunque no se prevé una fuerte demanda poblacional, si se requiere de zonas que cuenten con los servicios adecuados y que estén ubicadas estratégicamente para evitar problemas de siniestros., cuidando el medio Ambiente y respetando la forma de vida y tradiciones de sus habitantes.

3.- Normas y Criterios de Desarrollo Urbano.

3.1.- Municipales.

3.1.1.- Usos del Suelo Interurbano.

San A. González

Los usos del suelo interurbano conjuntaron todos los elementos productivos con la distribución espacial de la población, buscando el equilibrio de influencia económica del municipio y aprovechando adecuadamente los recursos existentes. Se deberá tener muy claro un escenario de distribución de la población y de las actividades económicas, así como el equipamiento existente y el demandado. Todo esto, mediante un Sistema de Poblados, que demuestren un desarrollo sostenible entre sí y jerarquizados por niveles.

3.1.2.- Infraestructura Interurbana.

La infraestructura interurbana está ligada a las necesidades sentidas por la población, y servirá de apoyo a los Sistemas de Poblados, buscando que sirva al mayor número de habitantes. Lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, e implementando dicho sistema de agrupamiento de localidades, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo lograr mayores facilidades de acceso a los mismos, de ésta manera se optimiza la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamientos e Infraestructura.

3.1.3.- Vialidad Interurbana.

En éste caso se buscará que se beneficie el mayor número de localidades, que por su ubicación no cuenten con buenas carreteras, caminos revestidos ó brechas en mal estado, así como su pavimentación con concreto hidráulico donde sea requerido.

3.1.4.- Transporte Interurbano.

El problema del transporte interurbano existe dadas las distancias entre las localidades dispersas y la Cebecera Municipal. Por lo que se recomienda que se implemente el transporte interurbano.

3.1.5.- Equipamiento Interurbano.

En éste renglon que es definitivamente indispensable. Tanto en lo educativo, el de salud, el de servicios, como el de recreación, se buscarán las formas de darles mantenimiento y servicio, para que de ésta manera la población este conforme y no se de la migración hacia otros centros de población más densificados.

3.1.6.- Control Ambiental.

Se propone estudiar el control del crecimiento del área urbana para no afectar zonas de alta productividad agrícola ó pecuaria.

Se conservará con mantenimiento y reforestación a las sierras que lo requieran.

Se buscará mantener el equilibrio ecológico, prohibiendo la tala de árboles, egulando y regenerando donde exista éste desequilibrio.

Establece las principales disposiciones que permiten concretar los objetivos formulados en el Nivel Normativo, es decir delimita el centro de población,

San Antonio

San Antonio

establece políticas de desarrollo, elige la alternativa más factible, plantea la estructura urbana a futuro y define los principales usos, destinos y reservas del suelo urbano, comprendidas en una zonificación primaria.

2.- Estrategias de Ordenamiento Territorial Municipal.

2.1.- Políticas.

2.1.1.- De Ordenamiento

Teniendo un sistema ordenado de localidades por rangos de población y su ubicación en el territorio. . Será más eficiente el desarrollo de las comunidades y su control en cuanto a servicios y recursos.

La ordenación de los usos del suelo urbano será regulada directamente por las autoridades municipales, basados en los planos, documentos y leyes que los amparen . Se determinará el área urbana actual, usos del suelo, área de reserva para el crecimiento urbano, áreas de preservación ecológica.

2.1.2.- De Crecimiento.

Se impulsará el crecimiento de principales localidades mejorando los servicios de infraestructura, e introduciendo los no existentes. Se apoyará a las localidades que por sus características naturales y ubicación estratégica merezcan un mejor futuro. Estas políticas de crecimiento podrán ser por expansión y por densificación.

2.1.3.- De Mejoramiento.

Los problemas de vialidad y transporte, servicios de agua y drenaje sanitario y pluvial, equipamiento, así como la ubicación de los asentamientos en peligro, deberán ser tratados con mayor interés para lograr mejorar y elevar el nivel de vida de los habitantes.

2.1.4.- Estructura Territorial (Urbana - Rural).

Se requiere de una ordenación de los usos del suelo, clima, lluvias, agua, etc. Teniendo muy en cuenta la vocación natural de cada una de las zonas para lograr un desarrollo sustentable.

2.1.5.- Centros de Población Prioritarios.

Camarones, Santa Rosa, La Purísima y El Madroño, Peñitas, San Fco. De las Adjuntas, Santa Inés, Buena Vista, Agua de en medio, Cuevas.

2.1.6.- Usos y Destinos del Suelo Interurbano.

Se establecerán prioridades en base a los usos y destinos del suelo, logrando una interacción entre ellos polarizando sus potencialidades de una forma efectiva. Se reglamentará sobre los riesgos y vulnerabilidad de los usos y destinos establecidos.

2.1.7.- Infraestructura interurbana.

En el Plan de Desarrollo Urbano, se busca reorientar la inercia de fuentes de abasto de agua potable, cada vez más alejadas de la cabecera municipal, hacia un esquema de desarrollo autosustentable en el que se traten las aguas negras para usos industriales y riego de parques y jardines en el corto plazo, y un tratamiento terciario para producir agua potable en el largo plazo., incorporar sistemas de aprovechamiento de energías solar y eólica en los poblados aún más alejados con tecnologías limpias y de bajo costo, y abatir los déficits actuales en materia de servicios públicos en cada localidad.

2.1.8.- Vialidad Interurbana.

Las características del suelo, la distribución de la población y la economía, son condiciones adversas que se dan por el desequilibrio en la forma que se encuentra distribuida la población del municipio, y a la vez la barrera física que representa la Sierra Madre que por un lado no permite el desarrollo del resto del estado de Nuevo León, y por otro dificulta la comunicación con una gran zona como es la del Sur.

Para contrarrestar lo anterior, se requiere de un sistema de ciudades con poblaciones jerárquicamente, dimensionadas, que permitan un desarrollo más uniforme en todo el Estado.

Para lograr lo anterior, las cabeceras municipales, deberán contar con los sistemas de comunicación como aeropuertos, aerodromos, con características de acuerdo al volumen de la población, así como el sistema de telecomunicaciones como telégrafo, teléfono, telefax y el uso de sistemas satelitales.

Se requiere mejorar y fortalecer el sistema de comunicaciones terrestres, carreteras, caminos revestidos y de terracerías, que puedan llegar hasta las pequeñas localidades aisladas, y favorecer su comunicación., así como fortaleciendo el sano desarrollo de las distintas zonas de nuestra entidad, mediante el aprovechamiento de los recursos y potencialidades como., agropecuarios, turísticos, minerales, etc. Fortaleciendo la creación de nuevas rutas de transporte entre los estados vecinos y el propio municipio de Galeana.

2.1.9.- Transporte Interurbano.

El actual sistema radial de carreteras que tiene el estado de Nuevo León, motivado por la actividad de su capital, origina la falta de rutas de transporte entre los municipios cercanos.

Para esto deberán planearse rutas de transporte que resuelvan las necesidades de las distintas zonas que componen los municipios, con sistemas modales y frecuencias de paso de acuerdo a los volúmenes de pasajeros y condiciones socioeconómicas de cada zona.

3.- Etapas de Desarrollo.

3.1.- Ordenamiento Territorial Municipal

El objetivo principal será el de promover el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, guarde estricta observancia de la conservación del medio ambiente, mediante la incorporación adecuada de los Instrumentos de planeación y administración del desarrollo urbano, de criterios para la Preservación Ecológica, para la organización del transporte, para la realización

de proyectos y obras de saneamiento de agua y de manejo final de residuos, para reducir la utilización inadecuada de los recursos naturales, principalmente agua y suelo.

IV.- Programas y Proyectos Municipales

1.1 De promoción de actividades económicas

Programa: Programa de apoyo al Desarrollo Rural.
 Proyecto: Impulso y Creación de Proyectos Productivos
 Objetivo: Apoyar a los proyectos productivos ya existentes y la creación de nuevos proyectos viables con la idea de fortalecer a la población para la producción de bienes, y buscando el mercado para éstos productos.

Tiempo: Permanente

Programa: Sector Artesanal
 Proyecto: Fortalecimiento al Sector Artesanal
 Objetivo: Fortalecer los grupos de artesanos que trabajan la madera, y promover su participación en exposiciones estatales y nacionales para dar a conocer sus productos.

Tiempo: Permanente

Programa: Desarrollo Económico
 Proyecto: Programa Estatal para la Promoción Empresarial
 Objetivo: Contribuir con la población en la creación o ampliación de su negocio, gestionando ante las dependencias correspondientes los créditos para beneficio de las familias y con esto generar el autoempleo.

Tiempo: Permanente.

Programa: Desarrollo Económico
 Proyecto: Becas de Capacitación
 Objetivo: Solicitar Becas para cursos de capacitación para hombres y mujeres logrando preparar a la población para iniciar su negocio en el hogar.

Tiempo: Mediano Plazo.

Programa: Empleo Temporal
 Proyecto: Reforestación del bosque
 Objetivo: Conservar la flora y fauna del Municipio así como generar empleo para las comunidades.

Tiempo: Corto plazo

Programa: Vivero
 Proyecto: Creación de Fuentes de empleo
 Objetivo: Contribuir en la conservación del bosque, así como ofrecer opciones de empleo, continuando con la operación del vivero municipal.

Tiempo: Corto plazo

Programa: Turismo
 Proyecto: Creación de centros y corredores turísticos

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

Objetivo: El objetivo es atraer el turismo al municipio logrando con esto beneficio en cuanto a empleos, recursos, etc. Para las comunidades y cabecera municipal.

Tiempo: Largo plazo

1.2 De Sistemas de Enlace

Programa: Enlace de Autoridades con Ciudadanos

Proyecto: Nombramiento de Representantes de Sector y de Comunidades

Objetivo: Establecer enlace con la población a través de estos representantes, para conocer sus necesidades y tratar de resolverlas y que estos tengan representación en el Consejo Municipal de Desarrollo.

Tiempo: Corto Plazo

Programa: Gestión

Proyecto: Enlace con Dependencias Estatales y Federales

Objetivo: Mantener una estrecha relación con las diferentes dependencias estatales y federales para gestionar los apoyos de programas existentes y hacerlos llegar a la comunidad oportunamente.

Tiempo: Permanente.

1.3 De equipamiento y Mantenimiento a lugares y Servicios públicos

Programa: Áreas y Servicios Públicos

Proyecto: Mejorar los Servicios y Áreas Públicas

Objetivo: Lograr que los servicios como alumbrado y limpia del municipio se realicen con calidad y que las áreas publicas (plazas, jardines, parques, calles, arroyos, panteones, etc.) se encuentren equipadas tengan una buena imagen para la comunidad así como para los visitantes.

Tiempo: Permanente.

Programa: Basurero Municipal y Recolección de basura

Proyecto: Mejorar los Servicios de la recolección de basura

Objetivo: Lograr que los servicios como recolección de basura en el municipio y las comunidades se realicen con calidad para que ésta misma sea depositada en su lugar y que las áreas publicas (plazas, jardines, parques, calles, arroyos, panteones, etc.) se encuentren limpias y tengan una buena imagen.

Tiempo: Largo plazo

Programa: Edificios Rurales

Proyecto: Construcción de Edificios Rurales De Servicios Múltiples.

Objetivo: Tener un espacio en las comunidades rurales para reuniones: de salud, de capacitación, de educación, etc.

Tiempo: Corto Plazo

1.4 De aprovechamiento, conservación, desarrollo y regeneración de recursos naturales.

Programa: Forestal
Proyecto: Explotación del Bosque
Objetivo: Apoyar a las diferentes comunidades que cuenten con posibilidades de explotación del bosque en la tramitación de los permisos y lograr ese aprovechamiento, así como también la conservación del mismo.
Tiempo: Corto Plazo.

Programa: Forestal
Proyecto: Explotación del Heno
Objetivo: Apoyar a las comunidades rurales con la tramitación de permisos para lograr la explotación y conservación del heno y a la vez generar empleos.
Tiempo: Corto Plazo

Programa: Agua Potable, perforación de pozos y equipamiento.
Proyecto: Introducción de red de agua potable a comunidades rurales, perforación de pozos y equipamiento de los mismos.
Objetivo: El objetivo es que las comunidades rurales cuenten con el abastecimiento de agua potable y así prevenir enfermedades.
Tiempo: Largo Plazo

1.5 De dotación de infraestructura Interurbana y Rural

Programa: Edificios Públicos
Proyecto: Ampliación, Remodelación, Reubicación y Mantenimiento de Instalaciones de Presidencia Municipal.
Objetivo: Contar con instalaciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a la población.
Tiempo: Largo plazo

Programa: Electrificación
Proyecto: Ampliación de la red de Energía Eléctrica a las Comunidades y Rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público, en ejidos y cabecera municipal.
Objetivo: El propósito es apoyar a las diferentes comunidades que no cuentan con este servicio, para lograr un mejor desarrollo teniendo grandes opciones de superación con la Energía Eléctrica, así como también realizar el mantenimiento adecuado a la Electrificación convencional, y a las luminarias instaladas en los ejidos y cabecera municipal que no funcionan.
Tiempo: Permanente

Programa: Drenaje
Proyecto: Introducción de drenaje sanitario en las colonias pendientes.
Objetivo: Implantar dentro del municipio este servicio, ya que es una necesidad para la población, para que con esto logremos tener fuentes de empleo ya que existe una gran demanda por parte los habitantes de nuestro municipio.
Tiempo: Corto Plazo

Programa: Caminos Rurales
Proyecto: Construcción, Apertura y Mantenimiento de Caminos Rurales
Objetivo: Mantener comunicación de las diferentes comunidades con la cabecera municipal.
Tiempo: Corto Plazo

Programa: Comunicaciones
Proyecto: Instalación de casetas telefónicas en varias comunidades
Objetivo: lograr la apertura de las vías de comunicación, en particular la de los teléfonos celulares, ya que con esto se beneficia la población con este servicio de comunicación actual.
Tiempo: Mediano Plazo.

Programa: Comunicaciones
Proyecto: Ampliar la cobertura de canales Televisivos.
Objetivo: Lograr que los habitantes del municipio estén al día de los acontecimientos nacionales e Internacionales.
Tiempo: Corto Plazo

1.6 De desarrollo Agropecuario, Pecuario y Ganadero

Programa: Ganadería
Proyecto: Organización y Capacitación de Productores
Objetivo: Establecer grupos como figuras jurídicas para obtener apoyos como recursos, talleres, capacitaciones, etc. de los diferentes programas federales y estatales, relacionados con ganadería.
Tiempo: Corto Plazo

Programa: Ganadería
Proyecto: Mejoramiento Genético
Objetivo: Lograr el mejoramiento de las especies tanto vacuno como caprino con la idea de elevar el valor patrimonial del ganado de los productores.
Tiempo: Mediano Plazo

Programa: Agropecuario y Ganadero
Proyecto: Cercas Perimetrales
Objetivo: Apoyar a las diferentes comunidades para circular sus propiedades tanto ejidales como de pequeños propietarios, con la idea de proteger su producción.
Tiempo: Permanente

Programa: Ganadería
Proyecto: Apoyos de Forraje
Objetivo: Lograr que en la época difícil del año los productores se vean perjudicados, y logren mantener su ganado, esto apoyando con forraje a precios bajos.
Tiempo: Permanente

Señal A G...
S...

W

Programa: Ganadería
Proyecto: Estímulos a la producción Ganadera.
Objetivo: Buscar la continuidad de programas de ganado para lograr que se beneficien los productores de ganado de las comunidades y la cabecera municipal.
Tiempo: Corto Plazo

Programa : Pecuario.
Proyecto: Siembra y criadero de peces
Objetivo: Lograr el aprovechamiento de los recursos naturales de las comunidades.
Tiempo: Mediano Plazo

Programa : Ganadería
Proyecto: Impulso a la Asociación Ganadera del Municipio
Objetivo: Reactivar la Asociación Ganadera del Municipio, con el propósito de beneficiar a la población productora, gestionando apoyos a través de ésta asociación
Tiempo: Corto Plazo

1.7 De desarrollo Social, Educativo y Cultural

Programa: Social
Proyecto: Padrón de personas de la tercera edad
Objetivo: Identificar las personas de la tercera edad, para detectar sus necesidades y problemáticas de c/u y poder apoyarles.
Tiempo: Corto Plazo.

Programa: Social
Proyecto: Adquisición de Carroza
Objetivo: Brindar el apoyo a las familias en el traslado dentro y fuera del municipio de los difuntos.
Tiempo: Corto Plazo.

Programa: Social
Proyecto: Crear un servicio de Funerales Municipales
Objetivo: Ofrecer un espacio para servicios funerales
Tiempo: Mediano Plazo

Programa: Social
Proyecto: Creación de Departamento de Trabajo Social
Objetivo: Conocer, dar seguimiento, así como canalizar las necesidades de los casos especiales como: discapacitados, viudas, madres solteras, huérfanos, etc. con el firme propósito de apoyarles.
Tiempo: Corto Plazo

Programa: Deporte
Proyecto: Impulso al Deporte
Objetivo: Fomentar el deporte en niños, jóvenes y adultos para desarrollar habilidades de las diferentes disciplinas como el Básquetbol,

- Voleibol, Softbol, Béisbol, Atletismo, etc. realizando torneos y competencias, para tener un municipio con espíritu deportivo.
- Tiempo:** Permanente
- Programa:** Cultura del Agua
Proyecto: Continuar con el espacio para la Cultura del Agua
Objetivo: Continuar con éste programa en las instituciones educativas tratando de ampliarlo hacia comunidades y con esto crear un buen hábito en el uso y cuidado del vital líquido.
- Programa:** Bibliotecas Públicas
Proyecto: Programa de Acceso a Servicios Digitales
Objetivo: Continuar brindando el servicio con el Implantar en la Biblioteca Municipal equipo para acceso a Internet para brindar una opción actual de investigación a los estudiantes.
- Tiempo.-** Permanente
- Programa:** Cultural
Proyecto: Rescatando lo Nuestro
Objetivo: Fomentar en los jóvenes y niños el interés por la educación cultural, creando un grupo de danza folklórica, de teatro, de pintura, formar una Banda de Guerra y Escolta Municipal, y para dar a conocer los acontecimientos se realizará una revista de circulación dentro del municipio, también se enriquecerá la información del municipio en la página de Internet y continuaremos con las tradicionales fiestas del pueblo, festejos del día del niño, de las madres, del maestro, del padre, de la secretaria, etc. así como la conmemoración de fechas memorables de la historia de nuestro país.
- Programa:** Social
Proyecto: Adquisición de un Microbús
Objetivo: Brindar un mejor servicio de traslado a la población del municipio a las diferentes comunidades rurales.
- Tiempo:** Mediano Plazo
- Programa:** Social
Proyecto: Acondicionamiento de vehículo para Transporte Escolar
Objetivo: Tener mayor seguridad en el traslado del domicilio de los estudiantes a los diferentes centros educativos del municipio.
- Tiempo:** Corto Plazo
- Programa:** Educación
Proyecto: Creación de Becas para estudiantes de nivel superior.
Objetivo: Incentivar a los estudiantes del municipio, para seguir estudiando y a futuro tener un buen perfil para lograr un buen empleo.
- Tiempo:** Corto Plazo

José A. González

R.

- Programa:** Salud
Proyecto: Vigilancia del cumplimiento con la SSA
Objetivo: Vigilar que se cumplan con todas las recomendaciones de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, en cuanto al manejo y caducidad de la mercancía, brindar servicio médico las 24 horas, en cuanto a la Unidad Móvil para que asista con más frecuencia para brindar atención médica a los habitantes de las comunidades rurales.
- Programa:** Salud
Proyecto: Gestionar ante la dependencia que corresponda, para que todas las familias que cumplan con los requisitos sean incluidas en el seguro popular
Objetivo: Beneficiar a la población con este servicio.
Tiempo: Mediano Plazo
- Programa:** Salud
Proyecto: Equipamiento y Mantenimiento de Centros de Salud.
Objetivo: Contribuir con equipo y mantenimiento de las instalaciones de escuelas y centros de salud, para que la comunidad tenga un mejor y mas amplio servicio y que la ambulancia siempre se encuentre en condiciones para una emergencia.
Tiempo: Permanente
- Programa:** Salud
Proyecto: Clínica de Análisis
Objetivo: Equipar un local y contratar un químico laboratorista para realizar análisis médicos en el municipio, principalmente a personas de escasos recursos, ya que tienen que trasladarse a la ciudad de Galeana ó Linares.
Tiempo: Permanente
- Programa:** Educación
Proyecto: Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Educativos.
Objetivo: Brindar espacios confortables y seguros para los educandos.
Tiempo: Permanente
- Programa:** Social
Proyecto: Unidad Básica de Rehabilitación
Objetivo: Brindar asistencia a personas con alguna discapacidad a través de programas de motivación e integración, proporcionando terapias de rehabilitación.
Tiempo: Corto Plazo
- Programa:** Social
Proyecto: Atención a Casos Vulnerables
Objetivo: Brindar atención médica, mediante brigadas asistenciales dentro de las cuales se ofrecerán campañas de Osteoporosis, Mamografías, Oftalmológicas y de Medicina General entre otros, beneficiando a la población donde no existe la infraestructura

suficiente o necesaria para desarrollar estos estudios, así como apoyar con medicamento a las personas que se encuentren en éstos casos a través de Gestoría en el Dif del Estado.

Tiempo: Corto Plazo

Programa: Social

Proyecto: Asistencias Alimentarias

Objetivo: Fortalecer la alimentación de los niños, brindándoles desayunos infantiles, así mismo brindar asistencia social alimentaria a bajo costo a través del programa COPUSI.

Tiempo: Permanente.

1.8 Proyecto: De vivienda

Programa: Social

Proyecto: Vivienda Rural

Objetivo: Lograr apoyo para la construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda a través del programa " TU CASA " y con esto traer beneficio a las familias mas desprotegidas.

Tiempo: Corto Plazo.

Programa: Social

Proyecto: Vivienda para todos

Objetivo: Brindar el apoyo a la comunidad para ampliación y construcción de vivienda, con paquetes de material para construcción a precios cómodos y facilidades de pago para lograr una vivienda digna.

Tiempo: Mediano Plazo.

1.9 Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Programa: Seguridad

Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Objetivo: Abatir los índices delictivos del municipio aplicando diferentes programas como: recorridos a pie y en la patrulla por todo el municipio, operativo escolar, policía del mes, etc. para poder lograr la seguridad, vialidad y tranquilidad que la población merece.

Tiempo: Permanente

Programa: Protección Civil

Proyecto: Constituir un grupo de personas voluntarias

Objetivo: Apoyar a la comunidad en casos de siniestros y desastres naturales, lográndose esto con previa capacitación de las personas voluntarias que participen en el grupo.

Tiempo: Corto Plazo

1.10 Fondo Legal del Municipio

Programa: Dar continuidad al fondo legal del municipio.

Proyecto: Escrituración de predios pendientes.
Objetivo: Darle mayor seguridad al patrimonio de la familia
Tiempo: Largo Plazo

V. Nivel Instrumental

1.- Instrumentos Jurídicos

El nivel instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo del Municipio, sean éstos Jurídicos, Financieros, Administrativos ó de otro carácter. Si alguno no existiera actualmente, será necesario formularlos en el futuro inmediato de acuerdo a las necesidades del mismo Plan.

Por lo anterior, es conveniente que se presenten y se analicen los mecanismos vigentes, para que a través de su conocimiento se pueden proponer proyectos nuevos, que coadyuven a la realización de las actividades de Planeación del Desarrollo del Municipio.

Con el objeto de que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio pueda ser puesto a la práctica, es necesario que el Ejecutivo Estatal emita un Decreto para darle fundamentación jurídica al mismo, así mismo la operatividad del Plan debe ser garantizada a través de convenios entre Federación, Estado y Municipio, que de fé de la responsabilidad de cada nivel de la administración en la ejecución de las obras y acciones que tiendan a alcanzar los objetivos propuestos.

1. Instrumentos para la operación administrativa del plan

Se realizarán los trámites correspondientes para la operación administrativa del plan através de las dependencias como son: Catastro Municipal, Dirección de Planeación Urbana Municipal, Registro Público de la Propiedad, así como la Dirección de Obras Públicas Municipales.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo No Reelección"
Iturbide N.L. a 30 de Enero de 2007

PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. JOSE ANTONIO GONZALEZ BRAVO

SRIO. DE AYUNTAMIENTO


PROFR. JUAN FRANCISCO TIENDA E.

PLAN MUNICIPAL DE DESAROLLO LAMPAZOS DE NARANJO N.L



ADMINISTRACION 2006-2009

INTRODUCCION

Agradezco a los habitantes de Lampazos el haberme dado su voto de confianza, que me permitió llegar a este digno cargo que desempeñare durante el periodo 2006-2009.

La campaña Política el proceso Electoral, y las diferencias entre partidos quedaron atrás. Mi compromiso es claro: Voy a gobernar para todos, sin distinciones partidistas. Esta muy claro que la gente de Lampazos se decidió por un cambio de Gobierno a través de la vía democrática. Con una gran Responsabilidad asumimos el mandato y recogeremos los aciertos de quienes nos antecedieron y a la vez se le imprimirá el sello propio de esta nueva Administración.

El Plan Municipal de Desarrollo constituye un compromiso con nuestros conciudadanos y en el asiento las peticiones y propuestas que me hicieron durante mi campaña y todas ellas van encaminadas a cumplir un objetivo, que es el impulsar el Desarrollo de nuestro Municipio.

Para la ejecución de estas obras es necesario que exista afinidad entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, que los recursos lleguen oportunamente y se traduzcan en beneficios para la comunidad.

A los Lampacenses que al igual que yo, tenemos la plena confianza en el futuro de nuestro Municipio, les pido unir esfuerzos y sumar voluntades para lograr que los proyectos de este plan se hagan realidad.

HECTOR J. ELIZALDI MERCADO.

MARCO JURIDICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Art. 25 Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que este sea integral; que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que mediante el fomento de crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución de ingresos y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la Actividad Económica Nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al Desarrollo Económico Nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector político, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuya al Desarrollo de la Nación.

El sector político tendrá su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señala en el Art. 28, párrafo 4to. De la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Así mismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterio de equidad social y productiva se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos cuidando su consideración y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social; de los ejidos, organizaciones de los trabajadores, cooperativas, comunidades empresariales que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alterna y protege la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del Sector Privado contribuya al Desarrollo Económico Nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Art. 26 El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines de los proyectos nacionales contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores social recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetara obligatoriamente los programas de la Administración Política Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, en el Congreso de la Unión tendrá intervención que señale la ley.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DEL NUEVO LEON.

TITULO II

Del Estado general, forma de gobierno, nuevoleonenses y ciudadanos.

Art. 30.- El Gobierno del Estado es republicano, representativo y popular; se ejercerá por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio libre. Estos poderes derivan del pueblo y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en esta Constitución. No podrá reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación ni depositare el Legislativo en un solo individuo. El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su Ámbito De competencia, convenios con la Federación, y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar estos en la ejecución de obras, presentación de servicios y en el general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

TITULO VIII**De los Municipios.**

Artículos 132.- Los Municipios tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Prestar las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abastos;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles parques y jardines y su equipamiento ;
- h) Seguridad pública en los términos del artículo 21 las Seguridad Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en los casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- i) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas capacidad administrativa y financiera de los municipios, los que previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y sujeción de la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz presentación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.

Quando al juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con los Estados para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presenten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las funciones y los servicios públicos enumerados, que sean prestados por el Estado por si o de manera coordinada con los municipios, podrán ser asumidos por el municipio que corresponda. La autoridad municipal previa aprobación del Ayuntamiento deberá remitir al Gobierno del Estado de solicitud respectiva a fin de que este disponga lo necesario para que la transferencia se realice de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente el Gobierno de Estado, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud.

En el caso de las funciones y servicios previstos por el inciso a) de esta fracción, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el Gobierno del Estado podrá solicitar al Congreso conservarlas en su ámbito de competencia, cuando se justifique de manera fehaciente que la transferencia del Estado al Municipio afecta en perjuicio de la población, su prestación. El Congreso del Estado resolverá lo conducente.

II.- Ejercer el los términos de leyes federales y estatales relativas, las facultes para:

- a) Formular, aprobar y administrar la bonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia; cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar, por conducto del Ayuntamiento o por la autoridad que señala las normas de carácter general, la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y dentro de sus respectivos territorios;
- e) Intervenir en la regularización de la tendencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones por conducto del Ayuntamiento o de la autoridad que señala las normas del carácter general;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales y del estado.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones que fueren necesarios.

En el caso de que el crecimiento de los centros urbanos forme o tienda a formar una continuidad demográfica, los municipios involucrados deberán, con apego a la Ley, planear y regular de manera coordinada el desarrollo de los mismos.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

TÍTULO CUARTO

De los Planes Municipales de Desarrollo y sus programas.

Art. 109.- Los planes municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Nuevo León deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigilancia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias del Sistema Nacional de Planeación.

Art. 110.- En plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Art. 111.- Los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Art. 112.- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus Programas, serán para las dependencias de la Administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

Art. 113.- El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en su caso en la Gaceta Municipal.

Art. 114.- La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

Art. 115.- Al enviar al H. Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes y Presupuestos de Ingresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Art. 116.- La revisión por el H. Congreso del Estado, de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, debe relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su Programa, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Art. 117.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el Ayuntamiento.

Art. 118.- Los Ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO II

De la coordinación

Art. 119.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

Art. 120.- Para los efectos del Artículo anterior, los Ayuntamientos pueden convenir con el Ejecutivo Estatal o el Ejecutivo Federal:

- I.- Su participación en la planeación municipal y regional a través de la presentación de proyectos que consideren convenientes;
- II.- Los procedimientos de coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral del respectivo municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de diversos grupos sociales en las actividades de planeación;
- III.- La metodología para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción;
- IV.- La ejecución de los programas y acciones que deben realizarse en los municipios que competan en dichos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad;
- V.- La formación y el funcionamiento de órganos de colaboración.

Art. 121.- Un Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios Ayuntamientos para los siguientes fines:

- I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales de desarrollo y sus programas. Esta Coordinación puede realizarse entre Ayuntamientos de Municipios afines por su tipología o entre Ayuntamientos que por razones de igual importancia consideren conveniente la coordinación.;
- II.- La coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal;
- III.- La concertación con los sectores de la sociedad;
- IV.- La constitución y el funcionamiento de consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano; vivienda, seguridad pública, ecología y preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, nomenclatura, servicios públicos, cultura, deportes integración familiar, comunicación social y además aspectos que consideren de interés mutuo;
- V.- La Reglamentación Municipal;

VI.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalaciones para el servicio municipal;

VII.- La contratación en común, de servicios de información;

IX.- La contratación en común, de asesoría técnica especializada;

X.- La ejecución y el mantenimiento de obra pública;

XI.- La promoción de las actividades económicas;

XII.- Los demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y la presente Ley.

CAPITULO III

De la participación ciudadana

Art. 122.- Los Ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Art. 123.- El Ayuntamiento convocará y tomará parte en la Constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana con apego a las siguientes disposiciones:

I Los organismos se integrarán en las regiones y localidades comprendidas dentro de la jurisdicción del Municipio, cuando sea necesaria y sus actividades serán transitorias o permanentes según corresponda a la consecución de determinada obra o proyecto;

II.- Los organismos de participación ciudadana se integrarán por los habitantes del Municipio por designación de ellos mismos conforme a las convocatorias y requisitos que expide el ayuntamiento;

III.- Los organismos de participación ciudadana contribuirán al cumplimiento de los planes y programas del municipio, impulsarán la colaboración y participación de sus habitantes y propondrán al Ayuntamiento alternativas de solución para los problemas de sus localidades o regiones;

IV.- El Ayuntamiento expedirá el Reglamento correspondiente a la organización y participación ciudadana en las tareas a su cargo.

LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEON CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO

NOMENCLATURA

Denominación

Lampazos de Naranjo.

Toponimia

El nombre de Lampazos se debe a la existencia de estas plantas y de Naranjo en honor al general Francisco Naranjo.



En el cuartel superior izquierdo con fondo de color oro la Misión de Santa María de Dolores hoy edificio reconstruido y que alberga el Museo de Historia de Lampazos y de Armas Nacionales.

En el cuartel superior derecho en el fondo color plata un león rampante de gules en el color rojo, coronado, lampazado, y armado de oro. En el cuartel inferior izquierdo los árboles y manantiales de agua que representa el Ojo de Agua de Lampazos, lugar en donde se inició la fundación del pueblo

En el cuartel inferior derecho con fondo color rojo una planta de hojas grandes y verdes que se conoce con el nombre de Lampazos, en el centro el escudo con fondo de color azul representa la Mesa de los Indios Cartujanos.

En la parte interior del escudo un cañón y cuatro flechas que representan las luchas armadas. Sobre la bordura en la parte media superior un yelmo de plata bruñido y terciado con cinco rejillas que representa la conquista de estas tierras.

Una bordura con fondo color azul con el nombre de Lampazos de Naranjo Nuevo León, tierra de próceres. Al pie la divisa en color verde, blanco y rojo con la leyenda del primer nombre del Municipio Misión de Santa María de los Dolores.

HISTORIA

Reseña Histórica

Su nombre antiguo fue; San Antonio de la Nueva Tlaxcala y Misión de Nuestra Señora de los Dolores de la Punta de Lampazos fue fundad por Fray Diego de Salazar. El motivo de fundación fue la evangelización y la importancia de la estrategia militar. Se erigió en villa el 26 de octubre de 1877 en la ciudad el 28 de diciembre del mismo año.

Este municipio del Estado de Nuevo León perteneció a las villas fundadas el 12 de noviembre de 1698, por Fray Diego de Salazar, siendo gobernador el Reino Don Juan de la Vergara y Mendoza, en terrenos que cedió Don Martín de Alarcón, gobernador de la provincia de Coahuila.

PERSONAJES ILUSTRES.

JUAN IGNACIO RAMON (1753-1811) Militar.

BUENAVENTURA RAMON Militar, participo en la guerra de la Independencia.

FRANCISCO ZUAZUA Militar, participo en la lucha contra la invasión Americana.

SANTIAGO VIDAURRI (1808 -1867) Participó en la intervención francesa y Reforma.

JUAN ZUAZUA (1820-1860) Militar bajo las ordenes de Santiago Vidaurri participo en la toma de Monterrey; luego tomo la ciudad de Saltillo. Empuño las armas en defensa de la Constitución de 1857; Combatió contra Miramos en Puerto Carreteras, tomo Zacatecas y San Luis. En 1859 sitio la ciudad de Monterrey y mediante la amenaza de tomarlos consiguió que se celebraran las elecciones que llevaron a Santiago Vidaurri al poder.

FRANCISCO NARANJO (1839-1908) Militar que participo en la toma de Monterrey y en la batalla de la Plaza de San Luis, combatió contra los conservadores de Santa Domingo, Cómales y Villanueva; también asistió al segundo ataque y toma de Monterrey, durante la intervención Francesa, marchó al ingerir del país y peleó contra el ejército del imperio en Acultzingo, Tehuacan y Maltrata. Derrotados los franceses luchó al lado del general Díaz por el Plan de la Noria y Tuxtepec. Fue Ministro de Guerra y Director del Ferrocarril Nacional Mexicano.

CESAR ELPIDIO CANALES (?-1912) Militar, periodista, participo en la Revolución Mexicana.

VIDAL GARZA PEREZ (1866-1922) Destacado del Partido Liberal, combatió la dictadura de Porfirio Díaz. Participo en la campaña de Francisco I Madero ocupó la Presidencia de la Suprema Corte de justicia durante el Gobierno de Venustiano Carranza en Veracruz.

FRANCISCO NARANJO (1867-1915) Escritor, destacado opositor al gobierno del general Díaz ingresa a los 35 al club liberal Lampacense, primero de ese genero en Nuevo León en 1911 se adhiere a la lucha armada y llega a obtener el grado de coronel a la fuerzas irregulares de Nuevo León. Posteriormente Madero lo nombra Gobernador provisional de Morelia.

LEOPOLDO NARANJO GARCIA (1870-1949) Historiador.

ANTONIO I VILLARREAL. (1879-1944) Participo en la Revolución Mexicana.

PABLO GONZALEZ (1879-1950) Militar, antiporfirista radical se adhirió al movimiento maderista en 1910, dirigió la campaña militar contra el general Emilio Zapata en 1916; candidato a la presidencia de la Republica (1919) se reveló contra Carranza, aunque sin reconocer el Plan de Agua Prieta.

ANDREA VILLARREAL (1881) Participo en la Revolución Mexicana.

NEMESIO GARCIA NARANJO (1883-1963) Abogado, periodista y Escritor. Participo en la política ocupa una curul en la cámara de Diputados durante el gobierno de Francisco I Madero y en 1914 (nombrado por Victoriano Huerta), la Secretaria de Educación Publica y Bellas Artes. Derrota el Régimen de Huerta, se trasladó a San Antonio Texas, donde publicó en 1919 el periódico de la Revista Mexicana. Su bibliografía comprende más de 150 fichas.

HELEODORO T. PEREZ 1890-1936 Militar. Participo en la Revolución Mexicana.

ERNESTO ZERTUCHE GONZALEZ (1890) Historiador.

FORTUNATO ZUAZUA Militar, participo en la Revolución Mexicana.

JOSE ALVARADO SANTOS (1911-1974) Periodista, fue rector de la Universidad de Nuevo León por 15 meses (1962-1963) y catedrático de Historia de México de la Universidad Autónoma de México (UNAM). Durante muchos años publicó artículos Públicos en la revista Siempre y en el periódico Excelsior. Autor de memorias de un espejo.

JESUS IRUEGAS ZAVALA Cronista.

CRONOLOGIA DE HECHOS HISTORICOS

1968 *FECHA DE FUNDACION*

1877 *26 DE OCTUBRE, FECHA DE ERECCION DE VILLA.*

1877 *28 DE DICIEMBRE FECHA DE ERECCION EN LA CIUDAD.*

1935 *29 DE MAYO SU EXTENSION SE REDUJO A 3.854 Km², PORQUE SE CREO EL MUNICIPIO DE ANAHUAC.*

MEDIO FISICO

Localización

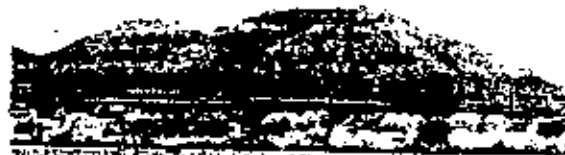
Se Localiza al Noreste del Estado en la región costera del golfo en la coordenadas 27°01 de latitud Norte y 100°31' de longitud Oeste a una altura de 335 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte de Anahuac y al Estado de Coahuila; al Sur con Bustamante, Villaldama y Sabinas Hidalgo; al Oriente con Anahuac y Vallecillo, al poniente con Jirés y el estado de Coahuila.



Extensión

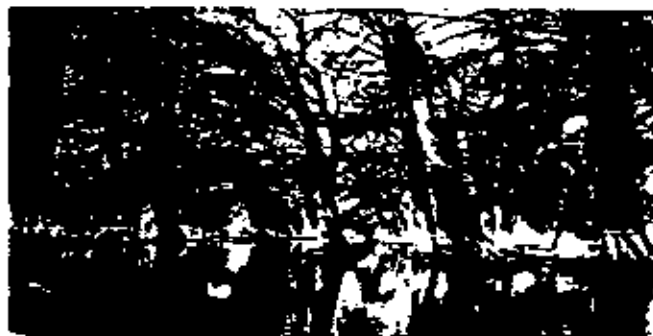
Su extensión territorial es de 4,020 km².

OROGRAFIA



La Sierra de Lampazos cruza al Municipio del norte a sur, la Mesa de Cartujanos en su límite con Coahuila y el cerro de Carrizal, representan el aspecto montañoso el resto es generalmente plano con algunos lomeríos.

HIDROGRAFIA



Su principal río es el Salado este y su afluente el arroyo Candela y el Ojo de Agua conforman su hidrografía.

CLIMA

Es el BSh (seco estepario calido) su temperatura media anual es de 23° C, su precipitación pluvial es de 560mm y la dirección de los vientos es del norte...

PRINCIPALES ECOSISTEMAS.

Flora

En las orillas de las acequias y de los ríos, crece lampazo además de mesquites, chaparro prieto, anacahuíta y otras especies.

Fauna

La fauna la integran el venado cola blanca, oso, conejo, y víbora de cascabel.

Recursos Naturales

Sus ríos y Ojos de Agua, así como la Flora y Fauna del municipio, son los principales elementos que conforman los recursos naturales de Lampazos.

Características y Usos del Suelo.

En cuanto al uso del suelo están distribuidos 366,252 hectáreas dedicadas a la ganadería, a la agricultura, 5,241 hectáreas y al área urbana 167 hectáreas.

El suelo de este municipio esta constituido en su gran mayoría por los tipos regosol, xerosol y litosol, y en menor grado por vertisol, rendizina y castañozem. La tendencia de la tierra la ostenta la propiedad privada en primer lugar y en segundo la propiedad ejidal.

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

Grupos Étnicos

Tiene 4 habitantes que habla lengua indígena de 5 años y mas que representan el 0.09% de la población del municipio, hablan como lengua indígena principal Otomí.

EVOLUCION DEMOGRAFICA

Según el Censo de 1990, en el municipio se tenían 5,288 habitantes con una densidad de 1.32 Hab. /km². Cabe mencionar que el 79.84% fueron contabilizados en la cabecera municipal. El Censo presento 2,677 hombres y 2,611 mujeres.

Es importante saber que para el 2000, según los resultados del Censo de población y vivienda efectuado por el INEGI, en el municipio se computaron 5,305 habitantes, de los cuales 2,686 son hombres y 2,679 son mujeres.

RELIGION

Predomina principalmente la religión Católica con 4,324 personas, aunque también se practican otro tipo de creencias religiosas con 271 habitantes. Todos son mayores de 5 años.



INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE COMUNICACIONES**EDUCACION**

El Municipio cuenta con tres centros de educación Preescolar, 6 primarias, 1 de Secundaria y 2 de Profesión medio. En la Casa de la cultura se imparten diversas clases y talleres, existen también Bibliotecas Publicas y el Museo de Historia de Lampazos de Naranjo y las Armas Nacionales. El índice de alfabetizo es de 93.2%.

SALUD

El Sector Salud lo atienden tres centros de consulta externa, una del I.S.S.S.T.E., una del I.M.S.S., una del D.I.F., Servicio Medico Sección 50, Sección 21 e ISSSTELEON.

**ABASTO.**

En el municipio cuenta con tiendas en donde se pueden encontrar artículos de primera necesidad tales como: alimentos, bebidas, ropa, etc. Asimismo productos elaborados por sus industrias; se lleva a cabo en el estado grandes venta de ganado caprino y bovino.

DEPORTES

Se cuenta con instalaciones deportivas adecuadas para la población Lampacense.

En las actividades del día de San Juan se celebran carreras de caballos, jaripeos, bailes con juegos artificiales.



VIVIENDA

De acuerdo con el resultado del Censo General de Población y Vivienda 2000 llevado a cabo por el INEGI, en el municipio existen 1,394 viviendas, de las cuales en cada una habitan en promedio 3.79 personas.

Las viviendas disponen de agua entubada, energía eléctrica y drenaje. El material de construcción que predomina es de adobe y sillares en los muros y concretos de techo.

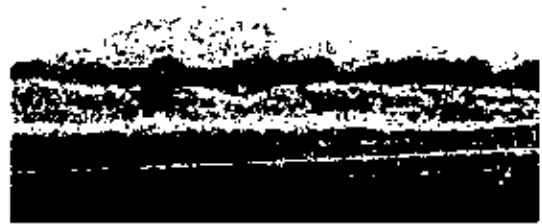


MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cuenta con sucursal de telégrafos, oficinas de correos y teléfono. A sí mismo se reciben señales de televisión y radio Internet.



VIAS DE COMUNICACIÓN



La carretera estatal numero uno Monterrey – Colombia cruza el municipio de sur a norte, de esta hay otra a Candela, Coahuila. Hay una estación de ferrocarril Monterrey- Nuevo Laredo que presta servicio de carga. Existen cinco pistas de aterrizaje en las diferentes localidades.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Sus principales actividades económicas son:

Agricultura

Se cultiva maíz, sorgo, trigo, frijol.

Ganadería

El municipio de Lampazos es eminentemente ganadero, ya que cuenta con grandes áreas de agostaderos y siendo estos aptos para el ganado vacuno y caprino, teniendo el municipio buena calidad de ganado.



INDUSTRIA

Existe una planta limpiadora de arena Silica que destaca por emplear a la mayoría de la población económicamente activa que labora en el ramo de la industria. También existen cuatro trituradoras de materiales para construcción: arena, cascajo y piedras. Existen maquiladoras de conectores electrónicos, e industrias ALLEN.

Pesca

Se lleva a cabo esta actividad solo en tiempos de lluvia en los ríos y presas de derivación, obteniendo pequeñas cantidades para consumo doméstico.

Turismo

Puede visitar el Ojo de Agua, la Casa de la Cultura y el Museo de Armas. También existe el Turismo Cinegético.

**Comercio**

Tiendas de artículos de primera necesidad, servicios de talleres de reparación automotriz y eléctrica, reparación de calzado, peluquería.

Población Económicamente Activa por Sector.

SECTOR	UNIDADES ECONOMICAS	PORCENTAJE
Primario	670	39.27
Secundario	530	31.07
Terciario	442	25.91

Fuente: Censo Económico 1994

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos.-



Entre los históricos, el de Benito Juárez en la plaza principal, el dedicado a los hombres Ilustres en la explanada de la Presidencia Municipal, el monumento a la Madre en la Plaza Cuauhtémoc y el de Santa Cruz en la Ermita.



Entre los Monumentos actuales se encuentra la Plaza del Tricentenario inaugurada el 12 de noviembre de 1998 con motivo del 300 Aniversario de nuestro pueblo y la plaza España con las Esculturas del QUIJOTE Y SANCHO.



Museos

Museo de Historia de Lampazos de Naranjo y las Armas Nacionales



El edificio de la misión de Nuestra Señora de los Dolores, ya restaurado y actualmente museo.



GASTRONOMÍA

Fritada de cabrito, arropado de cabrilla, carne asada, cortadillo, tortillas de harina, capirotada y hojarasca.

Centros Turísticos



Al lado Oriente de Lampazos, brota el Ojo de Agua, quizá el más grande en el estado. Está rodeado de gigantescos sabinos y cuenta con asadores para que los visitantes disfruten cómodamente del lugar y del paisaje.

Gobierno

Principales Localidades

Cabecera Municipal, su nombre es Lampazos de Naranjo y tiene una población aproximada de 5,300 habitantes cuenta con 92 localidades entre las que destacan Golondrinas, Presas, Horecones, Santa Elena, y Ramas.

CARACTERIZACION DEL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento 2006-2009

Presidente Municipal

1 Síndico

6 Regidores

Comisiones del Ayuntamiento

Comisiones

Hacienda y Orden Jurídico

Obras Públicas

Servicios Públicos y Primarios

Desarrollo Urbano y Ecología

Desarrollo Social

Seguridad Pública

Transito y Vialidad



Responsable

Síndico del Ayuntamiento

1 er Regidor

2 do Regidor

3 er Regidor

4 to Regidor

5 to Regidor

6 to Regidor

Música

Existen 3 corridos de Lampazos esta es la letra de uno de ellos.

Corrido de Lampazos

Hoy te canto, mi tierra querida,
Mi lindo Lampazos, como tu no hay dos,
Tus mujeres que son retechulas
Como no hay ninguna, por vida de Dios.

Hoy te canto, mi tierra querida,
Mi lindo Lampazos, como tu no hay dos,
Tus mujeres que son retechulas
Como no hay ninguna, por vida de Dios.

Te quiero porque eres mi pueblo,
Porque eres mi pueblo te vengo a cantar.
Mi tierra querida, por ti doy mi vida.
Mi patria chiquita, siempre te he de amar.

Ojo de Agua mi fiel confidente,
Único testigo de lo que pasó
Como tu agua cristalina y pura
Así de mis ojos el llanto brotó.

Cuna de hombres que dieron la vida
Y en todo momento supieron pelear,
Generales valientes que han sido,
Que son y serán un valor nacional.

Entre besos y abrazos juramos
Amarnos una eternidad
Pero todas aquellas promesas
Fueron rachas de viento fugaz.

En la mesa de los Cartujanos
Un bello paisaje que suele admirar
Por las tardes cuando el sol se pone
Y ya los rebaños comienzan a entrar.

Hoy te canto, mi tierra querida
Mi lindo Lampazos, como tu no hay dos,
Tus mujeres, que son retechulas
Como no hay ninguna por vida de Dios.

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

El Ayuntamiento tiene atribuciones que le señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo siguiente:

A) En materia de Régimen Interior.

Cumplir con los preceptos de la Carta Magna, de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica Municipal, referidos a la presentación de servicios públicos, así como los demás que se determinen. Realizar sus políticas y programas de Gobierno, en Coordinación con los gobiernos estatal, federal y la sociedad civil. Auxiliar en su circunscripción territorial a las autoridades federales y estatales.

En este apartado hay otros puntos de interés que destacan, tales como, que el Ayuntamiento pueda celebrar convenios con otros ayuntamientos o instancias de gobierno. Presentar informes anuales por conducto del Presidente Municipal.

Aprobar y actualizar los reglamentos municipales, así como los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero Municipal, y solicitar al Gobierno Federal o Estatal, en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública.

B) En materia de Administración Pública Municipal

Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los primeros tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo Constitucional de Gobierno y derivado de este los programas de obras y servicios públicos de su competencia. Constituir los órganos de planeación municipal que le corresponden.

Así mismo, establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas. Proveer la conservación de los edificios públicos municipales y aumentar el patrimonio municipal. Establecer y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general. Constituir, organizar y preservar los archivos históricos municipales.

También deberá elaborar y publicar en consideración en las autoridades componentes, el Catalogo del Patrimonio Histórico y cultural del Municipio, vigilando su preservación y determinado cuales construcciones y edificios no podrán modificarse; presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de estion durante el Ayuntamiento;

A propuesta del Presidente Municipal crear y suprimir dependencias y organismos descentralización. Concesionar de manera conveniente para la comunidad y servicios públicos con excepción de la seguridad publica, transito y transporte colectivo. A asimismo establecer los en los reglamentos correspondientes las penas pecuniarias y otras sanciones que proceden por la violación o incumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

C) En materia de Hacienda Pública Municipal.

Someter oportunamente a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado el Presupuesto de Ingresos Municipales, así como la cuenta pública Municipal en los términos que la ley y los reglamentos señalen. Así mismo elaborar los presupuestos de egresos anuales. También deberá glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en los términos que la ley señale

Formular y entregar al Ayuntamiento entrante los archivos, documentos y comprobantes de ingresos y egresos el balance general, el estado de los resultados del ejercicio presupuestarios de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión un informe detallado del Patrimonio Municipal de los bienes que integran la Hacienda del Municipio.

Publicara en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, la síntesis de los presupuestos anuales de egresos, la síntesis del Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipal circulares, y disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio.

Publicar trimestralmente en la tabla de avisos en el Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en el municipio, el estado de origen y aplicación de recursos.

Deberá enviar al Congreso, los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

Solicitar al H. Congreso del Estado, autorización para contactar créditos para obras de beneficios generales y para expedir la venta, Desefectacion, gravamen o donación de bienes del Patrimonio Municipal.

D) En materia de Desarrollo Económico Social

EL Ayuntamiento deberá fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos. Participar en el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y el aprecio a los símbolos patrios.

Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercuten en el mejoramiento de los niveles de vida de la población. Apoyar a los programas de asistencia social. Con base a las leyes y reglamentos de la materia, conducir el adecuado desarrollo urbano de la localidades del municipio para bienestar general de los habitantes como tarea del gobierno de la más elevada probidad social.

Garantizar la participación social y comunitaria en toma de decisiones colectivas estableciendo medios institucionales de consulta y descentralizando funciones de control y vigilancia en la construcción de obras o presentación de servicios públicos.

Procurar la prestación gratuita de servicios de colección laboral o profesional para promover el mayor número de empleos a los habitantes de su jurisdicción.
Promover en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes así como las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

De acuerdo al 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de la resolución del mismo teniendo las siguientes facultades y obligaciones que la propia ley señala.

Planear programas, propuestas, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal que se creen por cuerdo del Ayuntamiento.

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y ordenamientos del orden municipal, así como conducir las relaciones del Ayuntamiento con los Poderes del Estado y de la Federación, y con otros Ayuntamientos de Nuevo León...

Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo; ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deben regir en el Municipio y disponer la aplicación de las sanciones que corresponda.

Informar a la población, en sesión pública y soléame del Ayuntamiento que debe celebrarse al final de cada año, del estado que guarda la administración y del avance del Plan de los programas municipales durante ese año; también deberán promover al Ayuntamiento las comisiones en que deben de integrarse los regidores y el (los) síndicos municipales.

Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, las propuestas de nombramientos y reconocimientos del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero Municipal. Conducir la elaboración del Plan de Desarrollo y sus programas de obras y servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las acciones que le corresponden a cada una de las dependencias de la administración municipal.

Promover la organización y la participación de la comunidad y progresos de desarrollo municipal. Celebrar todos los actos, convenios y contactos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales. Informar durante las secciones ordinarias de Ayuntamiento, del estado de la administración municipal y del avance de sus programas.

Promover la formación de los Organismos Municipales de Planeación y presidir sus reuniones de trabajo. Vigilar correctamente la administración del Patrimonio municipal. Disponer el nombramiento de funcionarios del municipio que le corresponden de conformidad a las deposiciones reglamentarias que emita el ayuntamiento.

AUTORIDADES AUXILIARES

Comisariados Ejidales.-

Los Comisariados Ejidales son ejidatarios distinguidos de la comunidad, elegidos por los ejidatarios que fungen como delegados de la autoridad municipal dentro de la misma.

REGIONALIZACION POLITICA.

El municipio pertenece al vigésimo primer distrito local electoral del 1º Distrito Federal.

REGLAMENTACION MUNICIPAL

Bebidas Alcohólicas.

CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERIODO DE GOBIERNO
LIBORIO BORTONI DE LA FUENTE	1929-1930
FRANCISCO GONZALEZ PEÑA	1931-1932
IGNACIO GUAJARDO RODRIGUEZ	1933-1934
JOSE ZUAZUA MARTINEZ	1935-1936
DR. ROBERTO REBOLLEDO GALVEZ	1937-1938
LEOPOLDO RODRIGUEZ SOLIS	1939-1940
PATRICIO JAIME	1941-1942
ROBERTO NARANJO BUTCHER	1943-1944
JESUS D. MARTINEZ NARANJO	1946-1947
GRACIANO BORTONI DE LA FUENTE	1949-1950
ATANACIO ALEMAN ZAVALA	1952-1953
ENRIQUE C. LOPEZ ZUAZUA	1955-1956
REYES ALCORTA RAMIREZ	1956-1957
DEMETRIO HIDALGO	1958-1960
MANUEL I ZUAZUA ZERTUCHE	1961-1963
GRACIANO BORTONI URTEGA	1964-1966
JULIO CRUZ GUEDEA	1967-1969
LEONELO GARZA CAVAZOS	1970-1971
JUAN ZUAZUA BARRERA	1972-1973
ANTONIO AGUIRRE GONZALEZ	1974-1976
IGNACIO GUAJARDO	1977-1979

FERNANDO NARANJO CASTRO	1980-1981
TEODORO VILLARREAL	1981-1982
FORTUNATO ZUAZUA ZERTUCHE	1983-1985
BLAS GONZALEZ GARZA	1986-1988
PEDRO ELIZALDI CANTU	1989-1991
MARIO GONZALEZ QUIROGA	1992-1994
RENE ALCORTA GARZA	1994-1997
EUSEBIO HECTOR GONZALEZ QGA.	1997-2000
OSCAR QUIROGA RDZ	2000-2003
GABRIEL QUIROGA GUTIERREZ	2003-2006
HECTOR J. ELIZALDI MERCADO	2006-2009

ESTRUCTURA DE GOBIERNO MUNICIPAL

HECTOR J. ELIZALDI MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ELIZABETH GARZA LOZANO
1º REGIDOR
C. SANJUANITA CRUZ CRUZ
2º REGIDOR
C. OMAR CRUZ JAIME
3º REGIDOR
C. JUAN FCO. FERNANDEZ ISLAS
4º REGIDOR
C. JUAN IGNACIO CRUZ VERGARA
5º REGIDOR
C. VERONICA HERANDEZ CRIADO
6º REGIDOR
C. SANTIAGO SALINAS JAIME
SINDICO

ERASMO QUIROGA ARRAMBIDE
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. JOSE ANGEL BALDERAS MIRELES
SECRETARIO DE FINANZAS
Y TESORERO

C. FELIPE DE J. LEYVA SANTOS
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
C. JOSE ANGEL VILLARREAL GONZALEZ
DIR. DE SERVICIOS PRIMARIOS
C. JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL
C. ANA MARIA GUAJARDO GALINDO
DIR. DE EDUCACION Y CULTURA
C. ARNULFO RODRIGUEZ MARTINEZ
DIR. DE SALUD
C. ADAN JAIME LIMON
DIR. DE EVENTOS
C. BLANCA CRUZ QUIROGA
DIR. JURIDICO
C. JOSE GONZALEZ CASTAÑO
DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. JOSE CRUZ CASTILLO MARCHAN
DIR. DE CASTRO Y DESARROLLO URBANO
C. ALFREDO CAPETILLO JAIME
DIR. DE ECOLOGIA
C. JOSE M. OLVEDA RODRIGUEZ
DIR. DE COMPRAS
C. JAVIER LOPEZ CINEROS
DIR. DE ALCOHOLES
C. M^a. ISIDRA SALDIVAR MARTINEZ
DIR. DE DEPORTES

VISION, VALORES Y PRIORIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO

VISION DE LAMPAZOS 2009

Como un Municipio atractivo para la inversión y para la estancia de sus habitantes.
Un Lampazos transparente y confiable en su Administración Pública, para que junto con su gente, podamos llegar a la meta.

MISION DE LAMPAZOS 2009.

Es prioridad para esta Administración atender las demandas ciudadanas, actuar con honestidad, cumplir con los compromisos y las demandas solicitadas por la población, implementar programas acordes a las necesidades y eficientar al máximo los recursos humanos y materiales.

PRIORIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009.

En base a la visión que se tiene del municipio y con el análisis hecho a través del equipo de trabajo, ésta Administración detecto las tres prioridades básicas que marcarán las acciones a seguir.

SEGURIDAD Y ORDEN JURIDICO

El Municipio de Lampazos de Naranjo hace realidad, el estado de derecho por lo que debe de proporcionar, seguridad y certeza jurídica a sus ciudadanos, además todos sus programas y acciones estarán dentro del marco de la ley.

OBJETIVO

Garantizar la seguridad de los habitantes a través de la aplicación y el respeto del marco jurídico además de difundir sus leyes y reglamentos que rigen en el municipio para preservar un Estado de Derecho, así como lograr la confianza de la población con sus autoridades, a través de programas y acciones tendientes garantizar la certeza jurídica de su patrimonio.

SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

El Municipio de Lampazos debe de contar con las condiciones mínimas necesarias para que sus habitantes tengan una mejor calidad de vida.

Se le debe de brindar oportunidades de crecimiento económico y social así como planear las obras que resuelvan la problemática actual y futura.

En base al gran desarrollo y crecimiento que tiene nuestro Municipio, se necesita una gran planeación para dar soluciones a los servicios que la comunidad demanda y todos los esfuerzos van encaminados a dar satisfactores a la población.

OBJETIVOS.-

Garantizar servicios públicos de calidad.

Fortalecer los Programas de Desarrollo Urbano, Ecología y Obra Pública a través de una planeación adecuada y una consulta ciudadana para realizar obras trascendentes con una gran transparencia, que resuelvan los problemas en el corto y largo plazo, que sean funcionales y que nos brinden un beneficio social.

DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.

Bajo esta prioridad se incluyen todos los servicios municipales que impactan de manera directa la participación ciudadana. Cada ciudadano de Lampazos merece oportunidades de desarrollo y crecimiento en todos los aspectos: valores, actitudes, conocimientos, y capacidades físicas y mentales así como oportunidades en el ambiente en que vive.

OBJETIVO.-

Desarrollar en forma integral a la ciudadanía tanto en lo individual como en lo colectivo con base a una responsabilidad compartida que incluya acciones del Gobierno que fomenten una participación ciudadana.

Tomar como nuestro el clamor de los Lampacenses desde que el que solicita la gestión, el que quiere regularización de terrenos para obtener un patrimonio, solicitud de obras para mantenimiento servicios básicos, obtener salud como una de las prioridades básicas así como lograr espacios deportivos y recreativos en los cuales se difundan en actos cívicos, promoviendo la educación, la cultura y el arte.

Al conjugar todo lo anterior, nos conducirá al fortalecimiento de la familia y el bienestar social.

POLITICA Y GOBIERNO

CABILDO.

Encargado de elaborar, vigilar, presentar y autorizar iniciativas y reglamentos que nos permitan tener un ordenamiento en las demandas ciudadanas.

Es importante ser eficiente en el funcionamiento de la Administración Municipal para que sea un instrumento eficaz y transparente para obtener los logros y objetivos que se han trazado en esta Administración.

VISION

Que todas las actividades estén orientadas a un Desarrollo Municipal eficaz y que nos permitan dar cumplimiento a todas nuestras funciones.

MISION

Logra el Estado de Derecho en base a un Municipio libre. Mejorar el sistema jurídico municipal para que exista el respeto absoluto al bien común y a la dignidad de la comunidad Lampacense.

OBJETIVOS

- 1- Que las actividades del Ayuntamiento sean apegadas a las leyes y reglamentos vigentes
- 2- Que la ciudadanía de Lampazos participe en los proyectos que se lleven a cabo.

ESTRATEGIAS

1.- ADMINISTRACION TRASPARENTE

- Que el Plan de Desarrollo se realice tal como es.
- Que los recursos de la hacienda publica sean aplicados en forma correcta
- Que las comisiones vigilen el desempeño de los Servidores Públicos Municipales con apego a su obligaciones
- Que todas las acciones de gobierno estén encaminadas en beneficio de la comunidad

2.- SOPORTE JURIDICO

Elaborar analizar y actualizar los reglamentos municipales así como difundirlos entre la ciudadanía.

3.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Que exista comunicación entre la ciudadanía y esta Administración.
- Gestionar recursos para promover el bien de los habitantes.

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

MISION

Administrar los recursos financieros del municipio en forma transparente y con apego a la ley.

PROGRAMAS

➤ HACIENDA MUNICIPAL.

OBJETIVO

Proporcionar a la ciudadanía un servicio de calidad y eficiencia.

ACCIONES

- Informar a la ciudadanía los ingresos y egresos en forma trimestral.
- Comunicar a los contribuyentes los adeudos que tengan.
- Crear un consejo consultivo ciudadano para informar todo lo relacionado a gasto.

MODERNIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO

OBJETIVO

Lograr que el gasto sea apegado estrictamente a normas y lineamientos vigentes y que se usen medios electrónicos para dar un mejor servicio.

ACCIONES

- Mantener la disciplina del gasto a través de un control rigido del presupuesto de egresos y ejercerlo solo cuando haya disponibilidad del saldo.
- Establecer una consulta directa al sistema de control presupuestal para que las direcciones tengan acceso directo a los saldos de las distintas partidas de su presupuesto y puedan tomar decisiones para realizar sus proyectos
- Llevar un control para que los egresos se lleven acabo de acuerdo al flujo que se tengan
- Promover el pago de la nomina asi como a los principales proveedores a través de vía electrónica

REGULARIZACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

OBJETIVO.

Garantizar la propiedad jurídica de los bienes inmuebles, regularizándolos e inscribiéndolos en las instancias correspondientes además de tener un control administrativo eficiente de todos los bienes municipales.

ACCIONES.

- Actualizar el patrimonio municipal.
- Dar un uso adecuado a las áreas municipales
- Regularizar las áreas municipales.
- Tener una buena gestión administrativa.
- Tener un soporte administrativo y uso eficiente de bienes muebles.

EFICIENTAR LA RECAUDACION

OBJETIVO.

Estimular el pago oportuno mediante sistemas que beneficien a la población y sean efectivos.

- Difundir los beneficios que hay por el pronto pago.
- Incrementar el ingreso para que exista mayor maniobra financiera.
- Actualizar los valores catastrales.

OPTIMIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

OBJETIVO.

Cumplir con leyes y reglamentos que garanticen procedimientos dentro de los estándares de calidad.

ACCIONES

- Implementar programas de cómputo en cada una de las áreas de tesorería para llevar a cabo un trabajo eficiente.
- Que los procesos Administrativos nos permitan tener una mayor eficiencia y que se vean reflejados en el costo – beneficio.
- Implementar controles Administrativos con avances Tecnológicas para disposición de recursos financieros y materiales.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS.

El Municipio de Lampazos de Naranjo asume un compromiso financiero para impulsar los programas que se plasman en este Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

Los recursos que se van a aplicar corresponden a los ingresos que tengan el municipio por concepto de las participaciones estatales y fondos federales además de los ingresos que tengan el municipio por derechos, impuestos y aprovechamientos.

Debemos tomar en cuenta que puede haber adecuaciones en los programas expuestos para estos tres años de Administración ya que conforme aparezcan nuevas oportunidades se establecerán nuevos retos.

Es importante ser creativos en el ejercicio del gasto, marcar prioridades y ser eficiente en la aplicación de los recursos.

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

A realizar un estudio del estado actual de los asuntos que por disposición de la Ley corresponde conocer a esta dependencia, hemos advertido que las etapas anteriores, si bien es cierto que se ha ido en constante crecimiento el desarrollo de un nivel administrativo alcanzado por la misma puesto que han disminuido los conflictos legales en los cuales se ven inmersas todas y cada una de la Administraciones Municipales de nuestra Entidad y de que, adicionalmente, cada vez la actuación de los órganos de la Administración Municipal; así como sus titulares, se ajustan de una forma mas común y mas firme a las disposiciones que establece el marco jurídico vigente, tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal, también es cierto que existen áreas de oportunidad que podemos aprovechar en áreas de obtener la excelencia en el servicio, cuya demanda es un de los reclamos mas sentidos de los habitantes del municipio.

Estamos concientes de que en un proceso de mejora continúa, todas y cada una de las actividades desarrolladas por el ser humano son perfectibles, y esta convicción nos alienta hacia una entrega total en una sociedad demandante de más calidad en los servicios públicos.

Convencidos de que a partir de un marco jurídico claro eficaz y preventivo, con un comercio ordenado, una ciudadanía informada, comprometida y con un conocimiento histórico actualizado y en constante incremento, podemos cubrir las expectativas más exigentes de nuestra comunidad y así cumplir en la parte que nos corresponde para lograr un Lampazos de Naranjo superior.

VISION.

Un Lampazos de Naranjo con un marco jurídico claro, eficaz y preventivo; con un comercio ordenado, una ciudadanía informada y comprometida, y con un resguardo histórico actualizado.

MISION.

Un Lampazos de Naranjo con calidad en el servicio. Coadyuvante para la elaboración de reglamentos prácticos y ágiles; con inspecciones efectivas, manteniendo un vinculo constante con la humanidad.

OBJETIVOS

1. Profesionalizar el servicio público.
2. Mantener una participación positiva en el proceso de emisión, aprobación y difusión de reglamentos.
3. Observar la correcta aplicación de las distintas leyes y reglamentos.
4. Lograr que los ciudadanos se involucren responsablemente en la toma de decisiones de la autoridad.

PROGRAMAS Y ACCIONES

Estructuras ágiles y eficientes

OBJETIVO

Operar con estructuras orgánicas que distingan a las dependencias de Gobierno Municipal por la excelencia de sus servicios.

Acciones:

- Revisar y definir la estructura actual
- Analizar y rediseñar los procesos administrativos.
- Integrar los organigramas de todas las dependencias.
- Documentar las funciones y establecer los perfiles de cada puesto.
- Validar que el personal con el que contamos reúna el perfil del puesto.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO SUFICIENTES Y MODERNAS.

OBJETIVO

Proveer, de acuerdo en las disponibilidades presupuestales, los recursos materiales y tecnológicos a las dependencias municipales para que estas simplifiquen sus procesos administrativos, a través de la automatización de los mismos, con lo cual ofrecerán un mejor servicio a la comunidad.

ACCIONES:

- Diseñar el procedimiento para las solicitudes de inversión.
- Medir el costo- beneficio de la inversión.
- Elaborar un estudio de la situación actual y un listado de requerimientos.
- Autorizar las compras de activo fijo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Suministrar a las dependencias los bienes y servicios requeridos.
- Medir los resultados.

CAPACITACIÓN CONTINÚA.

OBJETIVO

Planear la capacitación, atendiendo a las necesidades de cada una de las dependencias municipales, buscando el desarrollo profesional y humano en cada individuo.

ACCIONES:

- Identificar las principales áreas de oportunidad en la operación.
- Desarrollar un proyecto para facilitar la inducción del personal de nuevo ingreso.
- Diseñar, aplicar y evaluar un cuestionario con alcance a todo el personal.
- Definir, los cursos de capacitación del personal.
- Seleccionar los capacitadores idóneos para impartir los cursos.

CENSO DE COMERCIANTES

OBJETIVO

Control efectivo de información de los comerciantes en la vía pública.

ACCIONES:

- Analizar geográficamente el municipio.
- Recolectar y analizar la información.
- Actualizar la base de datos.
- Implementar sistema de cómputo.

REORDENAMIENTO DEL MERCADO RODANTE

OBJETIVO

Ordenar y reubicar el mercado sobre ruedas en los lugares adecuados para ello.

ACCIONES:

- Realizar reuniones con comerciantes y/o representantes del mercado sobre ruedas.
- Identificar y obtener lotes urbanos.

REUBICACIÓN DE COMERCIANTES QUE OCUPAN LA VÍA PÚBLICA.

OBJETIVO

Dar los espacios destinados a la actividad comercial en la vía pública un uso apegado a la reglamentación existente.

ACCIONES:

- Ordenar la imagen urbana.
- Brindar seguridad jurídica y patrimonial.
- Regenerar zonas con el fin de adecuarlas.
- Identificar y obtener lotes urbanos susceptibles de convertirse en espacios para el comercio.

OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO.

Aprovechar los espacios para satisfacer las demandas crecientes de inhumaciones del Municipio de Lampazos de Naranjo.

ACCIONES:

- Ubicación de espacios mediante la elaboración de un plano que contengan cada uno de los lotes sepulcrales.

REORDENAMIENTO URBANO

OBJETIVO

Recuperar áreas municipales.

ACCIONES:

- Instalar la Comisión de Reordenamiento Urbano.
- Aplicar soluciones específicas a las diferentes situaciones relacionadas con la posesión ilegal de terrenos de acuerdo con el marco legal correspondiente.

CENTRO DE MEDICIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO

Crear una cultura de dialogo y negociación para resolver y atender conflictos entre particulares en su etapa inicial, evitando así llegar a un trámite judicial.

ACCIONES:

- Hacer la apertura y puesta en marcha del Centro de Medición Comunitaria.
- Realizar campaña de comunicación
- Brindar orientación para solucionar conflictos entre vecinos.
- Establecer un espacio para el dialogo.

APERTURA DE UNA OFICINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO

OBJETIVO

Brindar apoyo en las áreas psicológicas, legal y social en forma gratuita a los habitantes de Lampazos que hayan sido víctimas de un delito.

ACCIONES:

- Construir local.
- Seleccionar y capacitar el personal
- Realizar campañas de publicidad.

CONFIANZA Y SEGURIDAD A LA COMUNIDAD

OBJETIVO

Ordenar y controlar el consumo y venta de bebidas alcohólicas a través de la aplicación de Leyes y Reglamentos.

ACCIONES:

- Censar los establecimientos de consumo y venta de bebidas alcohólicas.
- Llevar a cabo la inspección y vigilancia conforme al marco legal.

MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO.

Contar con un aparato administrativo eficiente, y funcional, como resultado del trabajo por parte de los servidores públicos.

ACCIONES:

- Revisar el marco reglamentario de las diversas dependencias.
- Elaborar reglamentos internos de las diversas dependencias municipales.

VIGILAR QUE LOS ACTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL SE REALICEN DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

OBJETIVO.

Lograr un nivel de excelencia en la observación de leyes y reglamentos por parte de todas las instancias de la Administración Pública Municipal.

ACCIONES:

- Apoyar legalmente a todas las dependencias del Gobierno Municipal.
- Brindar soporte jurídico a las Secretarías y Direcciones.

DEFENSA EFICAZ DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO.

Evitar sentencias judiciales o resoluciones administrativas que perjudiquen el patrimonio municipal que revoquen sus actos de autoridad, a la vez instrumentar la defensa jurídica para la restitución de bienes municipales en posesión de particulares.

ACCIONES:

- Llevar a cabo dentro de la Dirección jurídica el trámite de los asuntos contenciosos en las diversas materias.

DISEÑO DE FORMATO PARA EL BOLETÍN INFORMATIVO.**OBJETIVO.**

Difundir los acuerdos del R. Ayuntamiento y los programas de las Secretarías y Direcciones.

ACCIONES.

- Revisar, analizar y corregir el contenido del boletín informativo.

COMPENDIO DE ACUERDOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009.

Tener un archivo actualizado y ordenado de los acuerdos del R. Ayuntamiento.

Acciones:

- Revisar las actas de Ayuntamiento.
- Clasificar los acuerdos por fecha, asuntos y dependencias involucradas.

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.**OBJETIVO.**

Dar cumplimiento a las disposiciones legales que imponen al Municipio la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado y reglamentos municipales.

ACCIONES:

- Revisar las Actas del R. Ayuntamiento y enviar los acuerdos que marquen la Ley a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León en los tiempos establecidos por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO.

Consientizar tanto a funcionarios del Gobierno Municipal como a la comunidad en torno al daño que ocasionan y los riesgos en que están expuestos por hacer practica de la corrupción.

ACCIONES.

- Realizar campañas en los medios de comunicación conscientizando a la comunidad.
- Realizar campañas internas en todos los niveles de Gobierno Municipal sobre el trabajo honesto y transparente.
- Capacitar en todos los niveles de Gobierno Municipal sobre la Ley de Responsabilidades de Servicios Públicos.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

MISIÓN

Facilitar a la población las diferentes formas de desarrollo social, para mejorar el nivel de vida de nuestros habitantes, logrando una relación muy estrecha entre población y gobierno.

PROGRAMAS

- LAMPAZOS POR LOS JOVENES
- BRIGADA MEDICO-ASISTENCIALES
- DESARROLLO ECONÓMICO
- DESARROLLO AGROPECUARIO
- PROYECTOS PRODUCTIVOS
- VIVIENDA DIGNA
- ◆ ALCALDE CONTIGO

Programa.

LAMPAZOS POR LOS JOVENES:

OBJETIVO:

Desarrollar con los jóvenes actividades que despierten acciones emprendedoras para que logren un mejor desarrollo mental y Económico y puedan mejorar su nivel Educativo, social y obtengan un mejor nivel de vida.

Acciones:

- ◆ Incrementar los proyectos productivos en los jóvenes.
- ◆ Promover el empleo a jóvenes.
- ◆ Promover en la juventud actividades donde encuentren apoyo para su desarrollo humano.
- ◆ Promover el arte y la creatividad en los jóvenes.
- ◆ Programas de mensajes de prevención de uso de sustancias adictivas.
- ◆ Conferencias de formación integral.
- ◆ Integrar grupos comunitarios para realizar actividades formativas, culturales y de recreación.

BRIGADA MÉDICO ASISTENCIALES

OBJETIVO:

Ofrecer servicios médicos y recreativos en las colonias y comunidades de nuestro municipio.

Acciones:

- Promover la participación ciudadana.
- Invitar a las instituciones médicas, educativas y del sector privado a participar en estas brigadas.
- Definir los sectores que más requieran el apoyo.

DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO:

Apoyar a pequeñas, medianas y grandes empresas, para que fortalezcan su desarrollo económico y puedan generar más empleos.

Acciones:

- Promover las actividades emprendedoras.
- Tramitar créditos a las empresas y negocios del municipio.
- Promover conferencias para administración de diferentes negocios.
- Invitarlos a participar en exposiciones y ferias regionales y de la localidad.
- Apoyar con equipo y material al negocio que así lo solicite pero que realmente lo requiera, cumpliendo desde luego con los requisitos.

DESARROLLO AGROPECUARIO

Objetivo:

Promover los programas federales, estatales y municipales para facilitar las necesidades prioritarias de toda la comunidad que vive de esta actividad. Para poder incrementar sus ingresos para que tengan un mejor nivel de vida.

Acciones:

- Promover programas de papalotes, pilas, cercos, etc.
- Rehabilitación de praderas para que puedan incrementar el número de animales en la misma superficie con la que cuentan.
- Adquisición de sementales y vientres.
- Promover las exposiciones de ganado en nuestra comunidad.
- Facilitar conferencias para un mejor manejo y explotación de las diferentes especies agropecuarias con las que se cuenta en nuestro municipio.

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Objetivo: Proveer de material y equipo a las personas que más lo necesiten para desarrollar un proyecto productivo para reforzar su empleo o generar nuevos empleos.

Acciones:

- Promover material y equipo a quienes lo soliciten siempre y cuando cumplan con los requisitos indispensables.
- Capacitarlos de acuerdo a la actividad que realice para que tengan mejores producciones.
- Promover los registros de su negocio ante hacienda para que sean empresas formalmente establecidas.

VIVIENDA DIGNA

Objetivo: Proporcionar una vivienda digna a las familias Lampacenses, para que puedan tener un mejor Desarrollo Social y cuenten con un patrimonio familiar.

Acciones:

- Promover la realización de Viviendas Urbanas.
- Promover la realización de Viviendas Rurales.
- Llevar a cabo la realización del Programa de Piso Firme.
- Llevar a cabo la realización del Programa de Techo de lámina y techo de losa.
- Promover los programas de paquetes de block económico para que las pequeñas viviendas puedan incrementar sus habitaciones.

ALCALDE CONTIGO

Objetivo:

Dar atención personalizada y respuesta oportuna a planteamientos realizados por la comunidad en las colonias.

Acciones:

- Atender inmediatamente las demandas de la comunidad.
- Informar a los habitantes de las acciones y proyectos del municipio.
- Promover la participación ciudadana buscando soluciones conjuntas.
- Convocar a los habitantes para que presenten al Alcalde un diagnóstico de necesidades.
- Calendarizar visitas a colonias y comunidades.
- Darles seguimiento a los planteamientos de las necesidades de los habitantes.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD

MISION.

Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos, proteger la integridad física de las personas y salvaguardar la propiedad pública y privada.

Brindar un trato humano y honesto a la población, mantener una vialidad ágil y segura, con buenos señalamientos y dispositivos para tener una buena cultura vial.

PROGRAMAS.

- Policía Preventiva.
- Prevención del Delito.
- Sectorización Policiaca.
- Imagen policiaca.
- Prevenciones de Adicciones.
- Capacitación Policiaca.

POLICÍA PREVENTIVA.

OBJETIVO.-

Brindar el servicio de seguridad publica al municipio de Lampazos para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las personas.

ACCIONES.

- ◆ Reclutar personal policiaco
- ◆ Darles cursos de capacitación.
- ◆ Crear una infraestructura adecuada.

PREVENCIÓN DE DELITO.-**OBJETIVO.-**

Fomentar entre la niñez y la juventud de Lampazos la integración familiar para poder prevenir la comisión del delito.

ACCIONES.

- Identificar sectores problemáticos
- Llevar a cabo pláticas de prevención en escuelas
- Implementar programas deportivos.

SECTORIZACIÓN POLÍTICA.-**OBJETIVO.-**

Dividir el Municipio en cuatro regiones.

ACCIONES.-

- Mapeo del índice delictivo.
- Reacción rápida contra los delitos.
- Menor tiempo de reacción.

IMAGEN POLICÍACA.-**OBJETIVO.-**

Tener una imagen policíaca que genere confianza entre la población.

ACCIONES.-

- Crear imagen mediante patrullas y uniformes
- Contar con policías con vocación de servicios
- Erradicar conductas negativas, entre los integrantes de la policía.

PREVENCCION DE ADICCIONES.-

OBJETIVO.-

Contar con una población libre de elementos adictivos.

ACCIONES.-

- Consientizar ente nuestros jóvenes los peligros que representa el consumir drogas.
- Realizar cursos en escuelas y centros deportivos sobre drogadicción.
- Capacitar a un elemento daré para que lleve a cabo estos cursos.

CAPACITACIÓN POLICÍACA

OBJETIVOS.-

Preparar nuestros elementos, mediante la capacitación constante.

ACCIONES.-

- Capacitación permanente.
- Contar con medios de comunicación adecuados.
- Definir necesidades y prioridades
- Mantenimiento de equipo de comunicación.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

Misión:

Aplicar las políticas y estrategias adecuadas para un crecimiento urbano ordenado que genere una mejor calidad de vida para sus habitantes.

PROGRAMAS

- Ordenamiento Urbano
- Planeación Vial
- Marco Legal
- Modernización Administrativa
- Participación Social
- Actualizar Padrón Catastral
- Regularización de la Tenencia

Programas:

Ordenamiento urbano

Objetivos:

Formular proyectos y acciones de mejoramiento, preservación y zonificación para las zonas urbanas condensadas con la ciudadanía.

Acciones:

- Preservar el Centro Histórico de Lampazos.
- Regularizar o Reubicar Asentamientos Humanos Irregulares.
- Realizar una Correcta Zonificación.

Programa
Planeación vial

Objetivo

Contar con un plan integral de transporte y vialidad, diseñando la estructura y ampliación vial municipal, (entradas al municipio) con señalamientos visibles y con soluciones a necesidades futuras para facilitar la movilidad y accesibilidad al usuario.

Acciones

- Elaborar el Plan Integral de Transporte y Vialidad.
- Fijar Alineamientos y Adecuaciones Viales.
- Fijar zonas de estacionamiento para personas con capacidades diferentes.
- Remodelación y Ampliación de la entrada y salida del Municipio de Lampazos (Bulevar).

Programa
Marco Legal

Objetivo

Proteger las áreas vulnerables del Municipio y Actualizar la reglamentación urbana.

Acciones

- Elaborar mapa de riesgos urbanos
- Supervisar los establecimientos con riesgos
- Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano
- Elaborar el Reglamento del Centro Histórico del Municipio.

Programa**Modernización Administrativa****Objetivo**

Establecer procedimientos de revisión y verificación de usos de suelo en la realización de trámites y generación.- y acceso a información de manera sintetizada.

Acciones

- Integrar un Archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano
- Ampliar y Mejorar Procedimientos de Inspección y Trámites.
- Establecer un Sistema de Información geográfica y estadística.
- Implantar un Sistema de Modernización Administrativa.

Programa**Participación Social****Objetivo**

Lograr la participación activa y consciente de la ciudadanía en los planes, programas, proyectos y análisis reglamentario en materia de Desarrollo Urbano, mediante consultas, actividades y concursos.

Acciones

- Realizar campañas de cultura ambiental y urbanística.

**Programa
Padrón Catastral****Objetivos**

La participación de la ciudadanía en la participación en el pago del impuesto predial, recargos y requerimientos.

Acciones

- Realizar las Altas, Bajas, Cancelaciones por Duplicidad.
- Invitar a la Ciudadanía a inscribirse en el Padrón Catastral.

**Programa
Regularización de Tenencia****Objetivos**

Formular proyectos y acciones para regularizar la tenencia de la tierra de la ciudadanía del Municipio.

Acciones

- Elaborar un programa para la ciudadanía, para la regularización de lotes irregulares

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.**MISION.**

Atender la demanda de desarrollo y crecimiento del municipio de Lampazos mediante una planeación y evaluación, de su problemática, proponiendo alternativas de solución.

PROGRAMAS.

Introducción de Agua y Drenaje
Rehabilitación de carpeta asfáltica.
Pavimentación de colonias regulares
Infraestructura recreativa y básica.

INTRODUCCIÓN DE AGUA Y DRENAJE.**OBJETIVO.-**

Abatir el rezago que exista en este servicio.

ACCIONES.

- Ver la factibilidad de realizarse.
- Solicitar los recursos.
- Introducción del servicio en predios regulares.
- Reparación de Infraestructura pluvial.

REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA.**OBJETIVO.**

Rehabilitar las áreas dañadas para tener una vialidad eficiente y segura.

ACCIONES.-

- Realizar catalogo de desperfectos para identificar prioridades por sector.
- Determinar el tipo de rehabilitación.
- Ejecutar la rehabilitación.

PAVIMENTACIÓN DE COLONIAS REGULARES.

OBJETIVO.-

Abatir el rezago existente en este servicio básico.

ACCIONES.-

- Pavimentación con concreto hidráulico o asfáltico según las condiciones del lugar.

INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y BÁSICA.

OBJETIVO.-

Realizar obras de equipamiento urbano para brindar un mayor esparcimiento familiar.

ACCIONES.-

- Construcción de plazas y jardines en colonias de nueva creación.
- Rehabilitar unidades deportivas.
- Ampliación y remodelación del Bulevar
- Construcción de tanque elevado en la colonia ermita
- Electrificación en sectores que carecen de este servicio.
- Introducción del agua y drenaje así como reconstrucción de ramales existentes.
- Equipamiento de infraestructura del fraccionamiento los Generales
- Remodelación y acondicionamiento de algunas áreas del parque "Ojo de Agua San Diego"

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

MISION.

Fomentar el nivel educativo de los habitantes de Lampazos mediante la participación de los niños y jóvenes en actividades educativas y culturales.

PROGRAMAS.

- Alcalde por un día.
- Escuelas de calidad.
- Biblioteca Municipal.
- Casa de la Cultura.
- Teatro Ayarzagotia.
- Museo de Historia y Armas Nacionales.
- Patrimonio Cultural.
- Casa del Estudiante.
- Guardianes de la Historia.
- Turismo.

ALCALDE POR UN DÍA.

OBJETIVO.-

Que los alumnos más destacados puedan conocer y convivir con el Alcalde y que a la vez conozcan el trabajo diario de las distintas dependencias.

ACCIONES.-

- ◆ Reconocer a los alumnos más destacados
- ◆ Llevar a los alumnos a que conozcan las actividades diarias de las dependencias Administrativas.

ESCUELAS DE CALIDAD.**OBJETIVO.-**

Llevar beneficios y programas a escuelas de la localidad.

ACCIONES.

- Visitas periódicas a las distintas escuelas
- Realizar juntas con directores.
- Revisar proyectos.
- Realizar autodiagnósticos por escuela.
- Gestionar recursos para infraestructura.

BIBLIOTECA MUNICIPAL.**OBJETIVO.-**

Ofrecer acuerdos culturales y servicios completos a los usuarios de la Biblioteca Municipal.

ACCIONES.-

- Proporcionar calidad en el Servicio.
- Aumentar el acervo cultural.
- Contar con instalaciones adecuadas.
- Fomentar la cultura de la lectura.

CASA DE LA CULTURA.**OBJETIVO.-**

Brindar este espacio a la gente de Lampazos para que desarrollen su creatividad a través de actividades artísticas, artesanales y culturales.

ACCIONES.-

- Hacer un diagnóstico de la demanda de actividades
- Promover las actividades culturales.
- Brindar apoyo con instructores.
- Darte el uso adecuado al espacio existente.

TEATRO AYARZAGOITIA

OBJETIVO.

Difundir las artes escénicas para aprovechar este bello espacio.

ACCIONES.

- Realizar diagnóstico de actividades.
- Presentar grupos de teatro para disfrutar de sus obras.
- Gestionar la presencia de artistas que nos brinden una oportunidad más de esparcimiento.

MUSEO DE HISTORIA Y LAS ARMAS NACIONALES

OBJETIVO.-

Resguardar y difundir en el medio regional, nacional e internacional nuestro legado histórico del Municipio de Lampazos de Naranjo.

ACCIONES.

- Actualizar nuestra página de Internet
- Difundirlo mediante folletos en eventos estatales y nacionales.
- Aprovechar el foro de las culturas para que conozca nuestro municipio.

PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO.-

Preservar el Patrimonio Cultural de nuestro municipio

ACCIONES.-

- Elaborar un registro de nuestro patrimonio
- Elaborar catálogo de nuestro patrimonio susceptible para protección
- Brindar protección jurídica a nuestro patrimonio mediante un reglamento para preservar sus fachadas.
- Presentar documentales en medios electrónicos
- Presentar nuestro patrimonio en nuestra página de Internet

CASA DEL ESTUDIANTE

OBJETIVO.-

Brindar Apoyo a nuestros estudiantes que tengan buenas calificaciones y bajos recursos económicos para que puedan pernoctar y poder asistir a sus centros de Estudio.

ACCIONES.-

- Verificar en Secundaria el número de estudiantes que tengan este perfil
- Fijar los criterios y reglamentos para su estancia
- Conseguir los apoyos necesarios para brindarles una mejor estancia

GUARDIANES DE LA HISTORIA

OBJETIVO.-

Que todos los alumnos de escuelas de nivel medio básico conozcan y defiendan la historia de Lampazos, por ser este municipio quien cuenta con la mayor riqueza histórica a nivel Nacional.

ACCIONES.-

- Seleccionar a los alumnos que deseen conocer y defender la historia de Lampazos.
- Capacitar a los Alumnos para que conozcan la Historia de Lampazos y la transmitan a sus compañeros.

TURISMO.

OBJETIVO.-

Promover los puntos turísticos del municipio.

ACCIONES.-

- Promover los lugares turísticos y áreas culturales en publicaciones turísticas.
- Diseñar folletos para la promoción.
- Realizar y promover el municipio mediante videos promocionales.
- Darle proyección al municipio como un lugar ideal para el turismo cinegético por ser Lampazos un municipio con una variedad de fauna silvestre excepcional, sobre todo, venado cola blanca.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS.**MISION.-**

Brindar a la comunidad de Lampazos servicios públicos de excelencia.

PROGRAMAS.-

- Alumbrado publico.
- Reforestación y Forestación.
- Vialidad segura.
- Limpieza en calles.
- Plaza y parques.
- Nomenclatura.
- Panteón Municipal.
- Mantenimiento de acequias.

PROGRAMAS.-**ALUMBRADO PUBLICO****OBJETIVO.**

Reposición de luminarias e instalación de alumbrado publico.

ACCIONES.-

- Realizar censo de iluminación para darle mantenimiento y reponer las que no funcionen.

REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN.**OBJETIVO.-**

Mantenimiento y reforestación de áreas verdes.

ACCIONES.-

- Mantenimiento de áreas verdes.
- Reforestación de parques
- Forestación de jardines.

VIALIDAD Y SEGURIDAD.**OBJETIVO.-**

Implementar un programa de bacheo para mejorar la conducción vehicular.

ACCIONES.-

- Bacheo de calles.
- Adecuación infraestructura vial.
- Reposición de señalamientos viales.
- Instalar barandales protectores.

LIMPIEZA DE CALLES.**OBJETIVO.-**

Implementar acciones para tener un Lampazos limpio y mejorar la imagen urbana.

ACCIONES.

- Limpieza permanente de calles.
- Limpieza de laterales de Bulevar.
- Facilitar a sus habitantes deshacerse de objetos no útiles.
- Consientizar a la gente en la cultura de la limpieza.

PLAZA Y PARQUES.**OBJETIVO.-**

Mantener y conservar las plazas y parques públicos para un esparcimiento sano de su población.

ACCIONES.

- Reforestar las plazas y parques.
- Campañas de forestación.
- Mantenimiento de camellones y fuente de agua.
- Mantenimiento del Ojo de Agua.

NOMENCLATURA

Atender las necesidades de señalización y mantenimiento de placas con nombre de calles.

ACCIONES.

- ♦ Diagnostico y necesidades.
- ♦ Instalación de nomenclatura.

PANTEÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO.

Mantener y atender las necesidades del lugar.

ACCIONES.-

- ♦ Acondicionar el área en días concurridos.
- ♦ Forestar el área.
- ♦ Introducción de servicios básicos.
- ♦ Mantenimiento del lugar.

MANTENIMIENTO DE ACEQUIAS.

Objetivo.-

Contar con un servicio limpio y eficiente en el suministro de agua rodea al usuario.

ACCIONES.-

- ♦ Coordinación con usuarios.
- ♦ Vigilar el mantenimiento.
- ♦ Desasolve de acequias.

DIRECCION DE DEPORTES

MISION.

Garantizar la prestación de un servicio eficaz y eficiente a toda la comunidad Lampacéense para la realización de los procesos recreativos, formativos y competitivos.

Fomentar en la comunidad la integración social y familiar por medio de actividades deportivas y recreativas aprovechando los espacios deportivos existentes.

OBJETIVO.-

Difundir, promover y fomentar la Salud Física y Mental mediante el Deporte y la recreación entre los habitantes del Municipio.

INFRAESTRUCTURA.

- Contamos con un Gimnasio Municipal "Manual El Negro Gallegos", el cual cuenta con una cancha de usos múltiples, salón para acondicionamiento físico y sala de Ping Pon.
- Además cancha de Fútbol soccer y cancha de Béisbol.

IMPLANTACION DE PROGRAMAS.

- Acondicionamiento de las canchas.

FUTBOL Y BEISBOL.

Implementar un sistema de mantenimiento (fertilización del césped, eliminación de plaga, nivelación de terreno, remodelación de las bancas) periódico para que este en optimas condiciones para llevar acabo las diferentes competencias.

- Acondicionar las duchas, vestidores e inodoros para darles el uso debido.
- Mejorar del cerco que rodea la Unidad Deportiva.
- Dotar de pisos a las áreas que así lo requieran dentro del Gimnasio.
- Dotar de material de primeros auxilios, así como de equipos para combatir siniestros.

- Promocionar el deporte en las diferentes Instituciones Educativas, Empresas y Ciudadanos en General, mediante personal capacitado para así impartir las diferentes disciplinas deportivas logrando de esta manera mejorar nuestra cultura deportiva.
- Fomentar las competencias interinstitucionales.
- Realizar torneos deportivos con la población preescolar, para de esta manera involucrar a los padres de familia y así fomentar la convivencia familiar.
- Implementar la mayoría de las disciplinas deportivas.

Gestionar apoyos en las diferentes instituciones; para elevar la calidad de nuestras instalaciones y una mejor dotación de artículos deportivos para nuestros deportistas.

PROYECTOS:

- Construcción de cancha de fútbol rápido en terreno anexo a la Unidad Deportiva
- Construcción de bebederos de agua potable para los deportistas.
- Adquirir unidades para uso exclusivo de la Dirección de Deportes, para facilitar el traslado de nuestros Deportistas.
- Implementar un sistema de iluminación adecuado dentro y fuera del Gimnasio Municipal.

PROGRAMAS.

- Torneos Municipales, rama varonil y femenil, categorías: Infantil, juvenil y libre.
- Desarrollar el Programa de Activación física, desde la edad preescolar hasta los adultos mayores.
- Torneos entre la población preescolar, maestros y padres de familia.
- Implementar un programa de adiestramiento para Primeros Auxilios a los Coordinadores de las diferentes disciplinas deportivas.

DIRECCION DE EVENTOS

PROGRAMA RECREACIONES POPULARES

OBJETIVO.-

Llevar a Cabo todas las actividades que brinden una sana Recreación a la comunidad.

ACCIONES

Festejos por Aniversario de la fundación de Lampazos de Njo., N.L.

- Fiestas de San Juan Bautista
- Coronación de la Reyna
- Cabalgata Lampazos

Bailes y demás eventos Organizados por el Municipio.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Este Plan Municipal de desarrollo nos sirve como base para la elaboración de planes de trabajo de esta Administración Municipal.

En este plan nos comprometemos a brindar servicios públicos de calidad trabajar con honestidad y nos sirve también para evaluar nuestro desempeño.

La evaluación de este plan municipal se realizará en forma mensual y se dará a conocer a la población Lampacéense mediante los informes Anuales que rendirá el C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

Actualmente dentro del órgano de Gobierno Municipal no contempla dentro de su Estructura las Direcciones de Fomento Agropecuario y la de Fomento Económico, mismas que no cuentan con un titular pero fueron absorbidas dentro de la Dirección de Desarrollo Social.

DIF MUNICIPAL

MISION

Implementar programas orientados a fortalecer el Núcleo Familiar

PROGRAMAS

- Apoyar a la Educación Básica
- Asistencia Alimentaria
- Desayunos Escolares
- Desayuno Infantil
- NutriDIF
- Asilo de Ancianos
- Grupo de la tercera edad
- Adulto Mayor
- PAASU Programas Alimentario a sujetos Vulnerables
- Comedor Mixto
- Asistencia Médica
- Grupo DIA

Todo este grupo de programas forman parte de los beneficios sociales con que cuenta el DIF.

Todos van encaminados a personas o comunidades en situación a premiante o muy crítica socioeconomía hablando.

Los objetivos son impulsar acciones tendientes a brindar apoyo de atención a las diversas problemáticas sociales de la familia.

ACCIONES.-

- Otorgar Becas alumnos de escasos recursos.
- Brindar apoyo con despensa a sujetos vulnerables, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
- Apoyo alimenticio a niños de escuelas que estén registradas en estos programas.
- Apoyo Alimenticio a niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición
- Proporcionar suplemento alimenticio adultos mayores
- Brindar Apoyo a 5 adultos mayores mediante el asilo Municipal
- Programas recreativos para personas de la tercera edad
- Destinar Ayuda económicamente (\$ 500.00) a personas de la tercera edad en forma mensual por medio de bonos.
- Apoyo económico a discapacitados
- Reparto de comida en forma diaria a personas de la tercera edad
- Proporcionar asistencia médica a la población de Lampazos al tener convenios con Ginecólogos, Pediatras, e Internistas
- El grupo DIA es una agrupación de jóvenes adolescentes que realizan actividades para el bien de la comunidad.

DIRECCION DE SALUD

MISION.-

Brindar a la población las condiciones necesarias para una buena atención médica.

ACCIONES.-

➤ Convenio con SSA para trabajadores de Presidencia Municipal

Este convenio es para que los trabajadores de Presidencia cuenten con servicio Médico los tres años de la Administración y que cuenten con su credencial vigente para consultar en el Centro de Salud, así como en el Hospital de Sabinas Hgo., N.L. y en el hospital Metropolitano de Monterrey., N.L.

➤ Relación con Secretaría de Salubridad y Asistencia

En este punto contamos con el apoyo del Coordinador personal, pasantes del Centro de Salud," Dr. Carlos Aguirre "en Lampazos de Naranjo., N.L. ya que vamos a trabajar con 3 diferentes generaciones de pasantes.

➤ Control de Ambulancias

Checar las condiciones de los vehículos, así como el número de traslados hacia Sabinas Hgo., N.L., y Nuevo Laredo, Tamps., la idea es equiparlas poco a poco para dar un mejor servicio a la comunidad.

➤ Apoyo a pacientes de escasos recursos que no cuenten con ningún tipo de Servicio Médico.

Pacientes de la tercera edad, minusválidos u otros problemas, casos de Accidentes repentinos, fallecimientos (Asistencia a la población en desamparo).

Capacitar al grupo de Ambulancias y gente voluntaria en primeros auxilios para que estén preparados para Accidentes dentro y fuera del Municipio, así como en el caso de Actividades Municipales (Cabalgata, Ferias, Desfiles, Ojo de Agua y Fiestas como bailes del Municipio).

El 50% de la población de lampazos cuenta con algún tipo de servicio Médico ya sea IMSS, SSA, ISSSTE, SECCION 50, el propósito es que estos 3 años el otro 50% de la población cuente con seguro popular para que ningún ciudadano se quede sin Servicio Médico.

Gestionar por una Ambulancia equipada para un mejor servicio a la Comunidad.

A nivel estatal se está combatiendo mucho el tema de Accidentes, por lo que se ha pensado en dar temas a los Adolescentes y a la Población en general.

Estamos en Coordinación con los especialistas Pediatra, Ginecólogo e Internista., a ellos se les instaló un consultorio en el Centro de Salud "Dr. Carlos Aguirre "para atención a toda la comunidad, estamos en Coordinación con el Dif Municipal.

Brigadas Médico Asistenciales a todos los ejidos del municipio, Golondrinas, Las Presas, Horcones, Santa Elena, Ranas, etc.

Crear un proyecto para la Secretaría de Salud a nivel estatal con el fin de lograr un Apoyo Económica para mejorar los servicios de Salud dentro del municipio.

Estamos en coordinación con policía y tránsito para cuando ocurran accidentes estar con la Ambulancia lo más pronto posible.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: El acuerdo que antecede, se manda publicar y entrar en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: Las Adicciones, Supresiones o reformas que se hicieren, tendrán efecto luego de que sean aprobados y publicados en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León.

El C. HECTOR J. ELIZALDI MERCADO, Presidente Municipal de Lampazos de Naranjo, Nuevo León a sus habitantes les hace saber que:

El R. Ayuntamiento del municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León y en Sección Extraordinaria celebrada el 29 de Enero del 2007, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el Artículo 109 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado de Nuevo León Elaboro y Aprobó el presente Desarrollo que regirá durante la Administración 2006-2009.

Por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Lampazos de Naranjo., Nuevo León.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



HECTOR J. ELIZALDI MERCADO

C. SANTIAGO SALINAS JAIME

Santiago Salinas Jaime
SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ERASMO QUIROGA MARRAMBIDE

Erasmus Quiroga Marrambide
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ELIZABETH GARZA LOZANO

REGIDORA

C. SANJUANITA CRUZ CRUZ

Sanjuanita Cruz Cruz
REGIDORA

C. JESUS OMAR CRUZ JAIME

Jesus Omar Cruz Jaime
REGIDOR

C. JUAN FCO. FERNANDEZ ISLAS

REGIDOR

C. VERÓNICA HERNANDEZ CRIADO

Verónica Hernández C.
REGIDORA

C. JUAN IGNACIO CRUZ VERGARA

Juan Ignacio Cruz Vergara
REGIDOR

MINA, N.L. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ADMINISTRACION

2006 - 2009



CONTENIDO

- **Introducción**
- **Prologo**
- **Presentación**
- **Marco Jurídico**
- **Características Geográficas**
- **Características del Medio Ambiente y Ecosistemas**
- **Datos Históricos**
- **Infraestructura Social y de Comunicaciones**
- **Actividad Económica**
- **Plan de Desarrollo Municipal**
 - **Presidencia**
 - **Desarrollo Integral de la Familia D.I.F.**
 - **Desarrollo Social**
 - **Desarrollo Urbano y Obras Publicas**
 - **Servicios Públicos Municipales**
 - **Agua Potable**
 - **Desarrollo Agropecuario**
 - **Educación y Cultura**
 - **Deporte**
 - **Asistencia Social y Salud**
 - **Turismo**
 - **Ecología y Medio Ambiente**
 - **Seguridad Publica y Vialidad**
- Mensaje Final**

INTRODUCCION

Cumpliendo lo dispuesto en la ley orgánica de la administración pública municipal del estado de Nuevo León, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el H. Ayuntamiento ha elaborado el plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional de Gobierno 2006 - 2009

Al elaborar este documento se sustenta que toda acción debe anteceder una planeación para lograr eficientar los recursos económicos así como todos los programas necesarios para avanzar y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, los cuales están concentrados en su cabecera municipal así como también en sus 25 ejidos además de población dispersa.

PROLOGO

El H. Ayuntamiento de Mina, N.L. trabaja fijándose metas y porque no decirlo hombro con hombro con la comunidad tratando de cristalizar las aspiraciones de todos y cada uno de los ciudadanos de Mina.

Quienes pueden tener la certeza de contar con servidores públicos que anteponen a sus intereses el servicio a la comunidad y se conducen con sencillez en pocas palabras una política de puertas abiertas, que constituye una herramienta para transformar las condiciones de vida y salir del retroceso en el cual se encuentra nuestro municipio.

PRESENTACION

Es Mina, N.L. tierra de gente noble y trabajadora, de arraigadas costumbres y tradiciones, que conoce el valor del esfuerzo y comparte la confianza de un mejor mañana.

Gente sencilla, de palabra , y de respeto.

Municipio favorecido por su extenso territorio en el cual hay vestigios de antiguas civilizaciones, rico en recursos minerales como el yeso y la calcita sin olvidar sus mantos acuíferos que abastecen a la población y a municipios vecinos incluyendo una parte de la ciudad de monterrey y su área metropolitana.

Con su gran extensión territorial y la dispersión de sus ejidos, lo hacen un lugar con grandes carencias que dificultan el progreso y bienestar de sus habitantes, es por eso que deseamos poner especial atención en la marginación y la pobreza, no solo en la cabecera municipal sino también en el área rural.

Si logramos que la gente tenga acceso a servicios a los que tiene derecho, evitaremos la migración combatiendo a la par el desempleo. Como administración pondremos nuestro mejor esfuerzo para llevar a cabo acciones de gobierno de una manera justa, eficiente, y organizada.

MARCO JURIDICO

- El sustento legal de este plan municipal de desarrollo para el municipio de Mina, Nuevo León administración 2006 2009 se encuentra en los siguientes artículos y leyes reglamentarias.
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- Artículo 25
- Artículo 26 inciso b fracción I
- Artículo 115
- **Ley Nacional de Planeación**
- Artículo 21
- **Constitución Política del Estado de Nuevo León**

- Artículo 118

- Artículo 121

- Artículo 130

- Artículo 132

- **Ley Orgánica de la Administración Pública
Municipal del Estado de Nuevo León**

- Artículo del 109 al 118 y artículo 127 fracción III

CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS DE MINA, N.L.

Localización

Este municipio se encuentra bajo las coordenadas 26° y 00' latitud norte y 100° 32' longitud al oeste y a 568 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Bustamante y con el estado de Coahuila; al sur con García y con el estado de Coahuila; al este con Bustamante, Villaldama, Salinas Victoria, Hidalgo; al oeste con el estado de Coahuila.



Extensión

Comprende una superficie de 3,915.80 km².

Orografía

Se localizan las Sierras: Caja Pinta, De La Popa, De En Medio, De Minas Viejas, Del Muerto, Del Espinazo de Ambrosio, De San Miguel

Hidrografía

El río Salinas, que nace en laguna de Patos en el Estado de Coahuila, deriva su cauce a través del municipio de Mina, cruzándolo de poniente a oriente.

En la parte norte está regado el municipio por el arroyo Huizache. El río Chiquito o de los canales, forma su caudal por la cercanía de las sierras que estén cerca de la cabecera municipal.

CARACTERISTICAS MEDIO AMBIENTE Y ECOSISTEMAS

Clima

El clima es BSH (seco estepario cálido); es templado en las partes más o menos altas, y muy cálido en las partes bajas, con una temperatura media anual de 24°C, la mínima registrada de 0°C y la máxima de 40°C.

Las lluvias, que no son frecuentes, aparecen entre mayo y octubre, su precipitación anual es de 270 mm. Los meses más calurosos, se presentan durante el transcurso de julio y agosto y la dirección dominante del viento es del este.

Principales Ecosistemas

Flora

Caña de azúcar, Carrizo, Ebano, Encino blanco, Huizache, Mezquite, Nopal y Pitaya.

Fauna

Armadillo, Coyote, Liebre, Tejón, Vibora

Recursos Naturales

Se explotan principalmente las rocas: Caliza, Fosforita; Dolomita y Yeso.

Comestibles: Candelilla, Lechuguilla y Nopal.

Minerales: Barita y Calcita.

Minerales metálicos: Plomo y Zinc.

Las sierras de Mina corresponden a plegamientos de estas rocas estratificadas, que son parte de los movimientos geológicos de la Sierra Madre Oriental.

Características y Uso de Suelo

Los tipos de suelo que abundan en Mina son, por orden de extensión, regosol, litosol, yermosol, solonchok, rendzina y castañozem. En cuanto al uso de suelo están dedicadas a la ganadería 345,459 hectáreas, a la agricultura 1,367 Hectáreas y al área urbana 112 hectáreas.

DATOS HISTORICOS

Reseña Histórica

Bernabé de las Casas, fue el primer poblador del Valle de las Salinas, llega en 1608 para crear un desarrollo minero.

Es en Acatita de Baján, en los linderos de las tierras de Mina, donde don Miguel Hidalgo y Costilla, es aprehendido y con este evento histórico surge el cambio que serviría de parteaguas para la vida de un México independiente.

En la década de los años 20's, surge la figura de Fidencio Síntora Constantino, este personaje convertido en líder religioso y curanderil le da movimiento y fama al Éjido de Espinazo.

Por la década de los años 50's, el agua de Mina (lugar de manantiales) es transportada a la ciudad de Monterrey y su periferia para salvar la industria, este suceso ocasiona una decadencia en el pueblo.

En 1983, inusitadamente se tiene un gran hallazgo de Mamut, en el Paso del Lobo (río Salinas) la captura de este fósil, así como de otras especies que se encontraban en el mismo yacimiento, viene a dar una nueva tónica al municipio. Este suceso es detonador para un cambio sociocultural y social.

En 1988, abre las puertas el museo "Bernabé de las Casas". Apoyados con las instancias del Gobierno Federal y Estatal, hemos iniciado ya un reparto de plantas de nopal y frutales en cada Ejido, así como una reforestación en la cabecera municipal considerando que es de suma importancia vestir los campos.

Personajes Ilustres

Eduardo Hernández

General que participó en la Revolución, bajo el mando del
Gral. Murguía.

Ponciano Lozano

General

Blas María de la Garza

Sacerdote

Benjamín Tapia Arroyo

Sacerdote

Irene Chávez

Maestra

Lupita De la Garza

Maestra

Juan Elías De la Garza

Antonio de la Garza Elizondo

Cronología de Hechos Históricos

- 1811 Don Miguel Hidalgo y Costilla, fue tomado preso en los linderos de San Francisco de Cañas, en Acatita de Baján.
- 1823 La Hacienda de San Francisco de Cañas pide desligarse del Distrito de Hidalgo, explicando que tiene más de 1,000 habitantes y por lo tanto el derecho de tener su propia autoridad. Se le concede.
- 1851 Se le otorga la categoría de Municipio con el nombre de Francisco Javier Mina.
- 1857 Se inicia la construcción de la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe.
- 1867 Se libra en Icamole la batalla que perdiera y llorara Porfirio Díaz, contra las fuerzas de insurrección.
- 1920 Surge José Fidencio Constantino Síntora, toma la personalidad de líder curandero ó religioso, había nacido el 18 de Noviembre de 1898.
- Muere José Fidencio Constantino Síntora a los 19 días del mes de Octubre a las 2:00 a.m.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNIDADES

Educación

Cabecera Municipal: 2 escuelas de nivel preescolar, 2 primarias, una secundaria.

Zona Rural: 16 ejidos cuentan con primaria.

Salud

Cabecera Municipal.- Cuenta con la infraestructura necesaria y recursos materiales para la prestación de servicios de salud a la Población: Centro de Salud, 2 Unidades Móviles, Unidad Dental, Médico pasante en Servicio Social, Enfermera (Base), Promotor de Salud (Base).

Zona Rural: Centro de Salud San José de la Popa: COPLÁMAR (Sin operar), Centro de Salud Espinazo.

Abasto

Cabecera Municipal: Comercio de abarrotes, 2 ferreterías, una farmacia, un mercado sobre ruedas (fines de semana)

Zona rural: Cooperativa Forestal

Deporte

Cabecera Municipal.- Unidad Deportiva "Solidaridad", con 7 hectáreas De extensión, con albercas, canchas de fútbol,

béisbol, básquetbol, y voleibol. Además se realiza en ese espacio, la Feria Regional y las charreadas.

Area Rural.- Espinazo, cuenta con un Campo de Béisbol y una cancha polivalente en " La Plaza - Zona Norte ".

Vivienda

De acuerdo a los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2000 llevado a cabo por el INEGI, en el municipio existen 1,239 viviendas.

Las primeras casas habitación fueron construidas con adobe, techos de madera y terrado. Actualmente, se construyen con block y vaciado de concreto.

Servicios Públicos

Servicios	Porcentaje
Agua Potable	95

Alumbrado Público	95
Drenaje Sanitario	30
Recolección de Basura y Limpieza de Vías Publicas	100
Pavimentación	80
Seguridad Pública	80
Rastros	0
Mercados y Centrales de Abastos	0

Medios de Comunicación

Sistema de televisión de paga, periódico El Diario de Monterrey y El Extra, Radio, Servicio Postal Mexicano, Telefonía celular, TELMEX.

Vías de Comunicación

Carretera número 53 Monterrey - Monclova, Ferrocarril

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

Los pequeños cultivos, hasta ahora, son aprovechados solamente, para el consumo de las familias. Los campesinos de Mina, a través de instancias federales, están recibiendo programas de cultivo para el desierto. El mezquite y el nopal, se están programando, para darle cobertura al desértico suelo.

Ganadería

En las afueras de la Cabecera Municipal, se encuentran: Granjas porcícolas, avícolas y ganaderas.

Industria

Se ha establecido en el municipio: Molinos de yeso, Una industria de tapetes dependiente de TERZA . Un confinamiento de residuos industriales ;

Turismo

La riqueza paleontológica, arqueológica y antropológica, así como el fenómeno del fidencismo, ha creado condiciones favorables para el turismo.

Comercio

Está representado por ferreterías, Materiales para construcción, Papelerías, Farmacia, Tiendas de abarrotes, de ropa y calzado.

Servicios

Restaurante con hospedaje, loncherías, vulcanizadoras y gasolinera.

Población Económicamente Activa por Sector

P.E.A.	1,492	32.69%
P.E.I.	1,628	35.67%

De la P.E.A. esta:

Ocupada	1 455	97.52%
Desocupada	37	2.48%

Distribución de la P.E.A. por sector

Primario	477	31.97%
Secundario	657	44.03%
Terciario	300	20.11%

**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
MINA, N.L.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Metas

Logremos ser una administración comprometida con el ciudadano sin importar condición social, política, económica, escuchando las demandas tratando de resolverlas de una manera amable, rápida, justa y eficiente.

Acciones

- Los servidores públicos estaremos en la mejor disposición de ayudar al ciudadano.
- Anteponiendo siempre a los intereses propios.
- Comprometiéndonos en las tomas de decisiones que mejor favorezcan al ciudadano.
- Hablaremos siempre con la verdad.
- Seremos un gobierno de servicio el cual no olvidara que se debe a una comunidad donde la voz ciudadana cuenta.
- Tomaremos en cuenta opiniones y sugerencias del ciudadano.
- No olvidaremos que ajenos a cualquier circunstancia que se presente somos ante todo servidores públicos que debemos responder ante el ciudadano que nos ofrece su confianza.



**DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
D.I.F.**

Metas

Lograremos por medio de la integración familiar la solución a problemas sociales para conseguir una comunidad en armonía ya que en el entorno familiar es más fácil erradicar los problemas de la comunidad.

Acciones

- Muestra prioridad será proteger al infante evitando que este expuesto a ambientes que puedan dañar su integridad.
- Gestionaremos la construcción de una guardería así como su equipamiento.
- Seguiremos poniendo nuestro mejor esfuerzo para que los desayunos escolares lleguen a nuestros niños adecuadamente.
- Promoveremos eventos que refuercen la integración familiar.
- Gestionaremos una escuela de artes y oficios en la cual se enseñe a la comunidad un oficio que lo ayude a mejorar su calidad de vida.
- Promoveremos brigadas de salud.
- Buscaremos impartir cursos productivos de cocina, corte y confección, belleza, manualidades etc.
- Trabajaremos con los adolescentes en un grupo llamado Jóvenes en Movimiento que su principal función es prevenir delitos.
- Realizaremos conferencias en pro de la adolescencia , para evitar embarazos y adicciones.
- Gestionaremos la adquisición de tres vehículos para traslados ya que por lo lejano de las comunidades tardan horas en el apoyo que se le brinda a pacientes a consultas y hospitalizaciones hacia monterrey.
- Apoyar con despensas a personas de escasos recursos y de la tercera edad.
- Gestionar la construcción de la casa del Adulto Mayor.
- Gestionar un Autobús de traslado para los adultos mayores.

DESARROLLO SOCIAL

Meta

Realizar una estructura social que ofrezca oportunidades de desarrollo a las familias más desprotegidas del municipio así como disminuir el cinturón de pobreza de la entidad por medio de la canalización de programas federales y estatales.

Acciones

- Gestionar programas de proyectos productivos para las familias más necesitadas.
- Solicitar programas que apoyen a personas de escasos recursos.
- Gestionar ante las dependencias federales y estatales, la construcción y rehabilitación de viviendas en las zonas rurales y urbanas.
- Solicitaremos la apertura de programas que contribuyan a disminuir la pobreza como sedesol, y oportunidades.
- Buscaremos ampliar la cobertura de programas que beneficien a adultos mayores y personas de escasos recursos.
- Gestionar programas de energía solar, eólica etc. Para las comunidades o ejidos donde no haya cobertura por parte de CFE.
- Promover ferias de empleo
- Promover en la iniciativa privada el establecimiento de industrias, que activen la economía en el municipio.
- Solicitar becas para estudiantes de educación superior PRONABE
- Gestionar programas de carácter social y aplicación correcta de los recursos tanto en la cabecera municipal como en la comunidad del área rural dispersa.

- Gestionar programas de carácter social en el que se vean beneficiados las personas de escasos recursos, de las comunidades y ejidos, que conforman este municipio como programas de empleo temporal PET, tu casa techo y piso firme para el Adulto Mayor , FONDEN, entre otros que beneficien nuestra comunidad.
- Promover programas de economía regional.
- Gestionar la instalación de una antena repetidora de televisión ya que por las condiciones del municipio sus ciudadanos ven solo televisión de paga, esperando que dicha obra también dé beneficio a la zona rural.



DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

Meta

Por medio de una adecuada infraestructura mejoraremos la calidad de vida del ciudadano proporcionándole una obra pública que satisfaga sus necesidades en el entorno urbano de la entidad.

Acciones

- Gestionar apoyos para la comunidad estudiantil del municipio con espacios y equipos dignos,
- Apoyar a estudiantes de la preparatoria abierta y del INEA con un espacio digno para que realice sus estudios.
- Desarrollar Areas verdes y áreas recreativas, aplicadas hacia la población en general para promover la integración familiar evitando con ellos malos hábitos
- Rehabilitar ampliar y mejorar los edificios públicos para proyectar una mejor impresión y brindar un mejor servicio a la comunidad y a visitantes.
- Construir puentes peatonales donde se requiera así como mejorar la señalización de la carretera Monterrey- Monclava.
- Buscar la seguridad del peatón mediante boyas y bordos en calles y carreteras.
- Gestionar construcción de puentes de acceso a ganado.
- Gestionar ante sistemas y caminos como SCT la rehabilitación y mantenimiento adecuado de caminos y vados del municipio para un mayor traslado de los habitantes ejidales hacia la cabecera municipal y viceversa.
- Gestionar ante el Gobierno Federal la regularización del tramo federal a tramo municipal para desarrollar y aplicar obras con acotamientos, luminarias, puentes, fachadas principales semáforos, etc.

- Avanzar en obras como drenaje, ampliación de red eléctrica, pavimentación, combatir el rezago existente en cada una de estas ramas.
- Ampliación de la línea de banquetas y cordones en las partes que carecen en el municipio.
- Remodelación y reforestación de plazas y jardines públicos.
- Remodelación y restauración de la Unidad Deportiva.
- Adecuación de banquetas en las calles y lugares públicos para facilitar el acceso a personas con capacidades diferentes.
- Canalización y alumbrado del vado del río chico entrada al ejido Los Guerra.
- Canalización del arroyo que atraviesa el municipio.
- Gestionar la realización de un Salón Polivalente en la parte posterior del edificio de la Presidencia Municipal para eventos y reuniones que lo requieran.
- Atraer recursos para desafectación de terrenos por medio del gobierno estatal y federal.
- Se gestionara el trámite de escrituración en los predios del ejido Espinazo.
- Gestionar ante las dependencias correspondientes estatales y federales la tenencia de tierras, para que la comunidad este legalmente regularizada y así mismo cuente con una vivienda digna con los servicios necesarios.
- Aplicar la ley de desarrollo urbano a los diferentes establecimientos comerciales e industriales.
- Gestionar la adquisición de maquinaria para urbanizar las diferentes colonias calles y servicios municipales.

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Metas

Garantizaremos los servicios públicos de una manera eficiente tratando de cubrir las necesidades del ciudadano buscando mejorar el servicio por lo que se tomarán las medidas pertinentes para modernizar el mobiliario y equipo que proporciona este servicio.

Acciones

Recolección de basura

- Proporcional a los empleados destinados para este servicio las medidas de seguridad adecuadas para la realización de este trabajo así como la ropa adecuada para el mismo
- Recolección diaria de basura en el municipio por medio de visitas domiciliarias.
- Limpieza y buen mantenimiento en los panteones municipales.
- Las plazas y parques públicos serán limpiados y podados adecuadamente.
- Limpieza constante de calles y callejones del municipio
- Apoyo a Escuelas y Jardines de Niños que soliciten en servicio de limpieza de patios
- Servicio de apoyo a ciudadanos en recolección de hierba y matorrales.
- Gestionar que la basura sea recibida por Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos SIMEPRODE.
- Adquirir un camión de basura.
- Darle mantenimiento y limpieza a las unidades que realizan este trabajo.
- Adquirir una barredora para agilizar los trabajos de limpieza de calles.

Alumbrado publico

- Proporcionar a los empleados destinados para el mantenimiento de luminarias los equipos necesarios para salvaguardar su integridad física.

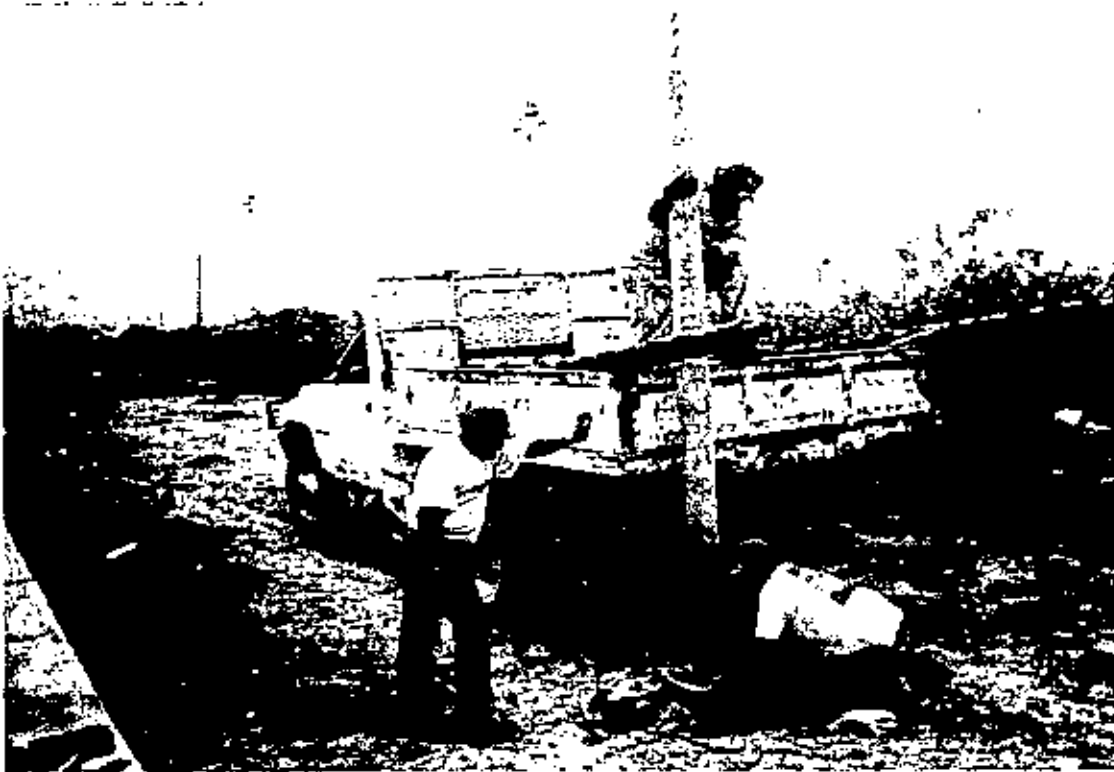
- Proporcionar mantenimiento preventivo a las luminarias del municipio.
- Corregir y cambiar el cableado público que se deterioro por el uso del tiempo.
- Ampliar las luminarias públicas a las colonias de nueva creación y aquellas que han crecido en los últimos años.
- Adquirir un camión con canastilla que facilite el trabajo eléctrico y que proporcione seguridad a los trabajadores.
- Adquirir una camioneta para traslado de personal.
- Proporcionar mantenimiento a los edificios públicos y propiedades del municipio.
- Ampliar y mejorar la red de luminarias en los vados del municipio
- Electrificar la entrada al Ejido los Guerra
- Ampliar la línea de luminarias en el tramo de carretera que atraviesa el municipio.

Gestionar

- Ante la empresa de Teléfonos de México integrar la telefonía de nuestro municipio a la red local del área metropolitana de Monterrey.
- Solicitar ante la misma empresa mejorar el servicio de Internet, ya que no se cuenta con el servicio de banda ancha o alta velocidad lo que dificulta el constante trabajo administrativo y del ciudadano.
- Solicitar ante la Comisión Federal de Electricidad la tarifa 1C con la que cuentan municipios vecinos ya que por las altas temperaturas que se registran en la entidad favorecería enormemente al ciudadano.
- Gestionar el mantenimiento preventivo de todos los vehículos motores y no motores propiedad exclusiva del municipio.
- Solicitar ante la Comisión Federal de Electricidad que se sustituya la línea de cableado que llega al

municipio ya que esta deteriorada y provoca constantes cortes de luz en tiempos de lluvia.

- Solicitaremos a los concesionarios de trasportes mejorar la calidad del servicio así como de sus unidades solicitando que se amplíe el recorrido por el municipio por las colonias de nueva creación.
- Solicitar al mismo concesionario abrir nuevas rutas que beneficien a comunidades rurales que no cuentan con este servicio



Grados de Necesidades básicas y prioridades de nuestro municipio

1	Agua potable				X	
2	Energía eléctrica ya alumbrado				X	
3	Vivienda				X	
4	Recolección de basura				X	
5	Pavimentación			X		
6	Drenaje			X		
7	Tenencia de tierra				X	
8	Salud			X		
9	Educación				X	
10	Seguridad pública				X	
11	Deportes			X		
12	Cultura y recreación		X			
13	Oficina Pública		X			
14	Maquinaria Agrícola		X			
15	Puentes Peatonales		X			
16	Modulos Solares				X	
17	Telefonos				X	
18	Areas Verdes			X		
19	Centros Comerciales		X			
20	Antena Repetidora T.V.	X				
21	Gas Entubado	X				
22	Transporte Publico			X		
23	Tipos de necesidad	00%	25%	50%	75%	100%

AGUA

POTABLE

Meta

Ampliar la red de agua potable en el municipio para que las familias que no cuenten con este vital líquido puedan gozar de este derecho tratando de llevarlo hasta las comunidades mas alejadas del municipio.

Acciones

- **Ampliación de la red de agua potable en las colonias de la cabecera municipal que lo requieran por el constante crecimiento en la población.**
- **Gestionar el continuo mantenimiento de papalotes e instalación de los mismos así como la perforación y equipamiento para pozos de abrevadero y agua potable en zonas rurales y urbanas.**
- **Adquirir maquinaria que permita la construcción y mantenimiento de estanques y canales de riego en la zona rural.**
- **Gestionar ante Agua y Drenaje una tarifa preferencial para los habitantes del municipio que dota de agua a los municipios circunvecinos así como a gran parte de la ciudad de Monterrey ya que la extracción de este vital líquido a empobrecido a la agricultura y ganadería de nuestro municipio.**
- **Se gestionara par que los ejidos mas lejanos que carecen de agua potable cuenten con la infraestructura necesaria para extraer el vital líquido por medio de apoyo de programas que los beneficien.**
- **Rehabilitar el depósito de agua en el ejido arista.**

- Gestionar ante la dependencia correspondiente la adquisición de 2 camiones pipa para proveer del vital líquido a las comunidades más alejadas que no cuentan con este servicio.



DESARROLLO AGROPECUARIO

Metas

Impulsar la industria agropecuaria mediante la gestión de programas enfocados a este rubro que mejoren la situación del productor y generen más fuentes del empleo.

Acciones

- Desarrollar proyectos agropecuarios que generen empleos y de esta manera arraigar a la población y evitar la migración.
- Gestionar programas federales y estatales que puedan aplicarse en nuestro municipio.
- Capacitar a las personas que reciban apoyo de programas en caso de que lo requieran.
- Adquirir el equipo necesario para labores de agricultura.
- Gestionar la compra de sementales para mejorar especies ganaderas.



La Cultura por Nuestra Identidad

EDUCACION Y CULTURA

Metas

Inculcar en el ciudadano el aspecto intelectual por medio de programas que promuevan las actividades culturales y despierten el interés de superación.

Acciones

- Gestionar la construcción de un jardín de niños y una escuela primaria en la cabecera municipal que se ubique en la parte norte de municipio para reducir el riesgo que corren los alumnos al cruzar la carretera.
- Crear una asociación que vigile y garantice la calidad de los diferentes niveles educativos.
- Abatir el índice de analfabetismo de todas las edades.
- Gestionar becas a los alumnos que por su situación económica lo ameriten.
- Gestionar la construcción de nuevo espacios así como el mantenimiento de los ya existentes tanto en materia de educación como en cultura.
- Promover y apoyar a la educación media superior abierta que se encuentra en la localidad.
- Promover y apoyar labores de INEA para combatir el analfabetismo de los adultos
- Coadyuvar, proteger y promover las zonas arqueológicas y lugares turísticos del municipio.
- Realizaremos programas que motiven al estudiante y a la sociedad en general acudir a la biblioteca municipal, en la cual se promoverá por medio de programas motivacionales a la lectura, escritura, para desarrollar su capacidad intelectual.
- Estudiaremos el modo de que cada domingo se realicen eventos culturales y de recreación en la plaza principal para hacer posible la convivencia familiar.
- Se apoyara con entusiasmo a la educación inicial.

DEPORTE

Meta

Impulsar al ciudadano a practicar alguna actividad física para que por medio del deporte evite cualquier adicción logre conservar su salud y prevalezca el bienestar social en la comunidad.

Acciones

- Realizar campañas en las escuelas de la localidad para que por medio de competencias estimular al alumno a realizar un deporte.
- Gestionar la construcción de un gimnasio.
- Gestionar la construcción de una cancha de fútbol rápido.
- Motivar al ciudadano a la práctica de deportes nuevo por medio de folletos y cartelones.
- Desarrollar áreas verdes y recreativas así como espacios para la práctica de deportes, fútbol, béisbol, etc. Tanto en áreas rurales como urbanas
- Rehabilitar la unidad deportiva proporcionando los materiales para practicar cualquier deporte.
- Promover la practica de deporte en la niñez, juventud, así como en los adultos
- Dotar de artículos deportivos a los distintos equipos de nuestro municipio
- Organizar torneos deportivos y eventos relacionados con la practica del deporte
- Promover los jóvenes talentos de la localidad que sobresalgan en alguna actividad deportiva para que tengan oportunidad de seguirse preparando en busca de una oportunidad profesional.



ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

Meta

Fomentar programas de prevención gestionándolos ante la secretaria de salud para elevar el nivel de bienestar de los ciudadanos y sus familias evitando la propagación de enfermedades y elevando la calidad de vida.

Acciones

- Fortalecer el sistema de salud pública de la cabecera municipal así como el área rural.
- Gestionar programas de salud para la prevención de enfermedades y vacunación.
- Gestionar y coadyuvar en los programas de salud relacionados con la higiene.
- Adquirir los vehículos necesarios para el traslado de personas que lo requieran como lo son ambulancias, y vehículos utilitarios,
- Equipar las unidades de servicio médico rurales y urbanos.
- Vigilar la existencia de medicamentos suficientes y necesarios para su buen servicio.
- Gestión de programas asistenciales.
- Capacitar personal para casos de urgencias médicas.
- Apoyar a personas de escasos recursos en casos de enfermedades y gastos funerarios.
- Gestionar programas que ayuden a personas que requieran prótesis sillas de ruedas, muletas, andadores lentes, medicamentos para enfermedades crónico generativas etc.

- Realizar un estudio para determinar el número de personas con capacidades diferentes, y la problemática de cada caso.
- Impulsar la creación de empleos para personas con alguna discapacidad, que garantice una verdadera integración con la sociedad.
- Coordinar con los programas y brigadas medico asistenciales
- Ofrecer conferencias con personal capacitado con temas relacionados con la salud como lo son el alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y enfermedades de transmisión sexual etc.
- Adquirir un vehiculo equipado para rescate urbano que atienda las contingencias de emergencia.
- Capacitar personal para maniobras de rescate urbano.
- Capacitar personal que atienda servicios de urgencia de ambulancia paramédico



TURISMO

Meta

Elevar el número de visitantes a nuestra localidad por medio de difusión en los distintos medios de comunicación para promover una derrama económica que se vería reflejada en la comunidad.

Acciones

- Acondicionar la infraestructura de las zonas turísticas del municipio para lograr un lugar de descanso y convivencia familiar.
- Pavimentar las rutas de acceso a Boca de Potrerillos así como el recarpeteo de la Hacienda del Muerto, y Espinazo.
- Gestionar el rescate de zonas arqueológicas como presas de la mula, chiquihuitillos.
- Pondremos señalamientos para facilitar al turista el acceso a estas zonas.
- Brindaremos protección y seguridad en la época alta de visitantes.
- Gestionaremos la electrificación a las rutas turísticas.
- Gestionaremos darle mantenimiento a los caminos que llevan a García pasando por la Hacienda del Muerto, Arista, y el camino que lleva a Bustamante pasando por el Barranco y Chiquigüitillos.
- Informaremos al turista por medio de folletos de los atractivos del municipio.
- Realizaremos una página de Internet para promover el turismo y dar a conocer todos los atractivos culturales, gastronomitos, históricos, así como las zonas arqueológicas y demás lugares de interés como lo es el Museo Bernabé de las Casas.

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Metas

Mejorar el entorno ecológico del municipio por medio de proyectos inculcando en el ciudadano una cultura ecológica que nos lleve a mejorar el medio ambiente buscando que el municipio retome el entorno que tenía.

Acciones

- Se realizara un reglamento de ecología para el municipio en miras de mejorar el entorno.
- En común acuerdo con municipios vecinos construir una planta tratadora de agua.
- Gestionar y rehabilitar áreas verdes,
- Reforestar el municipio principalmente sus plazas y jardines y su unidad deportiva.
- Hacer conciencia en la juventud en general.
- Con el programa siembra un árbol se busca comprometer a la niñez a cuidar y sembrar árboles.
- Supervisar que los rastros y lugares llamados engorda de ganado no se encuentren en áreas que perjudiquen a vecinos o la población en general.
- Establecer áreas donde puedan establecerse dichos rastros y empresas llamadas engorda de ganado así como granjas, con la finalidad de facilitar que puedan trabajar sin perjudicar a terceros.
- Destinar áreas para la instalación de industrias.
- Resaltar la importancia de la generación de empleos de cualquier tipo de empresa, facilitando su creación, instalación y funcionamiento sin que con esto se sacrifique la seguridad y salud de la población.
- Gestionar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- Crear conciencia en la población de los riesgos que tiene la quema de basura y prohibirla.

SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

Meta

Lograr incrementar la seguridad del municipio reduciendo los índices de delincuencia así como los accidentes viales. Salvaguardando la integridad ciudadana y de sus familias protegiendo el patrimonio de estas.

Acción

- Capacitar al personal de policía y tránsito con cursos de actualización permanentes para brindar un mejor servicio a la comunidad.
- Ofrecerle remuneraciones al personal de la dependencia por su labor.
- Equipar la oficinas de la comandancia con fax, teléfono, computadora equipada, copiadora, escritorios,
- Mantenimiento de la central de radio así como reemplazo de radios portátiles.
- Acondicionar el área de dormitorios con, calentadores, 10 camas individuales, aparatos de aire,
- Acondicionar cocina con estufa, comedor, alacena, utensilios de cocina.
- Acondicionar baños y vestidores, acoplar el sistema de agua caliente y casilleros.
- Equipar casilleros de armamento.
- Proporcionar uniformes, chalecos antibalas fornituras, esposas.
- Gestionar armamento nuevo y armas largas.
- Gestionar 2 patrullas y 2 automóviles patrulla así como motocicletas para rondines de barrios.
- Destinar a los elementos por barrios para una mejor vigilancia.
- Ampliar la colocación de señalamientos de tránsito bajo la supervisión de esta dependencia

- Realizar programas preventivos, así como de rehabilitación para disminuir el uso de droga, alcohol, y cigarro.
- Establecer el programa de patrulleo escolar para evitar accidentes en zonas escolares.
- Vigilar el horario de expendios de bebidas alcohólicas y bares.
- Realizar un estudio de la vialidad en el municipio para ver si es factible la circulación de un solo sentido en las principales calles de la cabecera municipal para reducir problemas de tránsito.
- Establecer el estacionamiento de vehículos en un solo lado de las calles.
- Establecer consultas ciudadanas para solucionar problemas sociales.
- Realizar un estudio de seguridad para implementar la baja velocidad de los vehículos que circulan por la carretera mediante boyas, topes, semáforos, para reducir el índice de accidentes.
- Establecer una comunicación y coordinación eficiente con todos los niveles de seguridad estatales y federales.
- Tener acceso directo vía Internet con las diferentes corporaciones policíacas.

MENSAJE FINAL

MENSAJE FINAL

El Plan de Desarrollo Municipal fue creado en base a las necesidades de la comunidad del municipio de Mina, Nuevo León recopiladas a través de distintos métodos de consulta para brindarle a la población la mejor forma de crecer, y desarrollarse, se han diseñado los principales estrategias de trabajo para alcanzar nuestras metas establecidas, buscando mejorar la calidad de vida del ciudadano.

Cabe destacar que la **Administración 2006-2009** precedida por el **C. Mariano Suárez Galván** y su grupo de colaboradores recibe la administración en no muy óptimas condiciones.

Hay que aclarar que este Plan de Desarrollo Municipal debido a estas necesidades puede ser modificado a lo largo de estos tres años dependiendo del desarrollo de ciertos programas y circunstancias que se vayan presentando.

Dichas modificaciones se realizarán de acuerdo a las necesidades de la comunidad y las oportunidades que se presenten.

Nuestra prioridad será velar por el bienestar del ciudadano a través del servicio y el adecuado manejo de los recursos, encabezaremos una administración responsable y eficaz.

Para lograr las metas estipuladas en este plan de desarrollo necesitaremos la ayuda y apoyo de la ciudadanía ya que cumpliendo cada quien con sus obligaciones y en un esfuerzo compartido lograremos que nuestro municipio salga adelante logrando el éxito de lo planeado.

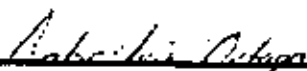
El cabildo se ha comprometido en seguir de una manera cercana el Plan de Desarrollo así como el cumplimiento de programas y estrategias que nos lleven a elevar el nivel de bienestar de nuestros ciudadanos.

ADMINISTRACIÓN


2006 -2009



Mariano Suárez Galván
Presidente Municipal



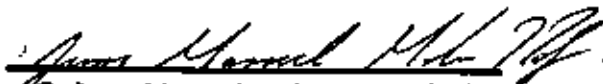
Celso Luis Ortega Saucedá
Síndico Primero



Prof. Juan Manuel Rodríguez Vazquez
Secretario del Ayuntamiento



C. Maria Isabel Aguilar Vizcarra
Primer Regidor

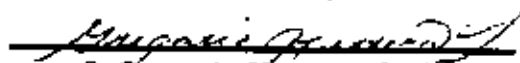


C. Juan Manuel Molina Hernández
Tercer Regidor

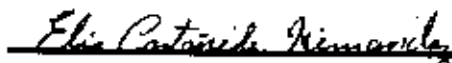


C. Deyanira González Escamilla
Quinto Regidor

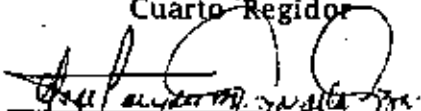
C. C.P. Pedro Elizondo Peña
Tesorero Municipal



C. Gregorio Herrera Flores
Segundo Regidor



C. Elia Castañeda Hernández
Cuarto Regidor



C. María de Lourdes M. Garza de la Garza
Sexto Regidor



**PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**MUNICIPIO DE PARÁS NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009**

CONTENIDO

- I** **INTRODUCCION**
- II** **MARCO JURIDICO**
- III** **DIAGNOSTICO**
 - 1.** **CARACTERISTICAS GEOFISICAS**
 - 1.1. LOCALIZACION Y SUPERFICIE
 - 1.2. CLIMA
 - 1.3. OROGRAFIA
 - 1.4. HIDROGRAFIA

 - 2.** **CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS**
 - 2.1. POBLACION
 - 2.2. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA
 - 2.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS
 - 2.4. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LA POBLACION

 - 3.** **ESTRUCTURA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO**
 - 3.1 OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES
 - 3.2 TIPO DE FUNCIONES POR AREA
 - 3.3 NECESIDADES DE CAPACITACION

 - 4.** **REGLAMENTOS**
 - 5.** **OBJETIVOS**
 - 6.** **ESTRATEGIAS**
 - 7.** **PROGRAMAS Y PROYECTOS**

I.- I N T R O D U C C I O N

CUMPLIR ES NUESTRA FUERZA, POR ESO HABREMOS DE PLASMAR EN ESTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PARAS, N. L. 2006-2009, LOS ANHELOS DE LOS HABITANTES DE NUESTRO PUEBLO.

CRECER CON ORDEN SERÁ UNA DE LAS PRIORIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LLEVAREMOS LOS SERVICIOS BÁSICOS A TODOS LOS RINCONES DEL MUNICIPIO INCLUYENDO SUS COMUNIDADES, PARA ELLO TRABAJAREMOS CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO, LOS RECURSOS QUE ADMINISTRAMOS SON DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO.

UN PARÁS MAS DIGNO Y MAS PROSPERO SERÁ EL QUE ENTREGAREMOS AL FINAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN.



ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL

II.- MARCO JURIDICO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- ARTICULO 25
- ARTICULO 26
- ARTICULO 115 FRACCION V

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:

- ARTICULO 17

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON:

- ARTICULO 30
- ARTICULO 131 FRACCION I

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON:

- ARTICULO 109
- ARTICULO 110
- ARTICULO 111
- ARTICULO 112
- ARTICULO 113
- ARTICULO 114
- ARTICULO 115
- ARTICULO 116
- ARTICULO 117
- ARTICULO 118
- ARTICULO 119
- ARTICULO 120
- ARTICULO 121
- ARTICULO 122
- ARTICULO 123

Manuel...
Patricio...
Rogelio...
en sustitucion...

III.- DIAGNOSTICO

- 1. CARACTERISTICAS GEOFISICAS
 - 1.1. LOCALIZACION Y SUPERFICIE
 - 1.2. CLIMA
 - 1.3. OROGRAFIA
 - 1.4. HIDROGRAFIA

- 2. CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS
 - 2.1. POBLACIÓN
 - 2.2. POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA
 - 2.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 - 2.4. DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LA POBLACION

- 3. ESTRUCTURA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO
 - 3.1. OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES
 - 3.2. TIPO DE FUNCIONES POR AREA
 - 3.3. NECESIDADES DE CAPACITACION

- 4. REGLAMENTOS

- 5.- OBJETIVOS

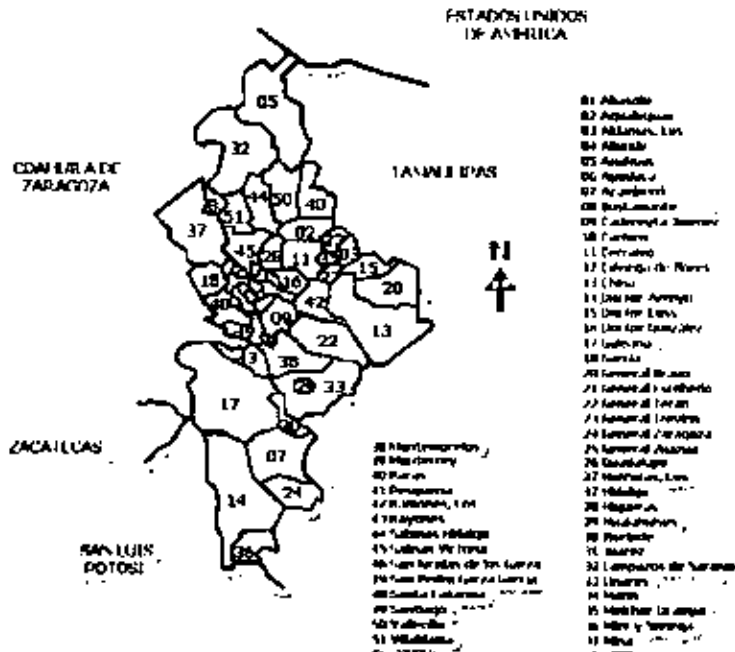
- 6.- ESTRATEGIAS

- 7. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Manuel...
 Prof. Arturo...
 Omar...
 Rogelio...
 20 febrero 2007

1. CARACTERISTICAS GEOFISICAS

1.1. Localización y superficie.



Handwritten signature: Rogelio Garcia
Handwritten text: Rogelio Garcia, Secretario Municipal de Tancitaro, Coahuila de Zaragoza

Extensión territorial: 992.00 Km 2

Densidad de Población: 81 hab/km. 2

2.2 Población económicamente activa

	2000	%	2003	%
Sector Primario	160	60	512	70
Sector Secundario	40	15	73	10
Sector Terciario	70	25	146	20
Total	270	100	731	100

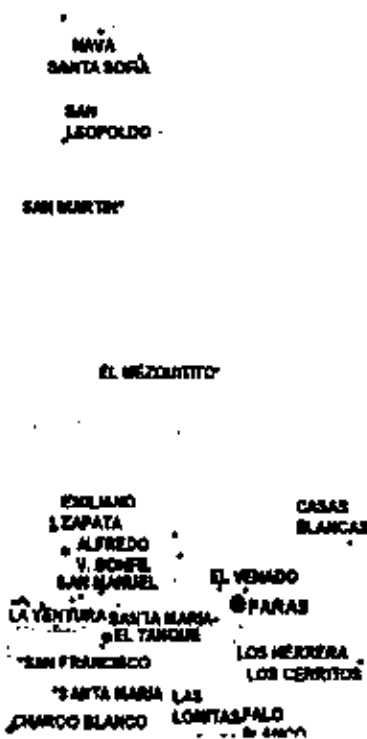
2.3 Principales actividades económicas

Sector Primario: Agricultura y Ganadería

Sector Secundario: Construcción

Sector Terciario: Comercio, Servicios y Gobierno

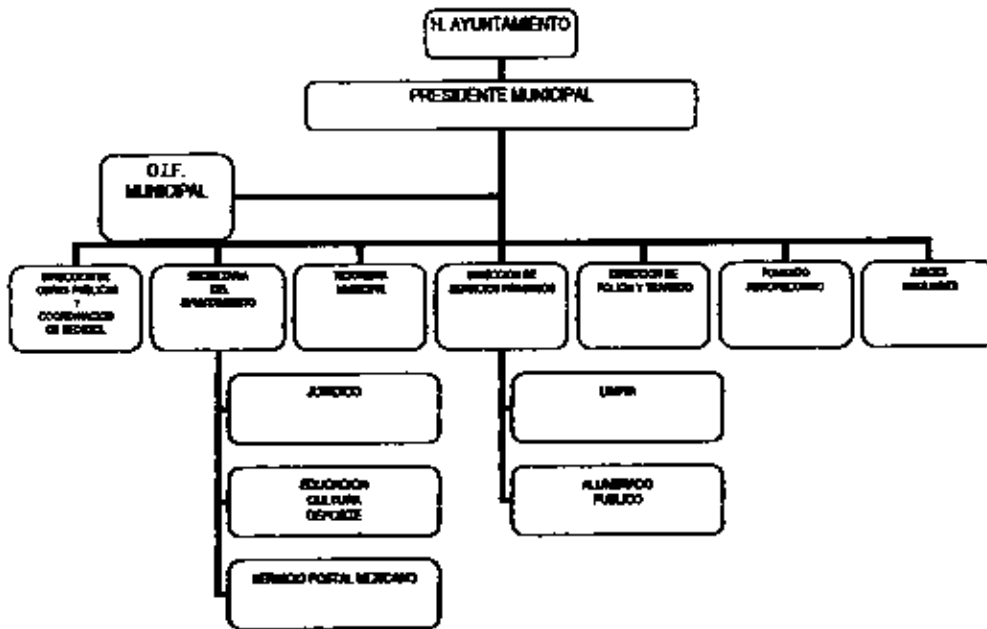
2.4 Distribución Geográfica de la Población



Comunidades Urbanas:	1
Comunidades Rurales:	5
Población Urbana:	907
Población Rural:	319
Total:	1226 hab.

Mervel Daga
 Rute Llanos de Quilichavero
 Santa Llanos de Quilichavero
 Apolo Avelar Martínez - Navata Vela

3. ESTRUCTURA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO



Manuel López Contreras
Regido por el Ayuntamiento de Monterrey
Alcalde Municipal

Prof. Clelio...

3.1 OBJETIVOS, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

• PRESIDENCIA MUNICIPAL

REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SUPERVISAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIRIGIR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

• SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ELABORAR ACTAS DE CABILDO, ATENCION DE AUDIENCIAS, ASUNTOS POLITICOS, JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO, ACCION CIVICA, JURIDICO Y APLICACIÓN DE REGLAMENTOS, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, SALUD, TRABAJO SOCIAL.

• TESORERIA MUNICIPAL

PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EVALUAR LOS INGRESOS Y EGRESOS, CONTABILIZAR, ATENDER ASUNTOS FISCALES, RECAUDAR CONTRIBUCIONES, RECIBIR PARTICIPACIONES, FORMULAR ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS.

• DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y COORDINACION DE SEDESOL

DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS PROGRAMAS DE OBRAS PUBLICAS, ELABORA PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO A EDIFICIOS, INMUEBLES Y MONUMENTOS, COMO COORDINADOR DE SEDESOL FORMAR COMITES, ELABORAR EXPEDIENTES TÉCNICOS, ELABORAR LOS CONCURSOS.

• DIF

GESTIONAR Y AYUDAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, TALES COMO AYUDA DE DESPENSA, PROGRAMAS DE INTEGRACION FAMILIAR, ETC.

• JUECES AUXILIARES

SE ENCARGAN DE VIGILAR E INFORMAR TODOS LOS INCIDENTES QUE OCURRAN EN SU COMUNIDAD, ASI COMO TAMBIEN DE CUIDAR EL BUEN USO DE LOS PANTEONES, ESCUELAS, CAMPOS DEPORTIVOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

• FOMENTO AGROPECUARIO

COORDINA LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS PARA EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.

• DIRECCION DE SERVICIOS PRIMARIOS

PLANEAR, REALIZAR SUPERVISAR Y MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES: LIMPIA, LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS, ALUMBRADO, ORNATO, FORESTACION Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y EMERGENCIA DE AGUA POTABLE.

• DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO

MANTENER EL ORDEN, PREVENIR Y AUXILIAR A LAS PERSONAS EN LA PROTECCION DE SUS BIENES Y A SI MISMAS, VIGILAR EL TRANSITO VEHICULAR, ETC.

SCF

Mon @ ...

Blanca

Roselis ...

3.2 TIPO DE FUNCIONES POR AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE DE REA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NATURALEZA DE LA FUNCION	MANDOS SUPERIORES	MANDOS MEDIOS	TECNICO ESPECIALIZADOS	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	OTRO	TOTAL
---------------------------------------	--------------------------	-------------------	---------------	------------------------	----------------------------------	------	-------

					No. de Personas	No. de Personas	No. de Personas	TIVO Y/O DE SERVICIOS	No. de Personas	No. de Personas
	N	T	SP	O				No. de Personas		
AYUNTAMIENTO				7						7
PRESIDENCIA MUNICIPAL			1		1					1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			1	2				3		3
TESORERIA MUNICIPAL			1	3	1			4		4
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACIÓN DE SEDESOL			1	2	1			3		3
JIF MUNICIPAL			1	8	1			9		9
JUECES AUXILIARES			4		4			4		4
FOMENTO GROPECUARIO			1			1		1		1
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE			2	3		2		5		5
DIRECCION DE SERVICIOS PRIMARIOS			1	18		1		19		19
DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO			1	7		1		8		8
SERVICIO POSTAL MEXICANO			1					1		1

TOTAL 65

N= Normativa, T= Técnica, SP= Supervisión, O=Otra

Handwritten signature

3.3 NECESIDADES DE CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NUMERO DE FUNCIONARIOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	NECESIDADES DE CAPACITACION
-----------------------	--	-----------------------------

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUCHA	MEDIANA	POCA
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1		1	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3		3	
TESORERIA	4		4	
OFICIALIA MAYOR				
SERVICIOS MUNICIPALES	1		1	
OBRAS PUBLICAS	3		3	
PLANEACION				
SEGURIDAD PUBLICA	4		4	
TRANSITO	4		4	
OTRAS				
TOTAL	20		20	

4. NIVEL MUNICIPAL: REGLAMENTO

DOCUMENTO	EXISTE	NO EXISTE	FECHA ENTRADA EN VIGOR
Bando de Policía y Buen Gobierno	X		04-jul-97
Reglamento Interior del Ayuntamiento		X	
Reglamento Interno de la Admon. Mpal.		X	
Reglamento Interior de Trabajo		X	
Reglamento de Hacienda Municipal		X	
Reglamento de Seguridad Pública		X	
Reglamento de Planeación		X	
Reglamento de Obras Públicas		X	
Reglamento de Servicios Públicos		X	
Reglamento de Actividades Privadas		X	
Reglamento Sobre Ecología		X	
Reglamento de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios		X	
Otros	X		

Otros

Reglamento de Tránsito entró en vigor el 16 de septiembre de 1996.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios entró en vigor el 24 de enero de 2000.

Reglamento de Protección Civil entró en vigor el 26 de enero de 2000.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Reglamento de Panteones y cementerios en el municipio de Paras y sus comunidades entro en vigor el 12 de dic. De 2003

Requerimientos Juridicos Normativos

Mencione los reglamentos y disposiciones administrativas que considere necesarias para el proyecto a desarrollar en el Municipio.

Observaciones: En trámite:

Reglamento de alcoholes.

Reglamento de panteones y cementerios del municipio y sus congregaciones.

Antonio...

Roberto...
Monterrey...
Amor...
...

5.- OBJETIVOS

- SALUD PARA TODOS.

Uno de los Objetivos principales del Plan Municipal de Desarrollo será impulsar un programa de atención a toda la población de escasos recursos económicos para que cuenten con acceso a los Servicios de Salud.

• EMPLEO DIGNO

La Administración Municipal será un Promotor permanente de fuentes de Trabajo para ello estaremos en coordinación con las instancias estatales y federales par impulsar Programas que beneficien a la población del municipio con empleos bien remunerados.

• EDUCACIÓN DE CALIDAD

La educación es un factor determinante en el desarrollo de una sociedad, por ello esta administración municipal hará todo lo que este a su alcance para apoyar a las escuelas del municipio y estableceremos programas de becas para niños y jóvenes de familias de escasos recursos económicos.

• SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Los Servicios de Limpia, Recolección de Basura, Alumbrado Publico, Rastro Municipal y Panteones serán mejorados y modernizados mediante la adquisición de equipos eficientes para dar un mejor servicio a la comunidad.

• OBRAS PÚBLICAS

Estaremos en contacto directo con la comunidad para establecer las prioridades en cuanto a las obras públicas y estas se harán preferentemente utilizando cuando sea posible mano de obra local para fortalecer los programas de empleo.

• SEGURIDAD PÚBLICA

La tranquilidad de las familias de nuestro municipio será una de las prioridades de la Administración Municipal 2006-2009, para ello procuraremos la profesionalización de la Policía Municipal, continuando con la coordinación en esta materia con la autoridad estatal especialmente con la Policía Rural del Estado.

• VIDA DIGNA PARA TODOS

En resumen todos los esfuerzos anteriores van enfocados a crear las condiciones para que todos y cada uno de los habitantes de Parás, tengan una mejor vida, UNA VIDA DIGNA PARA TODOS.

[Handwritten signature]

6.- ESTRATEGIAS

• MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Rojelio Larios', 'Romero', 'Lambert', 'Salvador', 'M. Estamez', 'Arenas', 'Vela', 'Blanco', 'R. de Alvarado', 'Martínez']

Como instrumento para dar un mejor servicio a la comunidad, habremos de impulsar el acceso de nuestro municipio a las modernas técnicas de comunicación y administración eficiente indispensables para competir en este nuevo siglo.

• FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

La meta es incrementar los Ingresos Propios del Municipio a través de una mejor recuperación del impuesto Predial y el correcto cobro de los derechos, participaciones y aprovechamientos. Así como tener un más eficiente control del gasto y promover ahorros en aquellos rengiones que no sean prioritarios.

• COORDINACIÓN CON ESTADO Y FEDERACIÓN

Una correcta coordinación con la Federación y el Estado nos permitirán evitar duplicidad de esfuerzo y mejorar la atención a la ciudadanía

• PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación de la ciudadanía es importantísima porque nos permitirá tomar las mejores decisiones para beneficio de la comunidad

Rubén Salazar
Regino García

Directora General de Planeación y Desarrollo Municipal
María del Socorro Salazar

7.- PROGRAMAS Y PROYECTOS

I.- PROGRAMA SALUD

PROGRAMA: SALUD

PROYECTO:- CONSULTAS MÉDICAS, TRASLADOS DE ENFERMOS A LOS DISTINTOS HOSPITALES DE CERRALVO, SABINAS Y MONTERREY, N. L. Y MEDICAMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE:- DIF MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existen familias de escasos recursos que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, y será esta administración quien solventara los costos de traslados a hospitales, medicamentos y consultas medicas, dentales y laboratorio de primer nivel otorgándolo en forma gratuita.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dar atención a todas estas familias de escasos recursos, para que nadie se quede sin Servicios de salud

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio la cabecera y sus congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Propios Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA: SALUD

PROYECTO: TRASLADOS DE PACIENTES, ADQUISICION DE UNIDAD DE TRANSPORTE.

UNIDAD RESPONSABLE:- DIF MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existen familias de escasos recursos económicos que tienen la necesidad de trasladarse a la ciudad de Monterrey y otras ciudades a recibir atención médica en hospitales de segundo y tercer nivel ya que la Clínica del IMSS del municipio y el centro de salud no cuentan con ningún vehículo para este propósito.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Atender a estas familias con traslados gratuitos y que de esta forma no pierdan la oportunidad de que se les practique algún estudio o que sean valorados por algún medico especialista.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todas las congregaciones.

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Propios Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

Rosendo Aguilar

*Monterrey, Ximenes y Uda
Cerralvo
Sabinas
Amos Centeno, Galvan*

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- EDUCACION

PROYECTO:- APOYO CON COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO A TRANSPORTES ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE:- PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Los alumnos de las congregaciones tienen necesidad de trasladarse a la Esc. Secundaria de la Cabecera Municipal y alumnos de la cabecera tienen necesidad de trasportarse al CECYT del vecino municipio de Agualeguas.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Apoyar a alumnos de escasos recursos económicos.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Cabecera y las comunidades

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Municipales y Estatales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

III.- PROGRAMA VIVIENDA

PROGRAMA:- VIVIENDA

PROYECTO:- TU CASA

UNIDAD RESPONSABLE:- PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

En nuestro Municipio actualmente tenemos familias de escasos recursos económicos que no cuentan con una vivienda propia.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dotar de una vivienda la mayoría de las familias que carezcan de este servicio.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio incluyendo las congregaciones.

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

Rosendo Hernandez

*Amor Santos Salazar
Luis Cepeda
Regulo Garcia
Andrés*

PROGRAMA:- VIVIENDA

PROYECTO:- APOYO CON MATERIALES PARA CONSTRUCCION

UNIDAD RESPONSABLE:- PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Tenemos en el Municipio familias que tienen su pie de casa pero que no lo han podido terminar, para ello se implementara este proyecto.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dotar de paquetes de materiales a familias de escasos recursos a bajo costo o gratuitos

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estatales y Municipales

6.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

IV.- PROGRAMA FOMENTO AGROPECUARIO

PROGRAMA:- FOMENTO AGROPECUARIO

PROYECTO:- REHABILITACION DE PRADERAS

UNIDAD RESPONSABLE:- PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente en el municipio existen productores agropecuarios, pequeños propietarios y ejidatarios que no pueden explotar sus predios por los altos costos de rehabilitación de los mismos.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Rehabilitar los predios de estas personas para que estén en condiciones de producirles beneficios.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio y sus Congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Propios Municipales y Estatales de FIDENORTE

6.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- FOMENTO AGROPECUARIO

PROYECTO:- MEJORAMIENTO GENETICO

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

A la fecha existen todavía en el municipio hatos ganaderos de baja calidad genética

Artes de Resumen 16

*Regalia Juan Carlos Sanja Salazar
Municipio de Monterrey
Dpto. de Fomento Agropecuario
Presidencia Municipal
Monterrey, N.L.*

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB

VI.- PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL

PROGRAMA:- INFRAESTRUCTURA VIAL
PROYECTO:- RECARPETEO
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO
Tenemos Actualmente en el municipio calles y vialidades que requieren Mantenimiento

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO
Tener vialidades adecuadas para el tránsito local

3.- COBERTURA DEL PROYECTO
Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO
Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- INFRAESTRUCTURA VIAL
PROYECTO:- PAVIMENTACION
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO
Existen en el municipio calles sin pavimentar.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO
Pavimentar el mayor número posible de vialidades.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO
Todo el Municipio y Congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO
Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

Rodrigo Guerrero

*Fogelio Gálvez Omar López Salazar
Regio Castellano
M. T. M. C. P. S.*

PROGRAMA:- INFRAESTRUCTURA VIAL
PROYECTO:- SEÑALAMIENTOS
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe un déficit de señalamiento en el municipio

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dar seguridad a automovilistas y peatones

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

VII.- PROGRAMA DE CAMINOS RURALES

PROGRAMA:- CAMINOS RURALES
PROYECTO:- CONSERVACIÓN DE CAMINOS
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

En el municipio tenemos algunos caminos rurales en malas condiciones.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Mantener la red de caminos rurales en buen estado para que los habitantes del municipio que dependen de ellos para comunicarse con la cabecera u otra vía importante tengan acceso a ello y los productores agropecuarios tenga facilidades para comercializar sus productos.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio y las congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:-CAMINOS RURALES
PROYECTO:- REVESTIMIENTO DE NUEVOS CAMINOS
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe la necesidad de engrabar nuevos tramos de caminos rurales.

Rubén Ramírez

*Marcelo...
Luis...
Juan...
Martín...
Narciso...*

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Permitir que los habitantes del municipio que a través de ellos puedan comunicarse con la cabecera u otra vía importante tengan acceso a ello y los productores agropecuarios tengan facilidades para comercializar sus productos.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

VIII.- PROGRAMA DE PROMOCION AL EMPLEO

PROGRAMA:- PROMOCION DEL EMPLEO

PROYECTO:- EMPLEOS TEMPORALES

UNIDAD RESPONSABLE:- SRECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe desempleo en el municipio sobre todo faltan oportunidades de empleo para los jóvenes.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Llevar el sustento indispensable a la familia.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

IX.- PROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA:- SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO:- LIMPIA DE LOTES VALDIÓS Y RECOLECCION DE BASURA PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES

UNIDAD RESPONSABLE:- SERVICIOS PRIMARIOS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente se cuenta con estos servicios por parte del Municipio en la Cabecera Municipal

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Eficientar el Servicio de Limpia y Recolección de Basura, y extenderlo a todas las comunidades tratando de adquirir nuevas unidades.

Art. 11

Profructo Lugo Amp. Santa Sabina, Martin Zamora Velazquez, Rocio Alvarado, Rocio Alvarado, Rocio Alvarado

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio y congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO:- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES

UNIDAD RESPONSABLE:- SERVICIOS PRIMARIOS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente el municipio tiene 3 Panteones a su cargo que requieren mantenimiento constante.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Prestar un servicio adecuado a la comunidad.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Los 3 Panteones Municipales.

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Propios Municipales y Particulares.

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO:- IDENTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LOTES DEL PANTEÓN MUNICIPAL CONCEDIDOS A PERPETUIDAD A PARTICULARES

UNIDAD RESPONSABLE:- SINDICATURA

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente no existe un padrón confiable de lotes concedidos a perpetuidad a particulares

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Facilitar a los deudos la identificación de sus lotes

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Panteón Municipal de la Cabecera

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Propios Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO:- ALUMBRADO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE:- OBRAS PÚBLICAS

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Rosalia Garcia' and 'Rafael Antonio H. De la Cruz'.

Vertical handwritten signatures and initials on the left margin.

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe una importante red de alumbrado público en el municipio que requiere mantenimiento

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Proporcionar Seguridad a todos los habitantes del municipio

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO:- CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO PIEDRAS PINTAS

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe este lugar que siendo acondicionado sería un excelente atractivo turístico.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Contar con un espacio para el sano esparcimiento de las familias.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Regional

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estatales y Municipales.

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO:- APOYO CON COMBUSTIBLE A DEPENDENCIAS MUNICIPALES

UNIDAD RESPONSABLE:- SERVICIOS PRIMARIOS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente funcionan en el municipio diversas dependencias municipales que prestan servicio a la comunidad.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Apoyar con combustible a estas dependencias y a sus titulares e inclusive en sus autos particulares cuando se utilicen para trasladarse a cumplir con sus obligaciones y a prestar un servicio a la comunidad.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio y congregaciones.

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Vertical handwritten notes on the right margin:
- Top: *Montejón Tamara de la*
- Middle: *Amor Santo Salvar*
- Bottom: *Roberto Castro*

Vertical handwritten signature on the left margin:
Antonio Huamantla

Recursos Municipales

6.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- SERVICIOS MUNICIPALES
PROYECTO:- APOYO A PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES Y MUNICIPALES CON COMBUSTIBLE.
UNIDAD RESPONSABLE:- SERVICIOS PRIMARIOS Y PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO
Actualmente funcionan diversos programas de apoyo al municipio que requieren combustible para prestar un mejor servicio a la comunidad.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO
Dotar de combustible a estos programas.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO
Todo el municipio y congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO
Recursos Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

X.- PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO:- CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO CRESCENCIO OLIVEIRA VILLARREAL
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO
El parque recreativo Crescencio Oliveira Villarreal requiere de una segunda etapa para dar un mejor servicio a la comunidad.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO
Dotar de un lugar de esparcimiento a la comunidad.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO
Todo el municipio y congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO
Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

Quinto de...

... en el...
... de...
... de...
... de...

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO:- DRENAJE PLUVIAL PARA LOTES SUR DE COL. DEL NORTE

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente se inunda toda esa zona desde el Club de Leones y el Campo Deportivo.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Evitar estas inundaciones.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Cabecera Municipal

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO:- AMPLIACIÓN DE LAS CAPILLAS DE VELACIÓN TECHO Y CAFETERIA.

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente estas instalaciones de las capillas de velación, no cuentan con estos servicios.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dar un mejor servicio a la comunidad.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Cabecera Municipal

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO:- CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA A CHARCO BLANCO.

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente sólo se encuentra con un camino de terracería.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Contar con una vía de acceso rápida y segura.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Charco Blanco

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

Handwritten signature on the left margin.

Vertical handwritten signature on the right margin.

6.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO:- CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA A PIEDRAS PINTAS
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO
Actualmente sólo se encuentra con un camino de terracería.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO
Contar con una vía de acceso rápida y segura.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO
Piedras Pintas

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO
Recursos Federales, Estatales y Municipales

6.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO:- CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO ORIENTE
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO
Existe la necesidad de construir este libramiento para desviar el tráfico pesado para que no dañen las calles de la cabecera municipal.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO
Tener un libramiento para tráfico pesado.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO
Cabecera Municipal

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO
Recursos Federales, Estatales y Municipales

6.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS
FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO:- EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE
UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO
Existe la necesidad de ampliar la Red de Agua Potable en algunos sectores del municipio

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO
Lograr que todos los habitantes reciban este importante servicio

Antonio Hernández

Antonio Hernández
Amos Lora de Solís
Leopoldo Castañeda
Manuel...

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO:- EXTENSIÓN DE RED DE DRENAJE

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe la necesidad de ampliar la Red de Agua Drenaje Sanitario en algunos sectores del municipio

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Lograr que todos los habitantes reciban este importante servicio

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO:- EXTENSIÓN DE LA RED ELECTRICA, PROGRAMA EXTENSIVO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y ELECTRIFICACIÓN DE LOS CERRITOS Y LOS HERRERAS.

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe la necesidad de ampliar la Red de energía eléctrica en algunos sectores del municipio y congregaciones.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dar este servicio hasta los puntos mas apartados de nuestro municipio.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio y congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

Ruiz Herrera

*Artes Saucha Salazar
Extensión de Agua y Energía
Rural y Cerritos y Herreras
R. Ruiz Herrera*

PROGRAMA:- OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO:- DONATIVO PEMEX

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Se solicitará el apoyo de PEMEX con combustible y asfalto.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Pavimentar diversos sectores del Municipio y contar con combustible para el equipo de transporte y maquinaria del Municipio.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio y congregaciones

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Federales, Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

XI.- PROGRAMA DE PROMOCION AL DEPORTE

PROGRAMA:- PROMOCION DEL DEPORTE

PROYECTO:- ORGANIZAR LIGAS DE BÉISBOL, SOFTBOL, VOLEYBOL Y FUTBOL

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE DEPORTES

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Tenemos alguna infraestructura deportiva que se puede utilizar.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Crear la cultura del deporte.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- PROMOCION DEL DEPORTE

PROYECTO:- REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA POLIVALENTE

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe esta cancha Polivalente que requieren mantenimiento, rehabilitación y ampliación

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Fomentar la practica del deporte

Ortiz Guerrero 10

*Exp. Luis Omar Lamba Galvan - Director de Deportes
Exp. Manuel Lopez - Director de Obras Públicas*

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio y escuelas

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

XII.- PROGRAMA DEL DIF MUNICIPAL

PROGRAMA:- PROGRAMA DEL DIF MUNICIPAL

PROYECTO:- APOYO A LAS VIUDAS, MADRES SOLTERAS, DISCAPACITADOS Y ADULTO DE LA TERCERA EDAD CON UNA PENSION DE \$700.00 MENSUALES

UNIDAD RESPONSABLE:- DIF MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existe la necesidad de apoyar a estos sectores de nuestro municipio, que requieren de la atención y el apoyo de la Administración Municipal.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Proporcionar a estas personas una pensión de \$700.00 pesos mensuales.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- PROGRAMA DEL DIF MUNICIPAL

PROYECTO:- OPERAR Y MANTENER EL COMEDOR PARA PERSONAS DE LA TERCER EDAD

UNIDAD RESPONSABLE:- DIF MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existen muchas personas de la tercera edad que están solas y que requieren de la atención y el apoyo de la Administración Municipal.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Proporcionar a estas personas al menos un plato de comida al día

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estatales y Municipales

Ornela Guerrero

Montejoy Herrera Ibarra
Alfonso Sánchez
Luzmila Sánchez
Walter

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- DIF MUNICIPAL

PROYECTO:- DESPENSAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

UNIDAD RESPONSABLE:- DIF MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existen muchas personas que carecen de lo más indispensable para subsistir dada su situación económica

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dotar a estas personas de lo más indispensable como lo es una despensa con productos básicos

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- DIF MUNICIPAL

PROYECTO:- PASAF Y PAAM

UNIDAD RESPONSABLE:- DIF MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Existen familias que carecen de lo más indispensable para subsistir

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dotar de despensas con productos básicos a estas familias que les permitan subsistir

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estantales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- DIF MUNICIPAL

PROYECTO:- APOYO A DISCAPACITADOS

UNIDAD RESPONSABLE:- DIF MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente únicamente reciben este beneficio 9 personas

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Otorgar el apoyo a todos los discapacitados del municipio

Quint. Hueros 16

*Se otorga apoyo a las personas que no tienen recursos en el municipio
L. G. Hueros
L. G. Hueros
L. G. Hueros*

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

XIII.- PROGRAMA DE CULTURA Y RECREACION

PROGRAMA:- CULTURA Y RECREACION

PROYECTO:- HOMENAJE A MADRES, NIÑOS, MAESTROS Y ANCIANOS Y

REALIZACIÓN DE CABALGATA EN ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO

UNIDAD RESPONSABLE:- PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Tradicionalmente se llevan a cabo estas actividades.

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Dar seguimiento a estas tradiciones.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio.

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Municipales y Privados

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- PROMOCIÓN CULTURAL

PROYECTO:- PROMOVER EL TEATRO

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE CULTURA

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Actualmente se promueven esporádicamente esta actividad

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Crear la cultura de apreciar el teatro

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos Estatales y Municipales

5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

PROGRAMA:- PROMOCIÓN CULTURAL

PROYECTO:- CONSERVAR TRADICIONES DE NAVIDAD Y FIESTAS PATRIAS

UNIDAD RESPONSABLE:- DIRECCIÓN DE CULTURA

1.- SITUACIÓN ACTUAL O NECESIDAD DEL PROYECTO

Tradicionalmente se hace alusión a estas actividades

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

Preservar estas tradiciones con el embellecimiento y adorno de calles y edificios públicos.

3.- COBERTURA DEL PROYECTO

Todo el Municipio

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO


Recursos Municipales


5.- VINCULACION CON DEPENDENCIAS

FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL SECTOR PRIV. SECTOR PUB.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PARÁS, NUEVO LEÓN A 29 DE ENERO DE 2007
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTU


PROFR. Y LIC. BERTHA ALICIA GARZA
GARCIA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ GERARDO VELA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL


C. MA. ISABEL VENEGAS RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


C. FERNANDO HINOJOSA GUTIÉRREZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. Omar Landa Galván *C. Mortimer Herrera Vela*
C. OMAR LANDA GALVÁN C. MORTIMER HERRERA VELA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. Profra Lidza A. Treviño Hinojosa *C. G. Aristeo Guerrero Hinojosa*
C. PROFRA LIDZA A. TREVINO-HINOJOSA C. G. ARISTEO GUERRERO HINOJOSA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. Rogelio Garcia Maldonado
C. ROGELIO GARCIA MALDONADO
SINDICO PRIMERO